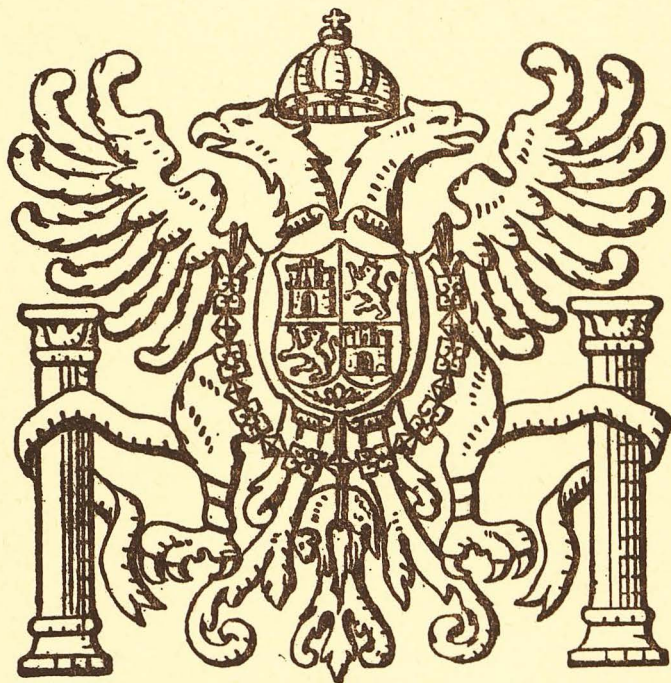


TOLETVM

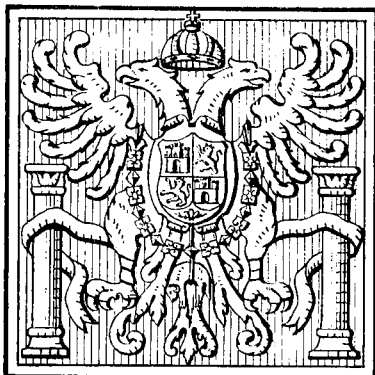


BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS
ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO

TOLEDO

TOLETVM

BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS
ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO



AÑO LXVII :- 1980-1981 :- Segunda época, núm. 14

TOLEDO, 1984

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
DISCURSOS ACADÉMICOS	
<i>Historias, tradiciones y leyendas de la Catedral toledana</i> , por Mariano Goitia Graells, Numerario	9
<i>Sesión en La Puebla de Montalbán:</i>	
<i>Palabras de bienvenida</i> , por el señor Alcalde don Pablo Camacho García-Tenorio	27
<i>Historiadores de La Puebla de Montalbán</i> , por Julián Martín-Aragón Adrada, Correspondiente	29
<i>Visión poética de La Puebla de Montalbán</i> , por Rafael Fdez.-Pombo, Correspondiente	39
<i>Problamiento y repoblación del señorío de Montalbán</i> , por Fernando Jiménez de Gregorio, Correspondiente	49
<i>Clausura del acto</i> , por el Director Dr. D. Rafael Sancho de San Román	61
INFORMES Y MOCIONES	
<i>El Museo de Escultura al Aire Libre</i> , por Francisco Rojas Gómez, Numerario	65
<i>La Universidad de Toledo</i> . Moción aprobada por la Real Academia ...	69
<i>Afectación del colegio de Ursulinas a la Biblioteca Pública</i> , por Julia Méndez Aparicio, Numeraria	73
<i>Desaparición parcial de una necrópolis musulmana</i> , por José Aguado Villalba, Numerario	85
<i>La imagen de la Virgen del Sagrario del puente de San Martín</i> , por Mariano Goitia Graells, Numerario	87
VARIA	
<i>Muerte del emir toledano °Abd al-Rahmān II</i> , por Camilo Alvarez de Morales, Correspondiente	95
<i>Reconocimiento del acueducto romano de Toledo en 1753</i> hecho por el P. Andrés Burriel y Francisco Santiago Palomares, por J. Pórreres, Numerario	105
<i>El colegio de Nuestra Señora de los Infantes</i> , por Mario Arellano García, Correspondiente	111
TRABAJOS PÓSTUMOS	
<i>Un poco de charla artística</i> , por Sebastián Aguado Portillo (†)	145
<i>Memoria del curso académico 1980-1981</i> , por Esperanza Pedraza Ruiz, Académica-Secretaria	153

DISCURSOS ACADEMICOS

HISTORIAS, TRADICIONES Y LEYENDAS DE LA CATEDRAL TOLEDANA

(Discurso de Apertura del Curso 1980-1981)

Emmo. Señor, Excmas. e Ilmas. Autoridades, Ilmos. Académicos, señoras y señores:

Como prólogo de mi modesta perorata os presento unas diapositivas, recuerdos de tiempos pasados, para solaz de los mayores que me honráis con vuestra presencia y curiosidad para los jóvenes.

Son una vista panorámica de la Imperial Ciudad, la puerta de Bisagra cuando entraban por ella los procedentes de Madrid y pueblos de la Sagra; el patio de la misma, en donde se colocó, por los años 1950, una lápida con la frase de Cervantes: «Toledo, peñascosa pesadumbre, gloria de España y luz de sus ciudades» y un Zocodover cuando aun era realidad su nombre Zoco y que hoy, con el progreso, se ha convertido en un pequeño rastro que no encuentra acomodo.

Ante todo, os ruego que me permitáis un cariñoso recuerdo de amistad a españoles y toledanos, con quienes conviví en tiempos pasados, y en todo momento. Tened presente que, quien hoy tiene el honor de dirigiros la palabra, no es un técnico en Historia, ni en Arquitectura ni otras ciencias, sino un modesto coleccionista de recuerdos, historias, tradiciones y leyendas toledanas.

En este acto, la Catedral, nuestra Catedral, nos llama, y lo hace como siempre lo hizo, con sus magníficas y sonoras campanas, aunque con el correr del tiempo lo haga un tanto modernamente, con aires musicales más movidos, menos solemnes, a como las hacíamos sonar en las grandes solemnidades: Corpus Christi, Virgen del Sagrario, ¡nuestra Virgen! Al amanecer, un pequeño grupo de amigos, contertulios de la rebotica de don Gregorio Lozano, en la calle de Hombre de Palo y bajo la dirección del Azul y Campanero, Alfonso, quien nos dirigía magistralmente en nuestra actuación, la que siempre terminaba comiendo los ricos churros que se encargaban de llevar los hermanos don Antonio y don Pablo Cuevas (q.p.g.).

Qué tiempos aquéllos, en los que nos reuníamos, en franca y sincera amistad, bajo la presidencia del ilustre don Marcelo García, el entonces maestro de ceremonias de la Primada; don Justino Alarcón; don Martín Pérez Carbonell, capellán mozárabe; don Silvano Cirujano; don Santiago Medina; don Cosme Moreno Ubide;

don Fernando del Campo; don Jesús Díaz-Marta; don Angel López; don Félix Rodríguez; don Andrés Marín; su hermano don José y otros, que ahora no llegan a mi frágil memoria.

A todos ellos los llamó el Señor y creo que sólo queda el que tiene el honor de dirigiros hoy su pobre palabra, llena de recuerdos gratos, que ya pasaron, y que trae aquí esos nombres, con todo cariño como homenaje a aquella sincera amistad que nos unió como españoles y leales toledanos.

Pero LA CATEDRAL NOS LLAMA: La grabación que les ofrezco es imperfecta, en su primera parte, por estar grabada, originalmente, no en cinta magnetofónica, sino en hilo, que es lo que entonces había. La segunda parte, grabada por un servidor en cinta, tiene ruido de fondo por la distancia a la torre en que tuve que hacer la grabación. No obstante, se aprecia bien la diferencia de sonido de las campanas.

ALGUNAS HISTORIAS, TRADICIONES Y LEYENDAS DE LA CATEDRAL TOLEDANA

Este es el tema preparado para mi disertación. Pero antes de hacerlo, creo conveniente manifestaros por qué he de hablaros y para qué, es decir, el fin que me movió a escoger el tema.

Son dos cosas que siempre me he preguntado al hacer algo: EL POR QUE y EL PARA QUE.

El ¿POR QUE tengo que hablaros? El punto tercero del artículo 44 del título V de nuestros Estatutos, ordena que «en la Junta inaugural del curso, además del trabajo del Académico Secretario, se leerá un discurso, o se hará una disertación o conferencia por otro numerario, sobre el punto que con la debida oportunidad acuerde la Academia o proponga el numerario». Lo que yo he preparado, una vez fui designado, pues desde tiempo inmemorial se sigue el orden de toma de posesión, salvo en casos excepcionales, es una breve relación de historias, tradiciones y leyendas que se encuentran representadas en nuestra Catedral.

Creo que con lo dicho queda explicado el POR QUE.

Y tratemos de explicar el PARA QUE, es decir, con qué fin escogí el tema a desarrollar.

Comencé a pensar de qué podría tratar que tuviera amenidad; repasé algunos estudios, más bien que estudios colecciones y habiendo presentado el curso pasado a la Academia un Índice de las tradiciones y leyendas de Toledo y su provincia, que espera su turno

para la publicación en nuestro Boletín y que posiblemente figurará como apéndice de esta disertación, estimé era tema que llenaba mi obligación, pero considerándolo muy extenso hecho en su totalidad, lo he dejado en lo relacionado con la Catedral.

Entra en el PARA QUE, o con qué fin, el hecho de tener mi domicilio en una pequeña plaza o ensanche de las muchas cuevas de Toledo, en donde paran la mayoría de los autocares que traen a esta ciudad a los turistas que dicen que quieren ver Toledo. Yo creo que a lo que les traen las agencias es a cansarles en Toledo. Allí se apean, y precedidos los grupos por un denominado *guía*, comienzan su visita, en la que se enteran unos pocos, muy pocos, los que caminan cerca del que los dirige, de algunos datos más o menos históricos y se llevan fotografías como prueba de su excursión, para presumir ante familiares, amigos y vecinos. Pero de ver Toledo, nada y de conocerlo, en absoluto; es mucho nuestro Toledo para dedicarle unas horas. Pero esto no es lo peor, yo pienso que de los vecinos y habitantes de esta ciudad, una gran mayoría tampoco la conocen y yo mismo, a pesar del tiempo que aquí llevo, hay muchos días en que veo y me entero de cosas para mí nuevas. Y recordando las palabras de nuestro Director, en su discurso de toma de posesión del cargo, en que decía: «en relación con las mayores atenciones que se dispensan a la riqueza patrimonial de la ciudad, señalo como tarea acuciante, para los amantes de la cultura toledana, la recopilación del rico acervo provincial (supersticiones, creencias, tradiciones, leyendas, etc.)». Considero, por tanto, como académico, un deber darlas a conocer a los que vienen y a los que están.

Esto me decidió a tomar como tema de esta mi disertación el que os presento, pero reducido a algunas de las historias, tradiciones y leyendas que hay representadas de diferentes modos en la Catedral, pues sería interminable hablar en este acto de todas las que hasta ahora conozco y tengo noticias de Toledo y su provincia. Pasan de 168, aunque algunas son repetición del mismo tema, pues los escritores que de ello se han ocupado, de Toledo son 72 y de la provincia 12, más informes de Ayuntamientos, etc.; todas publicadas en diferentes libros, fascículos y revistas de que doy detalles en el Índice que sigo confeccionando.

Considerando que con lo dicho, hasta ahora, están justificados el por qué y con qué fin hice mi trabajo, pasemos someramente a contaros lo que se refiere a la Catedral.

Es lo corriente entrar por el claustro, y a éste por la puerta

existente en la calle del Arco de Palacio Arzobispal, la puerta del Mollete. Y estamos en la primera tradición.

Esta puerta se denomina así, según escribe Sixto Ramón Parro, en su *Toledo en la mano*, porque en ella se repartía, desde tiempos antiguos, una limosna diaria de pan cocido, que se llamaban molletes, que eran panecillos de media libra. La importancia de esta limosna era nada menos que de 600 fanegas de trigo anuales, que por terceras partes pagaban el Arzobispo, la Obra y Fábrica y el Cabildo. Además de esta limosna diaria en pan, había otra memoria más antigua, que se dice instituida por San Ildefonso, titulada el Mandato, que consistía en dar comida sazónada y además pan y vino a trece pobres, que el arzobispo don Juan IV, hijo de Jaime II de Aragón, aumentó hasta treinta, prefiriendo a los peregrinos, si se presentaban.

A este efecto había una especie de refectorio con sus mesas y asientos que estaban en una sala, incorporada hoy al palacio arzobispal, enfrente de la salida del claustro (hoy Librería Pastoral), viniendo a bendecirles la mesa y comida el Canónigo semanero que, después de concluida la misa mayor y de dar gracias, acompañado del diácono y subdiácono, acólitos y pertigueros, en traje de coro, salían por la puerta del Mollete y cruzaban la calle para trasladarse al referido refectorio.

La comida y limosna de pan cesó, y en sustitución de las mismas, fundada en tiempos del cardenal Lorenzana la Real Casa de Caridad, como recuerdo de la piadosa costumbre de la puerta del Mollete, allá por los años de 1835, acudían los pobres de la Casa de Caridad, los sábados, y formaban en dos filas desde la capilla de San Ildefonso hasta el Transparente, portando alguna cesta con pan y otras viandas, proporcionados por dicha Casa de Caridad; allí acudía el Preste acompañado como antiguamente por los diáconos, acólitos y el pertiguero a bendecir los víveres que portaban, y el diácono les distribuía algunos maravedises, de los que proveía en la sacristía el Maestro de Ceremonias.

También se llamó en tiempos, esta puerta, la de la Justicia, porque en siglos anteriores se ponía junto a ella, por la parte del claustro dando audiencia diariamente, el Vicario General o Provisor, hasta que se estableció el Tribunal de la Vicaría en el Palacio Arzobispal.

Por la parte interior hay, en el muro, un gran cuadro pintado al fresco por Bayeu, representándose en el lado izquierdo el rapto del niño Cristóbal, conocido por el Niño de La Guardia, natural de

Toledo y parroquiano de San Andrés, raptado por los judíos que luego lo sacrificaron, según la tradición, en el pueblo de La Guardia y de ahí el nombre con que se le conoce, figurando la crucifixión en el lado derecho.

Entrando por esta puerta, que acabamos de citar, se baja al claustro, que anteriormente era Alcaná de los judíos, una especie de mercado, comprado para convertirlo en claustro en los tiempos del arzobispo, fundador de la villa de Puente del Arzobispo, don Pedro Tenorio (1376-1399). Se encontraban los claustros adornados con cuadros referentes a la vida y pasión de Nuestro Señor Jesucristo; encontrándose al final del siglo XVII muy deteriorados y siendo sustituidos en tiempos del arzobispo don Antonio Lorenzana (1798), por frescos pintados por Francisco Bayeu y Mariano Maela, once del primero y dos del segundo. Todos, los que hasta hoy han resistido, en parte las inclemencias del tiempo y la humedad, son historias y tradiciones correspondientes a San Eugenio, San Ildefonso, Santa Casilda, Santa Leocadia y otras, además de la tradición del martirio del Niño de La Guardia a que hemos hecho referencia, y que está a punto de perderse por las razones a que antes hacemos alusión si no se toman medidas para su restauración, de forma técnica, con los medios que hoy existen.

Tengo noticias de que en Obra y Fábrica se conservan los diseños presentados cuando se pintaron sobre planchas de cobre. Y me permito hacer un ruego a las entidades culturales para que se interesaran por las restauraciones de todos estos frescos que en tiempos existieron, previa la oportuna preparación de los muros en que estuvieron y así volvería el claustro a su antiguo esplendor. También me atrevo a rogar al Excmo. Cabildo que se interesara en activar la formación del Museo Catedralicio, con lo que se conseguiría la descongestión del claustro, al dar a dicho Museo entrada por la calle de Sixto Ramón Parro.

En este claustro y en las festividades de la Virgen del Sagrario (Asunción de Nuestra Señora) se reparte tradicionalmente a los fieles, el «Agua de la Virgen», en botijos pequeños, agua a la que, según leyendas se les atribuye virtudes milagrosas; estas leyendas se encuentran en un trabajo del que fue autor el Académico Numerario doctor don Juan Moraleda y Esteban, titulado «Tradiciones y recuerdos de Toledo», en el que cita lo ocurrido hacia la mitad del siglo XIII, en que un niño, hijo de nobles de Toledo, sufrió un accidente que se creyó mortal, y rociado con agua, de la que se estaba repartiendo, recobró el conocimiento, sanando. También hay supo-

siciones de que en estos pozos o algibes estuvo guardada la imagen de la Virgen del Sagrario durante la dominación sarracena y por esta causa sus aguas tienen esa supuesta virtud sobrenatural en multitud de prodigios ocurridos; ya digo que según leyendas.

Pasando al interior de la Catedral por la puerta de la Presentación, comenzada en tiempos del arzobispo (dominico) don Bartolomé de Carranza, y administrada la diócesis por don Gómez Tello Girón, como Gobernador Eclesiástico sede plena y cuyo escudo se encuentra en la clave del arco de la puerta y terminada en los de don Bernardo Sandoval y Rojas (1565-1618), y restaurada pésimamente. Ya en las naves de la Catedral, adosada al segundo pilar de la que se encuentra al entrar, está la capilla de la Descensión, en donde se venera la piedra en que según la tradición puso sus pies la Santísima Virgen, cuando impuso la casulla a San Ildefonso, con lo que quiso premiar la devoción que este bienaventurado arzobispo toledano, la tenía. Esta casulla que, al parecer, se llevó a Oviedo y se guardaba en la Cámara Santa de su catedral, desapareció en la guerra de 1936 al ser destruida dicha Cámara Santa.

Todo lo relativo a la fundación de esta capilla y los hechos ocurridos se encuentra relatado por diferentes escritores; pero especialmente y con amplitud se encuentra en el libro *«Los Reyes Nuevos de Toledo»*, del ilustre doctor don Cristóbal Lozano, capellán del cabildo de Reyes Nuevos, editado en el año 1727, en Alcalá, en la imprenta José Esparragosa, de la Universidad de dicha población.

Inmediato a la capilla de la Descensión nos encontramos con el coro en su parte externa. Esta parte externa lleva una serie de relieves en piedra que comprenden los asuntos más salientes de la Humanidad en tiempo que llega Jesucristo. Entre ellos se encuentra la leyenda de la muerte de Adán, que fue detallada en un estudio por don Luis Vázquez de Parga. Ocupa los relieves número 21 al 25 y se refieren al final de la vida terrestre de Adán y al viaje que hizo su hijo Seth al Paraíso, siguiendo órdenes de su padre.

Brevemente os daré un extracto de la misma. Dice don Luis Vázquez de Parga que, según la *«Vita Adae et Evae»* que Adán, como hubiese vivido novecientos treinta y dos años en el valle de Hebrón, sintiéndose enfermo llamó a Seth mandándole fuera al Paraíso, en unión de Eva, y allí viendo al Querubín que custodia el Arbol de la Vida, le pidan un poco del aceite que destila, para aliviar sus dolores.

Seth fue al paraíso, vio el árbol ya dicho que se alzaba hasta los cielos y en la copa del mismo, como un niño recién nacido,

envuelto en pañales. Volvió a su padre, trayéndole una rama pequeña del árbol y unas semillas.

Murió Adán pasados tres días, como había predicho el ángel, y Seth lo enterró en el valle de Hebrón y le puso en la boca los granos recibidos.

Si vemos ahora los cinco relieves que siguen al que representa la muerte de Caín, en el primero está Adán de perfil, en actitud implorante y oculta en parte Eva, cubierta cabeza y cuello por la toca; en el segundo, Adán apoyado en el hacha, teniendo detrás a Eva y hablando a Seth, dispuesto a marchar. En el tercer relieve, Seth, que teniendo detrás al ángel, ha pasado la cabeza por la puerta del Paraíso y contempla el árbol, en cuya copa se ve al niño recién nacido. El cuarto representa el entierro de Adán y en el quinto un árbol de cuyo tronco brotan tres ramas diferentes, un adolescente y un hombre maduro atentos a las palabras de un ángel, que les explica el significado simbólico del árbol que ha brotado del sepulcro de Adán.

En el relato de esta tradición, don Luis Vázquez sigue la versión VI, escogiéndola entre las reunidas por Meyer, quien considera que esta leyenda debió nacer antes del siglo XIII y tiene relación, en lo que se refiere al árbol, con la cruz en que murió Jesucristo. Pasemos al interior del coro.

Es el coro de la Catedral un verdadero libro histórico, tanto en su exterior como en su interior. Puestos ante la magnífica reja de acceso al mismo, en la tribuna correspondiente al coro derecho, hay una estatua de un caballero arrodillado, mirando hacia el coro y teniendo a su lado un estandarte; representa a don Diego López de Haro, señor de Vizcaya, que fue el primer guerrero que entró en la batalla de las Navas de Tolosa y a quien, en gran parte, se debió la victoria, y que de su peculio particular pagó toda la parte de iglesia que media entre la puerta llamada de los Escribanos, por la nave segunda, hasta el arco de enfrente del pilar donde se encuentra su estatua.

En esta nave, a su comienzo, sobre la puerta de los Escribanos, hay una inscripción que dice: «En el año de mil é cuatrocientos é noventa é dos, a dos días del mes de enero, fué tomada Granada con todo su reino, por los Reyes N.S. Don Fernando é Doña Isabel, siendo Arzobispo de esta Santa Iglesia el Reverendisimo Sr. Dn. Pedro González de Mendoza, Cardenal de España. Este mismo año, en fin del mes de julio, fueron echados todos los judíos de los Reinos de Castilla, de Aragón é de Sicilia. El año siguiente de no-

venta y tres, en fin del mes de Enero fué acabada esta Santa Iglesia, de reparar todas las bovedas, é las blanquear, é trazar, siendo Obreiro Mayor Don Francisco Fernandez de Cuenca, Arcediano de Calatrava.»

Es otro dato histórico más, que proporciona nuestra Catedral.

En 1489 se da comienzo, en plena guerra de Granada, a la sillería baja del coro, por disposición del cardenal Mendoza, quien quiso dejar en ella un recuerdo de la empresa, haciendo decorar los tableros del respaldo de las sillas con escenas de las rendiciones de plazas y fortalezas.

Es, pues, esta obra una historia gráfica, aparte de su incalculable valor artístico y material de aquellos hechos, que nos muestra nuestro templo primado y así lo reconoce en 1495 Jerónimo Münzer que afirma que «la Catedral de Toledo es, en todo el Reino, entre las que están completamente terminadas, ninguna que sea tan bella y suntuosa». «Las sillas del coro son muchas y en cada silla está muy bien esculpido un triunfo o fortaleza de Granada, que casi parece poner ante los ojos la guerra granadina.»

De todos estos tableros se da un estudio histórico, detallado, en la publicación del «Archivo Español de Arte y Arqueología», número 7, de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, del Centro de Estudios Históricos por don José M.^a de Carriazo.

Como curiosidad y muestra, así como testimonio del interés histórico del trabajo realizado por el maestro Rodrigo, entallador (cuyo apellido parece ser Espayarte, según consta en el discurso de toma de posesión del Académico don Rafael Martínez Vega), siendo la denominación que suele dársele de Alemán, que podría ser por su origen de aquella nación. Como curiosidad, doy lectura a lo que el estudio que he citado dice referente al tablero número 17 en que se representaba el atentado contra los Reyes Católicos en el cerco de Málaga en 1487, y dice así:

«Este relieve ilustra puntual y graciosamente el conocido episodio del atentado contra los reyes, que traen, en pequeñas variantes, todos los historiadores del reinado. Fue su protagonista un moro que se llamaba Abrahen Algerbí, natural de la cibdad de Güerba, que es en el reyno de Túnez, el qual moraba en estas partes en una aldea de la cibdad de Guadix.» No consta la fecha, pero sería entre el 18 y el 22 de junio de 1487, como se deduce del contexto de Valera cuya versión (cap. 84, pp. 258-259) es como sigue: «Este moro salió con intención de matar al rey e a la Reyna, si pudiera, queriendo

morir por levantar el cerco de aquella çibdad; el cual creyo que muriendo el rey e la reyna de neçesidad se levantaria. E vinose para el Marques de Cádiz, e dixole que aquella noche avia abido revelaçion que aquella çibdad se avia de tomar dende en siete. Y el marques le pregunto que estos siete como se avian de entender, si eran años o meses o semanas o días o horas; y el moro respondió que no eran años ni meses, pero que eran semanas o días o horas. El marques enbio este moro al rey en la forma que alli avia venido, y enbio con él a un tornadizo suyo llamado Luis. Y el moro llevaba una espada e un albornoz, y era hombre viejo e pequeño.»

«E porque el rey dormia al tiempo que el moro llegó, preguntaron a la reyna si lo queria ver. La cual respondió que esperase fasta que el rey se levantase de dormir; y entonces metieronle a la tienda de la marquesa de Moya, que posava ende cerca. Y estava con ella don Alvaro, hermano del condestable de Portugal y el tesoroero Ruy López, e muchos otros que entraron con el moro por lo ver. El cual venia turbado e los ojos como bueltos; e la marquesa dixo: den a este moro confites e agua. Y el moro no sabía hablar ladino, e como vido el aparato de la marquesa e a don Alvaro sentado hablando con ella, penso que fuesen el rey e la reyna. E pregunto al tornadizo que le avia traído si eran ellos, e por burlar dixo que si.»

«E como esto oyó el moro, puso mano a la espada e tiró una estocada a la marquesa, que si no se dexara caer en el suelo se la pusiera por los pechos. E luego dio a don Alvaro una gran cuchillada en la cabeça, e fizolo tan presto que fué maravilla. Y el tesoroero fué a muy grand priesa a abraçose con el moro, de tal manera que lo tovo quedo, e todos los que alli se hallaron huyeron. E asi no ovo lugar el moro de mas daño hacer. E a las bozes que dieron entraron algunos de la marquesa e mataron al moro. E la marquesa fué dando bozes a lo decir al rey e a la reyna; y el rey salió enbuelto en una colcha, como estava durmiendo la siesta, e maravilllose mucho de tal caso. E mando poner al moro en el trabuco y echáronlo en la çibdad; e los moros como lo vieron mataron un christiano de los que tenian cabtivos y echáronlo fuera en un asno.»

«La claridad y adecuación del bello relieve ahoran todo comentario.»

Es trabajo éste de don José M.^a Carriazo que, en unión del citado discurso de don Rafael Martínez Vega, considero básicos para conocimiento y estudio del incomparable coro de nuestra Catedral.

La sillería alta, que presenta figuras de la Sagrada Escritura, es

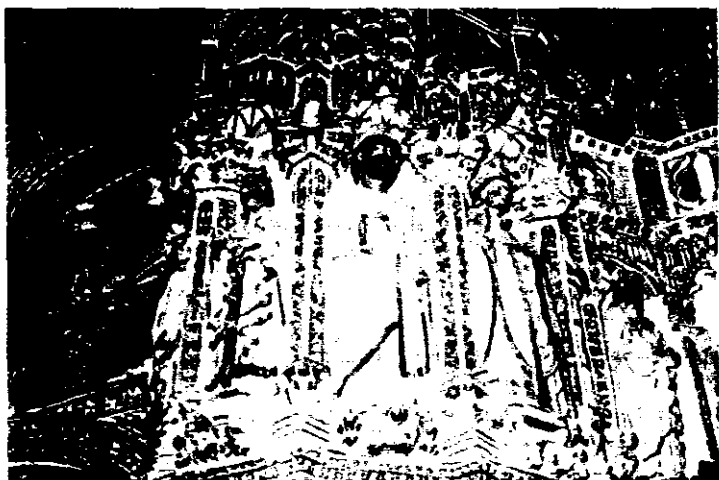
también historia y está constituida por tres grupos, correspondientes a los apóstoles y evangelistas, santos del Nuevo Testamento y personajes bíblicos de la Ley Antigua. Son, por tanto, Historia Sagrada representada bellísimamente por los maestros Berruguete y Borgoña, sobre todo en lo que representa al grupo apostólico, en que cada uno porta en sus manos una parte contenida en el símbolo de la Fe Católica, el Credo, todas admirables por su perfección, llevando también sus atributos propios. Nuevamente remito a los interesados en el tema al trabajo citado del ilustre Académico señor Martínez Vega.

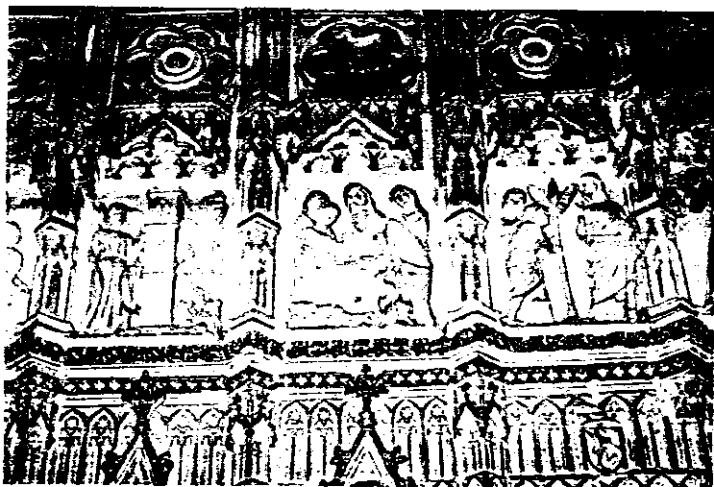
Sobre esta sillería hay un cornisamento en que está representada la genealogía de Jesús y la Virgen María, según los Evangelios de San Mateo y San Lucas, la primera por Berruguete y la segunda por Borgoña y realizadas ambas historias en alabastro, al igual que el tema de la Transfiguración situado encima de la silla arzobispal.

Entre estas esculturas, de las hechas por Borgoña, hay quien supone que en la que representa a Zorobabel, que hace el número XXX del coro del arzobispo, el escultor quiso representar al Emperador Carlos V y en la de Jechonias a Lutero, a Enrique VIII o al cardenal Adriano, aduciendo en relación con la primera, Carlos V, al llevar corona, cetro en la diestra y espada al cinto y al que para más darlo a conocer ha puesto al cuello el toisón de oro. En la segunda citada también parece representar a alguien muy significado. En el libro II de los Paralipómenos hay dos reyes del mismo nombre, padre e hijo, y los dos coinciden en su perversidad. La talla indica su interés en ponerlo de relieve con aire altanero, la cabeza cubierta con una especie de bonete de cuatro puntas, hábito clerical cerrado hasta el cuello, cubierto con magnífico forrado de pieles, que se ve en las vueltas del cuello y lados; en el dedo índice de la mano derecha lleva un anillo, en la izquierda un cetro sencillo y al cuello doble cadena. Por todo ello, suponen que pudiera representar a Lutero que tantos daños causó a la Iglesia, o Enrique VIII de Inglaterra, o al cardenal Adriano, que atrajo una extraordinaria antipatía de los españoles.

Todos estos datos están tomados del por mí tan referido discurso, *Valoración histórica del coro de la Catedral de Toledo*.

Pasemos a la capilla mayor y en los pilares que se encuentran al comienzo de la escalera de subida al altar mayor se encuentran, en cada uno, las figuras del Pastor de las Navas, en el lado del Evangelio, y la del alfaquí Abu-Walid en el de la Epístola. Ambas figuras en representación de las tradiciones de todos conocidas y que han





sido escritas por diferentes autores. Tales figuras ya se encontraban en la capilla mayor antes de la reforma de la misma, hecha en tiempos del cardenal Cisneros.

En relación con estas figuras, en el libro titulado *Tradiciones y recuerdos de Toledo*, del Académico que fue don Juan Moraleda, y con referencia a la estatua del Pastor de las Navas, dice: «no representa al Pastor de las Navas, ya que su traje, su capucha, y sobre todo su bastón de muletilla, indica que es prelado mozárabe, puesto en la columna del altar mayor como emblema de la dignidad abacial mozárabe y que así lo manifestó un erudito en la "revista Religiosa" de Madrid» (no indica fecha). También en la *Guía Artístico-Práctica* de Toledo, del Vizconde de Palazuelos (edición de 1890, páginas 71-72) se dice que según algunas personas esta estatua representaba a San Isidro Labrador. Yo ni quito ni pongo, como lo leí os lo cuento.

Siguiendo los hechos históricos, tradiciones y leyendas que se encuentran representadas en pinturas, esculturas, tallas, etc., en la Catedral pasamos a la girola, en donde está la capilla de Santiago, enterramiento de don Alvaro de Luna, sus familiares y descendientes, capilla fundada por don Alvaro, para lo que adquirió la capilla de Santo Tomás de Cantorbery y algún terreno más, a espaldas de la misma.

En esta capilla se encuentran, en su centro, los sepulcros del Condestable y de su esposa doña Juana Pimentel. La tradición o leyenda dice que en principio el bulto del Condestable era una figura de bronce la que, mediante unos resortes, se levantaba y arrojaba cuando decían misa y la cual hizo quitar la reina Isabel la Católica para evitar las irreverencias que causaba entre los fieles.

En dicha capilla fueron enterrados el padre de don Alvaro, su único hijo, su tío paterno don Pedro de Luna y su hermano uterino don Juan de Cerezuela.

Una nota curiosa figura en la descripción que de esta capilla hace don Sixto Ramón Parro en su guía de Toledo (libro 1.º, página 386), en la que dice: «En 1808 hubo necesidad de entrar en la bóveda que se encuentra debajo de la capilla y con otros varios dependientes, de confianza de la Obra y Fábrica, pasó un maestro cantero de la misma iglesia, llamado Luciano Martín Forero (a quien yo he conocido, ya anciano) y refería que estaban los esqueletos sentados en sillones antiguos, puestos a una mesa que había delante, y que el que se supone sería el de don Alvaro, tenía la cabeza o calavera desprendida del tronco y puesta delante de él sobre la misma

mesa. Y añadía que con la punta de su navaja grabó en la pared su nombre y el día que había entrado allí, teniéndolo como un acontecimiento notable.»

No obstante, don Juan Moraleda en el libro que hemos citado, en el apéndice III, nominado inexactitudes, página 112, en relación con esta nota de Parro, dice: «que en la bóveda sita bajo los sepulcros de don Alvaro de Luna y su esposa, en la Capilla General de la Iglesia Primada existen aún los cadáveres de los citados personajes; y que don Manuel López Coronado, presbítero beneficiado y Sacristán Mayor en dicha Catedral, que en unión del Juzgado de Primera Instancia, bajó a dicha bóveda en 1869, a raíz del primer gran robo de la iglesia, manifestó a un amigo, que allí no había mesa ni esqueletos algunos en derredor de ella y sí sólo unos cuantos huesos hacinados sobre tierra muelle».

La edición de Parro en que figura la nota es de 1857, por lo que bien pudiera ser cierta ya que la citada del señor Moraleda se refiere a 1869, en que bajó el citado Sacristán Mayor, y entre los años que median esas fechas podrían haberse ejecutados obras y los esqueletos que hubiera haberse retirado, quedando sólo los restos a que hace referencia don Manuel López Coronado.

Y para finalizar, siguiendo algunos hechos históricos, tradiciones y leyendas, que fue mi propósito recordar a ustedes, nos trasladamos a la girola o Transparente en donde en la bóveda, sobre la clave del arco en que está la capilla de San Ildefonso, vemos la pintura de tamaño natural con un rótulo debajo que en letras góticas dice *Don Esteban Illán*, pintura ejecutada por Narciso Tomé, para conservar la memoria de otra del siglo XIII, contemporánea del ilustre Alcaide de Toledo, a quien representa, y se encontraba en la bóveda inmediata de la nave segunda.

Los motivos de esta distinción están íntimamente unidos a la historia de Toledo, ya que don Esteban Illán, modelo de toledanos ilustres, fue quien en unión de otros toledanos proclamó desde la torre de San Román, frente a la cual tenía él su casa, al rey don Alfonso VIII, lo que no impidió que, como digo, buen toledano, siendo Alcalde de esta Imperial Ciudad, se opusiera y negara al Rey el pago de un impuesto que aquél decretó y que era contrario a los fueros que la ciudad tenía, dando lugar este hecho a la leyenda titulada «no por el huevo, sino por el fuero».

Todos estos hechos fueron extensamente relatados por el Académico Numerario ilustrísimo señor don Julio Porres Martín-Cleto en su discurso de apertura del año académico 1969-1970 y completados

con una comunicación posterior a esta Academia sobre el mismo tema, trabajos ambos que figuran en el Boletín TOLETVM del año 1972.

Son estos hechos dignos de ser tenidos en cuenta por todos los sucesores en el cargo oficial que desempeñó don Esteban Illán, aunque no los pinten en la Catedral.

Más temas podría exponer a la consideración de ustedes, por ejemplo el relativo a la Capilla Mozárabe, antes del *Corpus Christi*, comprada al Cabildo por el cardenal Cisneros para conservar el rito mozárabe y que dio motivo a la leyenda «Allá van leyes do quieren reyes», cuando el rey Alfonso VI se empeñó en establecer el rito romano en Toledo. Y la de «La Ajorca de Oro» de la Virgen del Sagrario, que escribieron Adolfo Gustavo Bécker y el Académico correspondiente don Luis Moreno Nieto, en la revista *Provincia* del año 1975. Pero el tiempo pasa y para muestra basta un botón. Nuestra Catedral es fuente inagotable de historias de España y de Toledo; sería conveniente y está sin escribir una amplia y completa historia de la misma. El excelentísimo señor don Francisco Esténaga Echevarría, Académico y Director que fue de esta Corporación, Deán de la Catedral toledana y Obispo de las Ordenes Militares en Ciudad Real, creo que tenía en proyecto el realizarlo y reunió infinidad de datos. Particularmente desconozco lo que fue de los mismos durante los años 1936 al 39, pero estimo que sería interesante realizar una investigación sobre ello, para que pudieran servir de base a quien realizara el trabajo, pues sin duda alguna habría personas doctas para realizarlo brillantemente.

Y termino estas mis pobres palabras. Pero me permitiréis, aunque soy muy mal recitador, que lo haga con los versos que en boca de Cervantes y en la zarzuela «El Huésped del Sevillano», de ambiente toledano, ponen su autores y que lleva música del inolvidable maestro Guerrero, insigne toledano.

«Pintura sobre pintura, / traiciones y encrucijadas, / raptos, celos, cuchilladas, / misterio, amor y aventuras / y poetas y guerreros / es Castilla y es España / al sonar de su campana / sabe hablar al corazón / con voces de tradición / la Catedral toledana. / Toledo, solar hispano / y el sol de la raza íbera. / Dichoso aquel que naciera / español y toledano.»

MARIANO GOITIA GRAELLS
Numerario

HISTORIADORES DE LA PUEBLA DE MONTALBAN

Excelentísimos e ilustrísimos señores.

Señoras, señores.

No por obligación protocolaria, sino por espontánea, íntima y cordial decisión tengo que manifestar públicamente en estos momentos mi reconocimiento y gratitud a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, y de un modo particular a su presidente, nuestro querido amigo y colega ilustrísimo señor don Rafael Sancho de San Román, por la impagable deferencia que han tenido con La Puebla de Montalbán al tomar el acuerdo de celebrar en este lugar una sesión extraordinaria, la primera que realiza la Academia en corporación fuera de su sede oficial.

Bienvenidos, pues, señores académicos a La Puebla de Montalbán. Permitidme que con toda el alma os manifieste mi más acendrado afecto a todos y a cada uno de vosotros en particular y corporativamente. Vuestro desplazamiento en esta fecha es un claro testimonio que acredita, una vez más, vuestra hidalga condición de obligados centinelas y celosos amantes del Arte y de la Historia de Toledo.

Como es notorio, dos Académicos Correspondientes tiene destinados en La Puebla de Montalbán la Real Academia de Bellas Artes, don Rafael Fernández Pombo y el que en estos instantes está en el uso de la palabra. Dos Académicos Correspondientes en un mismo pueblo es un hecho ciertamente insólito que hace particularmente obligada su intervención en un acto tan importante y singular como el presente. Por quien tiene confianza y autoridad para ello he sido designado para romper el fuego en el turno de oradores. Aquí estoy, pues, dispuesto a aportar la parte alícuota de mis particulares y menguados saberes, leyendo unas cuartillas acerca de un tema que he considerado oportuno para la presente ocasión; *Los historiadores de La Puebla de Montalbán*. Atrayente tema para un pueblano como yo, profundamente enamorado de su pueblo, aunque no dejo de reconocer que es empresa demasiado ambiciosa para intentar afrontarla con un mínimo rigor metodológico conociendo mis limitaciones. Sirva de atenuante a este atrevimiento la autoridad del padre Fita, ya que fue este ilustre epigrafista el que despertó mi curiosidad y aguijoneó mi voluntad para elegir dicho tema. Ved cómo fue la cosa.

En el mes de julio de 1888, el padre Fidel Fita viene a La Puebla, donde tiene un buen amigo, don Manuel Muncharaz y López, secretario a la sazón del Ayuntamiento. Juntos visitan el archivo parroquial, en el que pasan largo rato hojeando libros y tomando notas. Aquel mismo día, 18 de julio, el padre Fita regresa a Toledo, donde nada más llegar escribe a su amigo la siguiente carta: «Mi querido amigo: Mi plan en llegando mañana a Madrid será imprimir desde luego en el Boletín de la Real Academia de la Historia la relación que hicieron en febrero de 1576 por orden del Rey Don Felipe II, las personas más autorizadas de esa Villa acerca de su historia, datos estadísticos, geográficos, etc. Convendría asegurarse por vía de ilustración de las personas que actúan en la relación y son: 1) Juan de Cardeña, vicario de las iglesias de la villa. 2) García Díaz, notario apostólico. 3) Juan Martínez, primer relator vecino de Montalbán. En la relación no tiene mayores indicios de su personalidad, pero aparece que era seglar por su estilo y manera de contar, sería de edad proveyta y probablemente concejal, sino alcalde. Y 4) El bachiller Ramírez Orejón, clérigo. Ignoro el nombre de pila de este segundo relator, hombre instruido para su tiempo, y que iba al fondo o las fuentes de la historia, citando documentos que había manejado. Me importa saber el nombre de pila, a ser posible asegurarnos de que tanto él como Juan Martínez eran hijos de esa población, porque en ese caso merecerían ser inscritos entre los hijos ilustres de la villa por ser los dos primeros historiadores de ella o los más antiguos que han llegado a nuestra noticia.»

Hasta aquí lo esencial a nuestro propósito de la carta del padre Fita. No había, pues, la menor duda. El Director de la Real Academia de la Historia concedía lisa y llanamente categoría de historiadores de La Puebla de Montalbán a Juan Martínez y a Ramírez Orejón. Por consiguiente, había levantado la liebre y todo invitaba a seguir por ese camino aun a los simples aficionados como yo, indagando noticias sobre uno y otro historiador y tratando de buscar otros continuadores a los que, también en justicia, se les pudiese aplicar el mismo calificativo de historiadores de La Puebla. En efecto, nuestras pesquisas nos permiten aportar nuevos datos de Juan Martínez y Ramírez Orejón, y además, nos han llevado al conocimiento de la existencia de otras personas que dejaron testimonio escrito del pasado de La Puebla, y a las que también por derecho propio no dudamos en catalogar como auténticos historiadores, si por historia se ha de entender todo lo que lleve al conocimiento del pasado, en tanto en cuanto abarque cualquier aspecto de la cultura humana.

Se comprende, no obstante, que si hubiéramos de afrontar nuestra tarea con criterio de tal amplitud, la lista de los posibles historiadores sería tan numerosa que sólo en su enunciación agotaríamos con creces el tiempo que se nos ha concedido y posiblemente también vuestra paciencia. Si, pues, en este empeño, el bosque resultaba tan frondoso no quedaba otro camino que el de hacer una buena poda. En este sentido hemos optado por dedicar nuestra atención a los historiadores ya desaparecidos, y de éstos, solamente a los que hemos tenido más fácil acceso. Pese a este restrictivo criterio de selección no podemos en justicia dejar de citar los nombres de don Clemente Palencia, don Julio Porres, don Luis Moreno Nieto y don Fernando Jiménez de Gregorio, entre los que por fortuna tenemos entre nosotros.

Comenzamos ya este breve apuntamiento por los que sin duda hay que considerar como los historiadores *princeps* de La Puebla: Juan Martínez Gómez y Gaspar Ramírez Orejón. El primero, nacido en La Puebla el día 6 de enero de 1548, y el segundo, cuya partida de bautismo no hemos podido localizar, quizá por haber nacido con anterioridad al año 1544, fecha en que se abre el primer libro de bautismos, pero del que sabemos que vivía en 1569, nació también en La Puebla, según se desprende de una escritura que otorgó en 9 de diciembre de 1610.

Las relaciones que dieron uno y otro en 10 y 15 de febrero de 1576, respectivamente, ante el vicario Juan de Cardeña y el notario apostólico García Díaz de Rojas, representan hasta el momento actual la principal aportación al conocimiento histórico de La Puebla. No podemos detenernos en hacer siquiera un somero repaso de aquellas importantes declaraciones, de otra parte tan conocidas, y que responden plenamente a las preguntas del extenso cuestionario ordenado por el Rey Prudente, tanto en su contenido histórico, como en el geográfico, estadístico y económico; y aunque, como dice el padre Fita, las dadas por Ramírez de Orejón se ajustan mejor a los principios más exigentes de todo relato histórico, unas y otras —a nuestro entender— se complementan y perfeccionan. Dado que no podemos hacer un estudio pormenorizado de ellas en la presente ocasión, nos interesa llamar la atención acerca del completo acuerdo que manifiestan los dos relatores cuando se refieren al puente sobre el río Tajo, cuestión ésta que consideramos de actualidad y causa próxima, al menos, de la sesión que estamos celebrando.

Coinciden ambos historiadores en que «en el río Tajo hay una

puente, la cual es un puerto de los más principales de su Majestad, puente para el paso de los ganados de la cabaña real, y que la dicha puente es la más mala que se puede imaginar, porque es de madera toda, sino es un poquito, y a tercer día se caen pedazos de ella, y donde peligran muchas personas y bestias». He tenido interés en transcribir el párrafo anterior porque casi con idénticas palabras vienen a decir lo mismo que dijeron 152 años antes los honrados procuradores de la Mesta a la reina doña Leonor de Aragón, cuando en 1423 se firmó la escritura de transacción entre los procuradores de la Mesta y la reina en el Monasterio de Santa María de las Dueñas, de Medina del Campo. En el citado documento se dice que la reina doña Leonor, dueña del territorio de Montalbán, confiesa que posee un puente en el río Tajo, cerca de la villa de La Puebla de Montalbán, que es de madera y que las avenidas del río se le llevan algunas veces con el consiguiente peligro para los hombres y los ganados, y en su virtud, la reina se obliga a hacer una puente de cal y piedra en lugar de la de madera a partir del primero de mayo de 1424. Promesa que no cumplió, como vemos por las declaraciones de Juan Martínez y Ramírez de Orejón. De los referidos datos nació la aventurada opinión que dimos hace cuatro meses de suponer que la estructura de madera que ha quedado al descubierto debajo del puente sobre el río Tajo, a causa de la bajada de las aguas del río, pudiera ser restos de aquel peligroso puente de madera que tantos disgustos causara a nuestros antepasados. Sin embargo, nuestra suposición no parece acertada por dos razones. La primera, porque según hemos podido saber recientemente, el puente actual se construyó en el año 1579 por orden del Consejo de Castilla y a costa del Reino de Toledo, es decir, tres años después que dieran las relaciones Juan Martínez y Ramírez Orejón; y la segunda, porque según opinión de técnicos competentes, para la construcción de un puente de las dimensiones y características del de La Puebla, era corriente en aquel tiempo construir previamente una estructura de madera semejante a la que tiene este puente y sobre la que necesariamente debería de asentar el definitivo puente de fábrica. Si esto es así y nosotros no podemos ponerlo en duda, que este escarceo histórico sirva al menos para llamar la atención sobre la referida estructura de madera, reliquia arqueológica de inolvidable valor, y para advertir del serio peligro que puede suponer para este viejo puente, en fecha más o menos lejana, al haber quedado al descubierto la referida estructura de madera, ya que las cepas del puente están cimentadas sobre ella.

Trasladémonos ahora al siglo XVIII para ocuparnos del presbítero don Manuel Muncharaz y Olarte, historiador nacido en La Puebla el día 22 de marzo de 1745 y fallecido en este mismo lugar el día 2 de noviembre de 1814, a los 68 años de edad. De este ilustre pueblano, su pariente y sucesor don Casimiro López Olarte dijo años más tarde que era un gran teólogo, escultor correcto, predicador elocuente, ebanista primoroso y gran conocedor de las ciencias naturales, si bien su gran humildad oscureció sus méritos. A nosotros nos corresponde ahora resaltar su condición de historiador eminente, por ser autor de un importante manuscrito que se conserva en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional con el número 7.309. En dicho manuscrito se contienen las relaciones que en 1788 envió a don Tomás López y Vargas Machuca en cumplimiento de lo dispuesto por el cardenal Lorenzana. Dichas relaciones son un concienzudo estudio histórico, geográfico y económico de La Puebla, al estilo de las dadas dos siglos antes por Juan Martínez y Gaspar Ramírez Orejón. Tal empeño puso el señor Muncharaz Olarte en que sus relaciones fuesen lo más completas posible, que en una de las cartas que dirige a don Tomás López pide disculpa por lo extenso y prolijo que es en los datos que le manda, y añade, pero sobre lo que abunda no daña, y que no lo escribía sólo para él, sino que su intención era hacer un cuerpo de doctrina de todas las noticias que había adquirido en muchos tiempos. De su probidad científica nos da cierta idea el hecho de que para cumplimentar debidamente el cuestionario que le remitieron no tuvo reparo alguno —y así lo manifiesta— en recabar ayuda de otros expertos del pueblo, cuando se trataba de responder sobre materias que él no dominaba, tal como sucede al contestar al capítulo referente a las hierbas y plantas medicinales en que recurre al boticario Juan Miguel Jiménez Revenga; o como cuando informa sobre los conventos de franciscanos y de concepcionistas, en que acude en demanda del oportuno informe al vicario y a la abadesa de las respectivas congregaciones.

Respecto del puente sobre el río Tajo, anota que tiene 957 pies de largo y 16 pies de ancho; que se reedificó en 1786, durando las obras siete años, y colocándose al final de las mismas, a la entrada del puente, una pirámide de granito con una tabla de jaspe en la que constaba el año y el reinado de la reparación. La pirámide aun se conserva en buen estado; la tabla de jaspe desapareció hace tiempo.

Finaliza el manuscrito de don Manuel Muncharaz con un inte-

resante plano de La Puebla del que dice que está hecho sin arreglo y sin medidas, para dar una idea de su formación y de las calles, manzanas y edificios principales, con una leyenda explicativa al margen, y otro plano más del castillo de Montalbán, con sus correspondientes medidas. Ambos planos son los más antiguos que conocemos de La Puebla y del castillo de Montalbán.

Bien quisiéramos tener tiempo suficiente para al menos hacer un sucinto recuerdo de otros datos curiosos e interesantes de don Manuel Muncharaz y Olarte. Comprendemos que no es posible hacerlo en este instante. Quede, sin embargo, constancia de que su figura es una de las más preeminentes de la historia de La Puebla y que a él ha de recurrir forzosamente todo aquel que quiera entender de su pasado.

Siguiendo el orden cronológico nos corresponde ocuparnos ahora de don Casimiro López Olarte, nacido también en La Puebla el día 30 de enero de 1843 y en la que acabó sus días el 26 de diciembre de 1912. Licenciado en Derecho, alcalde de La Puebla en dos ocasiones, gozó de gran ascendencia entre sus convecinos. Es don Casimiro autor de un opúsculo titulado *Breve noticia histórica de la villa de La Puebla de Montalbán*, de 38 páginas, editado en Talavera de la Reina en la Imprenta Artística, en abril-mayo de 1911, y autor también de otro opúsculo de 42 páginas acerca de la Virgen de la Soledad y de su ermita, editado en Torrijos en el año 1910 en la imprenta de Alvarez. Esta última obrita ha sido reeditada por nosotros el año pasado, con algunas adiciones. Una y otra son dos preciados trabajos en los que el autor recoge, según confesión propia, algunas antigüedades de la villa de las que antes que él han escrito algo otros y cuyos manuscritos se han perdido. Yo he coleccionado —añade— lo que he podido encontrar y lo publico. Pero también hay en los escritos del señor López Olarte aportaciones propias, relativas a sucesos de los que el autor tuvo conocimiento por sí mismo o por sus contemporáneos. Así sucede respecto de las vicisitudes sufridas a lo largo de los años por los monumentos de La Puebla, «de los estragos que ocasionaron las leyes desamortizadoras que dejaron al pueblo sin las fincas donde los pobres tenían seguro amparo, como eran las tierras en la dehesa de la Soledad y en los Ayozares, las leñas y el esparto de Zarzuela, Nohalos, Barrinchez, Castrejón y otras, cercenando los terrenos alrededor del pueblo y haciendo desaparecer por completo la riqueza pecuaria que el pueblo tenía en el siglo XVIII».

Igualmente relata los sucesos que acaecieron en La Puebla du-

rante la invasión francesa, recogidos de viva voz de testigos presenciales, anotando entre ellos la estancia en La Puebla de José Napoleón I, las escaramuzas entre tropas francesas y pueblanos y la importante y decisiva actuación que en aquellas circunstancias tuvo nuestro historiador don Manuel Muncharaz y Olarte, quien hablando correctamente francés pudo conseguir del jefe de las tropas francesas que sus soldados no arrasasen el pueblo. Cita también entre los nombres de las familias nobles de La Puebla, los de Cepeda, López Dávila, Ayala, Guzmán, Amezcua, Rivadeneira, Manzaniillas, Muncharaz, Correas, Castro, Olarte, Vélez, Gálvez, Téllez y Santa Cruz. Entre los hijos ilustres menciona a Fernando de Rojas, Francisco de Cepeda y el cardenal Belluga, si bien de este último aclara que existen dudas de que naciera aquí, pero no así toda su familia que era de este pueblo. De Cervantes dice que debía de conocer La Puebla porque la menciona en su entremés «*Los dos habladores*». Finaliza su trabajo dirigiendo a los archivos de las Casas de los Duques de Frías y de Uceda a todos aquellos que deseen ampliar noticias acerca de La Puebla.

Contemporáneo de don Casimiro López Olarte es el historiador don Tomás de Echevarría y Mayo, médico nacido en Polán en 1851 y fallecido en La Puebla el 25 de junio de 1909, a los 58 años de edad. Los que conocieron a don Tomás aseguran que era un auténtico médico de pueblo que ejerció y vivió la medicina con verdadera vocación, y uno de sus contemporáneos, el doctor don Pedro Gallardo, cirujano del hospital de la Misericordia de Toledo, decía de él que era uno de los médicos más ilustrados de la provincia. En la biografía de don Tomás llama poderosamente la atención la curiosidad científica y el ansia de superación que tuvo a lo largo de su vida, lo que le permitió cumplir con la penosa tarea de visitar diariamente a los enfermos en un pueblo de las condiciones topográficas y sociales de La Puebla de entonces, colaborar en varias revistas y periódicos profesionales tales como *El Bisturí*, *El Dictamen*, *Revista de Medicina y Cirujía prácticas*, y de paso formar una nutrida y selecta biblioteca cuyos libros, en su mayor parte, fueron a engrosar los fondos de la biblioteca toledana de San Juan de los Reyes.

Pese a tanta actividad aun le sobró tiempo a don Tomás para escribir en 1887 un importante libro titulado «*Datos para el estudio médico-topográfico de la villa de La Puebla de Montalbán*», obra que fue premiada con medalla de oro y el título de Académico correspondiente por la Real Academia de Medicina de Barcelona. De esta obra, que fue editada en Madrid, en el Establecimiento

Tipográfico de Felipe Pinto, calle de los Caños, número 4, sólo podemos dar un compendio que es el siguiente: «Dedicatoria. Prólogo. Introducción. Historia. Descripción de La Puebla de Montalbán y de su término. Historia natural (geología, mineralogía, fauna y flora). Hidrografía, atmosferología, población. Condiciones individuales, morales y sociales, género de vida y alimentación de sus habitantes. Riqueza y producción. Aplicaciones médicas de higiene pública y policía médica. Patología. Enfermedades endémicas y epidémicas. Movimiento de población, mortandad y longevidad. Epílogo.» Contiene además la obra un plano con los caminos y veredas de la población y de su término. Basta este breve sumario para que podamos apreciar la importancia de la obra del señor Echevarría, en orden al conocimiento de la historia de La Puebla de Montalbán.

Otra destacada figura de este catálogo de historiadores de La Puebla es don Casto María del Rivero y Sainz de Varanda, nacido en Madrid el 18 de octubre de 1873 y fallecido en La Puebla el día 8 de septiembre de 1961, donde está enterrado. Disculpádmeme si en estos momentos os digo que don Casto me honró con su amistad y afecto cuando, después de su jubilación, vino a vivir a su casa solariega de La Puebla, y que fui su médico de cabecera en su última enfermedad. En aras de esta amistad permitidme también que reseñe algunos de sus títulos facultativos y méritos profesionales que fueron muy numerosos: Archivero de la Casa Real y Patrimonio, Premio extraordinario de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, Subdirector del Museo Arqueológico, Académico correspondiente de la toledana de Bellas Artes y Ciencias Históricas, de la Sociedad de Geografía y de la de Arqueólogos portuguesas, de Lisboa, Presidente fundacional de la Tertulia Cultural y Director Técnico honorario del Colegio de Segunda Enseñanza de Padres Franciscanos de La Puebla de Montalbán. De sus numerosas publicaciones sólo mencionaré *El Ingenio de la Moneda en Segovia*, *Los Maravedises de la Casa de Austria y de la Casa de Borbón*, *La Moneda Árabe-Española*, *Índice de las Tres Crónicas de los Reyes de Castilla*. Preparación, introducción e índices adicionales al *Viaje de España*, de don Antonio Ponz, y en último lugar, *Apuntamientos para un catálogo sistemático de los Escudos de los Reinos, Provincias y Municipios de España*, obra ésta inacabada cuando le sorprendió la muerte. Varias de sus publicaciones tuvo la gentileza de fecharlas en La Puebla de Montalbán de la que, justo es decirlo, fue un ferviente enamorado tanto de sus tradiciones como de su progreso. Nosotros tenemos la suerte de conservar algunas de sus

cartas, así como unos apuntes manuscritos sobre Fernando de Rojas, el cardenal Pacheco, el castillo de Montalbán y Melque. También unas cuartillas suyas con anotaciones sobre *Montalbán Arqueológico e Histórico*, en las que se recogen las vicisitudes del territorio de Montalbán comenzando por sus primeros pobladores, los carpitanos, la infiltración fenicia de los penos, a cuya stirpe se debería el topónimo Melque, y la de los celtas con el significativo topónimo de Magán, nombre de una fuente que continúa corriendo en nuestros días; sigue después la presencia de los pretores romanos Fulvio Nobilior y Fulvio Flaco, este último sitiador de la antigua Libora, lugar donde se localiza hoy a la antigua Puebla de Montalbán; las incursiones cartaginesas de Asdrúbal Barca, reclutando soldados en la Carpetania para ir en ayuda de su hermano Aníbal; los hallazgos en 1901 de la lápida dedicada a Licinia en el predio llamado del Alariche, de la Dehesa Nueva, del áureo de Ncrón y de la figurita de bronce representando al dios Mercurio en el paraje denominado de Soto Redondo, sitios éstos muy próximos a donde se encontró en 1975 una escultura de granito representando un verraco y los restos de una estela de caliza labrada de origen romano, restos arqueológicos que fueron llevados al Museo Arqueológico de Santa Cruz de Toledo, de los que di cuenta a nuestra Academia.

No es posible abusar más de vuestra paciencia. Pero antes de poner punto final a este recuerdo sobre los historiadores de La Puebla de Montalbán debo citar sólo dos nombres que no es posible silenciar: don Jerónimo López de Ayala y Alvarez de Toledo, vizconde de Palazuelos, conde de Cedillo, por cuanto dejó escrito sobre La Puebla en su conocido *Catálogo Monumental y Artístico de Toledo y su Provincia*; a don Gervasio Velo y Nieto, el alcalde de Trevejo, cacereño de Perales del Puerto y miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes de Toledo, por su importante trabajo acerca de «La Villa y el castillo de Montalbán», publicado en la revista «Provincia de Toledo» el año 1962. Muchas gracias.

JULIÁN MARTÍN-ARAGÓN ADRADA
Correspondiente

VISION POETICA DE LA PUEBLA DE MONTALBAN

(La Puebla en la pluma de un poeta del siglo XVII
y de otros líricos autores)

El día siete de junio de 1981 la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo —dejando por primera vez su sede de la toledana calle de Esteban Illán— se trasladó a La Puebla de Montalbán para celebrar sesión pública y extraordinaria en el salón de actos del Ayuntamiento de dicha villa.

Excelentísimos e ilustrísimos señores.

Quiero, en primer lugar, agradecer a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo y a su Director doctor don Rafael Sancho de San Román, la oportunidad brindada con su presencia para que este acto tan singular pueda realizarse y yo intervenga en él para hablar, siquiera sea brevemente, de dos temas que me son especialmente queridos: la Poesía y La Puebla de Montalbán. Digo brevemente y lo repito y explico; me he propuesto sintetizar al máximo mi intervención porque así lo requiere la apretada programación y para que otras voces, mucho más autorizadas que la mía, puedan disponer del tiempo al que yo renuncio.

Esta «Visión poética de la Puebla de Montalbán» no será, pues, sino un rapidísimo esbozo, vistazo, más que contemplación; ojalá sirva, eso sí, para posteriores estudios, antesala de lo que en su día podría ser tratado con mayor profundidad y extensión por quien o quienes puedan y quieran hacerlo.

Hay una cita obligada que puede servirnos para centrar el tema. Desde que el Bachiller Fernando de Rojas, en los versos acrósticos que tanto han ayudado para disipar dudas sobre la autoría de la obra cumbre y sobre el lugar de nacimiento del escritor, desde que el Bachiller, repetimos, hace aparecer el nombre de La Puebla, hasta hoy, muchas, muchísimas veces, Puebla de Montalbán —ya en lo que a su entorno se refiere, ya con lo que su entidad de villa se relaciona—, ha sido objeto y sujeto para los poetas. No podía por menos de ser así; el lirismo de La Puebla nos viene dado por el paisaje

que la circunda, desde el Tajo, si hoy turbio para albergar ninfas y deidades y empañado para ser espejo, ayer transparente, rumoroso, garcilasianamente inspirador, hasta las calles recoletas y empinadas, jazmineando cales y lunas, con rincones propicios a la evocación, esquina de sonetos y plazuela de sabrosos romances.

Sea como fuere, en Puebla de Montalbán se dan las que bien pudieran llamarse constantes poéticas, las que sobreviven sobre ideas, épocas y estilos. Una torre que eleva, un río que camina al mar, un castillo histórico, legendario, unas frondas amables. Esto en lo puramente físico y palpable; por el lado del espíritu van unas devociones —María en su Soledad, Cristo en su Caridad—, también frecuentemente cantadas y glosadas por los que en verso escriben —escribimos—.

Pero, volvamos al Bachiller. Sabido es que Rojas ha escrito su tragicomedia sobre un escenario natural, real, plenamente vivido. ¿En cuántos pasajes de «La Celestina», aunque el nombre no se dé ni el lugar se explique, aparece poetizado, en medio de la prosa clara del texto, algo de este aire, de este cielo, de los huertos que fueron, de la cuesta que baja hasta el río? Vuelto en uno de los sonetos que componen el poema «Cuando vuelve a ser fuego la ceniza», Premio «Montes de Toledo» de este mismo año, mi personal, inducta, intuitiva teoría, apasionada y líricamente mantenida:

*Si San Miguel en torre campaneá,
si una calle se llama Tenerías,
si hay casas con celosas celosías
y huertos donde el sol pasa y pasea...*

*Si el río es la saeta que asaetea
el horizonte azul todos los días,
si en los floridos sotos hay umbrías,
aquí pudo ser fuego Melibea.*

*Fuego, calor, imán y pura llama,
femenino reclamo que reclama;
paloma ante el halcón de su galán.*

*—¿Dónde empieza, en verdad, lo prodigioso...?
(No nos neguéis un sueño tan hermoso
y dejadnos las rosas donde están.)*

Sí, dejemos la rosas y continuemos nuestro camino esta vez de la mano —de los versos— de Francisco Antonio de Bances.

Fue don Francisco de Bances y López-Cándamo uno de los más importantes poetas y dramaturgos españoles del siglo XVII. Nacido en Asturias, en Sabugo, concretamente, el año de 1662, estudió Humanidades en Sevilla, luego pasó a la Corte y allí destacó por su inspiración y altas dotes dramáticas. Se ha dicho de él —«*Bances Cándamo and the Calderonian Decadents*», Baltimore, 1929— que es la figura epígona del teatro español en aquella época, continuador de Calderón de la Barca; así la mejor obra de Cándamo, «La piedra filosofal», entronca con la calderoniana «La vida es sueño». De lo prolífico de su obra dan razón 24 comedias —«El esclavo en grillos de oro», «El duelo contra su dama», etc.—, cuatro autos sacramentales —«El gran químico del mundo», «Las mesas de la fortuna», etcétera— y un gran poema heroico. En un precioso librito, «Obras Lyricas», editado en Madrid por don Julián del Río, en 1729, aparecen la mayor parte de sus poemas.

Gozó Bances del favor del Rey; se cuenta que encontrándose muy enfermo en Madrid, el monarca, Carlos II, se interesaba a diario por la salud del escritor, llegando a dar una orden por la cual «se atajó» la calle de Alcalá, donde Cándamo vivía, porque se consideraba perjudicial a su salud «el ruido de los carros»...

Entre los amigos de Cándamo figuraba don Andrés Fernández Pacheco, entre otros títulos conde de San Esteban de Gormaz y primogénito del marqués de Villena. La amistad con los condes de Montalbán dio lugar a que el poeta —y precisamente, cuando alterna cosas tan dispares como el ejercicio de la poesía y el cargo de Superintendente de las Rentas Reales de Ocaña—, pasase en La Puebla de Montalbán una temporada.

De la estancia de don Francisco Antonio en La Puebla son prueba —además de otros datos no líricos— los poemas que compone sobre el Tajo, «Descripción y viaje de Tajo»:

*«Llegué del Tajo a la dorada orilla
con torpe y peregrina planta errante;
por la espaciosa, por la fértil vega
de Montalbán, en que fecundo riega
entre escollos de guijas resonante...»*

Viaja Cándamo con el río desde su nacimiento, pasa con él por Aranjuez, «Froncosa selva del Monarca Ibero / el sitio de Aranjuez, Jardín del Mundo, / segundo Paraíso sin segundo...». Con el Tajo contempla Toledo, «Esta imperial metrópoli de España...» y, por fin,

da en nuestra Puebla, «Este esplendor de Montalbán luciente, / el de Pacheco, lustre luminoso» para deleitarse y solazarse en las riberras de la entonces limpia corriente... «Ni porque escolten una y otra orilla, / en que tu curso pierdes, / los frondosos, los verdes, / sotos de Castrejón y Ventosilla...».

Es así mismo autor del que creemos único soneto dedicado al arroyo Torcón, que titula «Al arroyo Torcón que ha cavado gran profundidad en las peñas por donde se precipita» y que dice así:

*«Este florido arroyo caudaloso
que busca el Tajo con cristal sediento
dando su rauda curso movimiento
de un batán por sus brazos estruendoso.*

*Corre entre los peñascos tan furioso
que en sus escollos rústicos, violento
picos de perlas labran monumento
que corona las rocas portentoso.*

*Todo se rinde al tiempo, y la porfía;
si en las rebeldes peñas cavar tanto
pudo Torcón con su corriente fría.
Sólo en ti de los hombres con espanto,
más cruel y más dura cada día,
no hace impresión el curso de mi llanto.»*

Tiene Cándamo unos preciosos versos a la Virgen de la Soledad, y aun no habiendo constancia expresa de que estén hechos para la mariana advocación tan querida en La Puebla, bien podrían serlo: «Mi imaginación dio voz / a su dolor, pues en él / de aquel suspiro que vi, / en mí el rubor escuché... / La Soledad de María / de soledad copia fiel... / Oh, quien, Señora, a suspiros / os abrasase la tez / y ellos en ella enjugaran / las lágrimas que os causé.»

De lo que no cabe duda es de que Bances Cándamo visitó La Puebla, captó la belleza de sus parajes, la grandeza que aun pesaba sobre su histórico señorío; quizá oró ante las imágenes que ya eran —que siguen siendo— de la pueblana devoción y que, como es muy frecuente entre poetas, pagase en estrofas la hospitalidad que en La Puebla le brindaron.

El binomio Castillo-Melque está tratado, ya en los tiempos actuales, por varios poetas. Traemos el nombre tan querido —y no olvidado— de Anastasio Oliva. Anastasio, el buen Anastasio amante de

su pueblo —de su Puebla—, que veía así la fortaleza de Montalbán:

*«Se funde en el paisaje acariciado
por el luciente sol de primavera
la quietud del silencio prisionera,
dulcemente por ella conquistado...»*

Y en Melque se pregunta en verso lo que tantas veces, de un modo más prosaico, todos nos hemos preguntado...

*«Fuiste alcázar, convento, santuario
pero, en la oscura noche de la historia,
¿quién sabe de tu origen milenario?»*

Jesús Pulido Ruiz, también poeta, también de La Puebla, autor de un poemario titulado «Primeras huellas», en la búsqueda constante de la palabra y de la idea, poetiza así sobre el castillo:

*«Los siglos se reservan y apretujan
en mustios corazones de granito
y suben al bocado del espacio,
almenas desdentadas, a nutrirse
del canto de las aves pasajeras...»*

Y, en fin, el formidable castillo de Montalbán inspira a Jesús Cubero Maldonado en su obra «El despeñadero de la mora», drama trágico, según el autor explica en la portada, en tres actos y en verso, publicado en 1919 e impreso en la imprenta Serrano, de Toledo. Obra en la que Cubero mezcla historia, fantasía y realidad paisajística y en la que los personajes —Laura, Marta, Ramiro, don Rodrigo— dan fe en sus parlamentos de cuanto el autor ha creído aprovechable para este poético y, a la vez, histórico drama:

(Dice Laura).

*«Sin ningún soñado afán,
con una vida sencilla,
vivíamos en la villa
de Puebla de Montalbán...
Y allí, en la placidez,
de La Puebla en el reposo,
discurrió lo más hermoso
de mi cercana niñez...»*

Pero será La Puebla —las calles, el alma de La Puebla— lo preferido por los poetas. Guedeja-Marrón, el ilustre escritor toledano, con larga nómina de libros a las espaldas, poeta hecho, maduro y sensible, conocedor de Puebla de Montalbán y sus costumbres, el que diga:

*«Puebla de Montalbán, frutal palabra,
palabra talismán, llave maestra
para abrir el palacio del recuerdo.
Puebla de Montalbán, temblor de cales...
Puebla de Montalbán, la de los hombres
y mujeres que llevan en sus ojos
y en sus labios el alma descubierta...»*

Sandalio de Castro ha escrito sobre estas cosas sutiles e impalpables que forman y conforman el ser de todo un pueblo. De Sandalio, los que le conocemos —los que le admiramos— pensamos que debía seguir escribiendo... Siempre que leemos algo de Sandalio de Castro nos sabe a poco. Esta cuarteta elegida al azar entre su obra corrobora cuanto venimos diciendo. Alude de Castro a la torre de San Miguel —monumento definitorio y definitivo— con estos bellísimos versos:

*«Temblando la palabra, como un reto
se agiganta en la espiga de su arcilla
y se arrodilla el pan, y se arrodilla
ante un Cristo de amor en Amor quieto...»*

María Purificación García-Herguedas, notario por profesión y poeta por vocación, algún tiempo residente en La Puebla dejó dicho sobre el mismo tema de la torre de San Miguel:

*«Tú surges del milagro inigualado
del agua y sol, de tierra y de semilla;
del corazón del hombre y del arado...»*

Y Juan Martínez Bayo, en una pincelada sobria, sonora, localista, añade:

*«El pueblo, como un viejo, está callado,
sentado en la ladera de la tarde;
con la camisa blanca de sus casas,
con las abarcas negras de sus calles...»*

La Puebla de Montalbán puede ser vista así, como la viera un pintor antes de trasladarla al lienzo, o como se ve de carne adentro, de fronda a raíz, de brocal a pozo. María del Valle, Premio del certamen local de Poesía de 1976, ofrece esa visión intimista; habla de esa telúrica atracción:

*«Quiero callar
y el silencio me duele.
Me gustaría
confundirme entre el arado,
escarbar la tierra,
retenerla...
Quiero llorar ¡Y el río se me escapa!»*

Para otros —Angel Ballesteros Gallardo—, La Puebla es, además de la historia y de los monumentos, lo que los pueblanos quieren que sea...

*«Un pueblo es lo que quiere en el empeño
de todas las espigas de la era...
El río va cansado, mas risueño,
porque ha visto al olivo en primavera...»*

Benjamín Bustamante Madrid, el franciscano P. Benjamín, se deleita en los nombres bellos de las calles antiguas:

*«Cantan sus fuentes y sus calles:
Azufaifo y Atalfa.
Teme a Dios, Los Vedados...»*

... ..

*«Canta su torre de San Miguel,
gigantesca guitarra de ladrillo.»*

... ..

*«Canta el Palacio
pandereta de cal y reja despeinada...»*

Porque para el P. Benjamín —gran acierto de la metáfora, musical como suya— en toda La Puebla late, vibra, una sinfonía en «Sí Amor».

Antes de terminar la incompleta antología habría que dar más nombres, recoger más fragmentos de la obra de otros poetas que a Puebla de Montalbán han cantado o que en La Puebla han nacido. Cristóbal Granados —don Cristóbal— comparó estas tierras a las que tanto amó con las suyas de Andalucía, que no dejó de amar nunca. Y Miguel Villaluenga, poeta de corte becqueriano, nacido en La Puebla en 1923, fallecido en 1947, quien en su libro «Poesía», selección hecha por José R. Pérez, si no escribe, precisamente, de y sobre su patria chica, si lo hace —al menos, nos lo parece— influenciado por el paisaje físico, espiritual, que va con él en su corta vida y no le abandona:

*«Qué triste soledad la que me envuelve
estas tardes que avivan mis recuerdos;
me pesan, al caer, las lentas horas;
me asustan mis silencios...»*

Debo a mi buen amigo don Benjamín de Castro el libro —y el conocimiento— de este poeta del que algún día quiero hablar más extensamente. Quede hoy la constancia del poeta y de mi agradecimiento a Benjamín de Castro.

No quiero silenciar tampoco a aquellos que, sobre todo (hago referencia a un tiempo próximo), han dejado oír en La Puebla su voz de poetas. Entre tantos, Luis Rosales, Clemente Palencia, González Lara, Juan Antonio Villacañas, Carlos Murciano, Nicolás del Hierro, etc., etc. Todos, de un modo o de otro, han sido captados, atraídos, por el lírico imán de nuestro pueblo.

Las constantes del alma, las devociones heredadas y mantenidas, el fervoroso sentir hacia María en su Soledad, hacia la Caridad de Cristo, han motivado las más bellas composiciones. Cerremos con una de ellas tan rápida como deshilvanada charla:

El doctor Martín Aragón —Correspondiente de esta misma Real de Bellas Artes, Cronista de la villa, figura señera de la cultura pueblana—, al reeditar —cuidada, amorosamente— la obra de don Casimiro López Olarte, pone en nuestras manos los versos que el famoso don Ramón de la Cruz, «el sainetero», cofrade de la Esclavitud de la Virgen de la Soledad de Puebla de Montalbán desde 1755, escribiera y «El Siglo Futuro» publicase en la cuaresma de 1888, si bien los versos están escritos en 1759.

*«Al pie de la Cruz estaba
esta Reina dolorida,
viendo pendiente a su Hijo
para afirmar nuestra dicha...
¡Oh, cuán llena de dolores!
¡Oh, cuán triste y afligida,
al ver a su único Hijo
fue aquella Madre bendita!
Ea, Madre, de amor fuerte,
haz que la fuerza distinga
de tu dolor. Y en el llanto
te haga mi fé compañía.»*

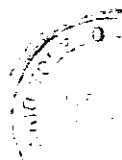
Sonoridad del río, limpieza del aire, azul del alto cielo, verdes frondas de paz en los olivos. Campanas y cigüeñas, rejas y escudos. Un palacio, conventos, plazas y plazuelas. La espiga y la rosa, el frutal y la historia. Lo pasajero y accidental, lo esencial e inmutable. El hombre ilustre que dejó huella de hazañas y eco de apellidos, el hombre sencillo que dejó sudores anónimos. El pueblano señero, el pueblano desconocido...

Esto es Puebla de Montalbán; de todo ello, quintaesenciado, bien puede obtenerse un perfume poético inigualable. Lo que precede no ha pretendido ser otra cosa que una mínima muestra de tan delicado aroma.

Nada más y muchas gracias.

Puebla de Montalbán, 7 de junio de 1981.

RAFAEL FERNÁNDEZ POMBO
Correspondiente



EL POBLAMIENTO Y LA REPOBLACION EN EL SEÑORIO DE MONTALBAN HASTA EL SIGLO XVI

SIGNIFICADO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL SEÑORIO

El antiguo señorío de Montalbán se extiende a ambos lados del río Tajo, al norte es una continuación de Los Llanos de Torrijos, comarca entre dos grandes alfoces, los de Toledo y Talavera. Al sur del río llega a Los Montes de Toledo. Por tanto, el eje de esta serie de villas y lugares que le integran es el Tajo, que viene a separar dos zonas geográficas perfectamente definidas: Al norte una llanura amesetada que finaliza en los potentes depósitos terrígenos de la fértil y, de antiguo, poblada Vega del Tajo; al sur, el suelo se dinamiza en ondulaciones, barrancadas y cerros para acabar en la cordillera Oretana o Montes de Toledo.

Son dos hechos geográficos muy diferenciados pero unidos, en este caso, por un denominador común, el señorío de Montalbán. Limitado por Los Llanos de Torrijos y parte del condado de Orgaz al norte, por la comarca de La Sisle al este, los Montes de Toledo al sur y el señorío de Valdepusa y la comarca de El Horcajo de Santa María al oeste. Su extensión superficial, hoy sería de 676 kilómetros cuadrados. Dentro de ellos se cuentan los actuales términos y poblaciones de El Carpio de Tajo, Gálvez, Mensalbas, Mesegar, La Puebla de Montalbán, San Martín de Montalbán y Villarejo de Montalbán, más los despoblados de Jumela, hoy en Gálvez, y San Pedro, hoy en Mesegar.

Aparte del Tajo, discurren por el sur del territorio y a aquél afluyen los ríos Cedena, Torcón y Cuevas. De éstos, el que más interés geográfico-histórico tiene para el señorío es el Torcón.

Los caseríos se localizan en alturas que van de 712 metros, que corresponde a Gálvez, el más alto del territorio, a 478 de Mesegar, que es la ubicación más baja, pasando por 657 en San Martín, 533 en Villarejo, 512 en La Puebla y 482 en El Carpio.

El señorío de Montalbán, con el antiguo vado y luego puente de La Puebla sobre el Tajo, utilizado como Contadero Real, fue considerado como *tierra de extremos*, como una de las muchas *extremaduras* que existieron en Castilla desde la de Soria a la actual, pasando por las extremaduras leonesas, del Duero, Segovia y la nuestra de Montalbán, entre otras muchas. Tierra utilizada por los ganados trashumantes para invernar. Es lugar por excelencia de estancia y

paso de ganado, puesto que es uno de los seis contaderos que existen en Castilla, que se localiza en el ya referido puente. Estos Puertos Reales se señalan en las Cortes de Toledo del año 1480.

Por su importancia en el movimiento ganadero, se reunieron en La Puebla los componentes del Honrado Concejo de La Mesta en el 1595, en el que señalan las tierras llanas o de extremos, entre ellas éstas de La Puebla de Montalbán, por donde pasaba la cañada Segoviana. Camino pastoril prerromano, ya utilizado por los celtas en sus desplazamientos ganaderos.

Las merinas que pasturan a lo largo de la cañada utilizan el puente sobre el Tajo, posiblemente construido cuando la reina Leonor, esposa de Alfonso VIII, fue señora de Montalbán «y la dicha puente es la más mala que se puede imaginar porque es de madera toda si no es un poquito, y a tercer día se caen pedazos della, donde peligran muchas personas y bestias...». Este abandono se debe a que el conde de Montalbán, señor de La Puebla, no lo arreglaba, a lo que estaba obligado por una concordia que la mencionada reina hizo con La Mesta, que se compromete a dar tres florines por cada mil ovejas que utilicen «la puente porque la hiciese de piedra y la tuviese bien reparada». El florín es una moneda de plata vigente en la Edad Media. Aunque es muy difícil la reducción de esta y otras monedas a la equivalente actual, los tres florines serían lo que después tres pesos duros, entonces quince pesetas, cantidad que costaría pasar las mil cabezas. Por el Contadero Real pasaban al año trescientas mil cabezas de ganado.

Este puente, como hemos visto, era casi todo de madera; según me dicen, se han encontrado restos de él con motivo de la extrema bajada del nivel del río en este año, debido a la sequía.

En 1576 se dice que hay que hacer un puente de piedra y en 1752 se añade que la obra es muy antigua, pero que está muy quebrantada y que continuaba siendo peligroso pasar por él. Se había hecho por la villa a base de piedra y madera. Cuando el malhadado puente acabó por arruinarse en 1759, se tardaron siete años en reconstruirlo, iniciándose las obras en 1766 y terminándose en 1770. Se levanta con sillería granítica. Esta obra es la que ha llegado a nosotros y que entonces se llamó, por su fortaleza, «obra de romanos».

La geografía y la historia juegan papeles decisivos en la formación de la comarca; por ello no es fácil definir las como rígidos hechos geográficos o históricos. En algunas, como en La Jara, domina el factor geográfico; en otras como en Valdepusa y en la que ahora tratamos de estudiar el denominador común que es la historia.

Sin ella no habrían podido unirse La Puebla y El Carpio, por ejemplo, con Menasalbas o San Martín, puesto que viven en dos parcelas geográficas diferenciadas.

El hecho señorial hinca sus raíces en el feudalismo y tiene como causa primera, el vacío de autoridad producido por la desaparición del Imperio romano de Occidente. A esto se une el hecho fundamental de la Reconquista, por este motivo el feudalismo y el señorío castellanos se diferencian del europeo, que tiene otras causas y otros componentes.

El señorío de Montalbán llega tarde a la historia del señorío castellano, quiero decir que es un hecho histórico-social tardío que tiene su raíz en la fortaleza de Montalbán. Posiblemente levantada durante la dominación islámica en época de Abd al-Rahmán III, que si hubiera que ponerle algún sobrenombre yo le llamaría *El Torreador* o *El Fortificador*. Siempre me ha recordado este califa a nuestro Felipe II, también preocupado, como aquél, en fortificar nuestras costas. A pesar de que reinaron sobre estados poderosos, miraban con prudente temor al futuro; el califa lo hacía al norte cristiano, el rey a ese mar peligroso, de donde venía la trágica sorpresa de la piratería berberisca.

Los caballeros Templarios reconstruyen y fortalecen el castillo. Aniquilada esta Orden por el espíritu vindicativo y unitario del rey francés Felipe *el Hermoso*, que presiona al pontífice Clemente V, con sede en Aviñón y a Fernando IV de Castilla (1295-1312), acaba suprimiéndose en el Concilio de Viena de 1312. Los bienes de los templarios de Castilla pasaron en su mayor parte a la Corona; por eso Alfonso XI (1312-50) poseía Montalbán, que concede a Juan Alfonso Fernández Coronel, amigo y colaborador suyo, pero que a la muerte del rey abandona el partido de la que fuera su amante, la bellísima e inteligente Leonor de Guzmán, siendo alcaide del castillo de Medina Sidonia. Después se pasa al partido de los Trastámara, enfrentándose a Pedro I que le combate en la fuerte ciudad de Aguilar, tomada por el rey y defendida heroicamente por Fernández Coronel que, prisionero, es decapitado con la gran espada o bracamarte usada, como en este caso, sólo para los delitos de lesa realeza, el 2 de febrero de 1353. El canciller Pedro López de Ayala, al comentar el hecho, pronuncia la célebre frase: «Esta es Castilla, señor don Juan Alfonso, que hace a los homes e luego los gasta.»

Nuestro personaje fue considerado víctima de la crueldad del rey Pedro y uno de los protomártires de la causa de los Trastámara. Pedro I le da el señorío de Montalbán a su hija Beatriz, nacida

fuera de su matrimonio. La Puebla fue del señorío de María Coronel.

La hija de Juan Alfonso Fernández Coronel, llamada Aldonza, fue amante en 1358 de Pedro I y después recibió grandes mercedes de su vencedor y hermanastro Enrique II, en recuerdo de la fidelidad y sacrificios de su padre por la causa de los Trastámara.

Juan II (1406-54) dona La Puebla a su mujer María de Aragón, hasta que en 1437 la posee el condestable don Alvaro de Luna. Decapitado que fué, le hereda su hija María de Luna, tutelada por su madre Juana de Pimentel. Por último, Enrique IV (1454-75) regala La Puebla a su amigo el inquieto y tenaz Juan de Pacheco, maestre de Santiago, marqués de Villena, que hace de La Puebla, en 1467, un mayorazgo, el de Montalbán, que da a su tercer hijo Alonso Téllez de Girón. De este señorío de Montalbán es capital La Puebla, desde entonces apellidada de Montalbán. Felipe II (1556-1598) crea el condado de Montalbán en 1573 a favor de Juana de Cárdenas y Figueroa, aya del que sería después Felipe III.

EL POBLAMIENTO PRERROMANO

La ribera del Tajo, tanto las hoyas, como los escarpes y la vega, fueron conocidas y pobladas por el hombre primitivo. De ello quedan valiosos testimonios, como piezas paleolíticas del achelense, musteriense, neolítico y del período argárico hasta el final del bronce.

En El Puchío, cerca del antiguo despoblado de Ronda, se encontraron picos triédricos labrados en cuarcita, iguales a los de Pinedo, de técnica achelense, que trabajaría el hombre pre-neandertalense, morador del peñón toledano, según nos dice Máximo Martín Aguado. Las piezas son del llamado tipo o *estilo toledano*. También en el pico de los Aguileros, a unos 90 metros sobre el cauce del Tajo, se encuentran ejemplares achelenses.

En El Payón encontré una raedera de sílex de tipo musteriense, igual a la hallada en la Vega de Santa María, en el término de Mesegar. También en ese lugar se encontraron restos de concheros.

En la referida Vega de Santa María aparecen varias piezas neolíticas. Ya del Bronce tenemos una daga hallada en Ronda, parecida a las espadas de Huelva, pertenecientes a la cultura de los Campos de Urnas, existentes en nuestra provincia, ya hacia el 750 antes J.C. También se encontró una punta de flecha. Estas dos piezas metálicas pertenecen a la segunda Edad del Bronce. En El Villarejo hay testimonios neolíticos.

Esta población ibérica, con algún parentesco con la cultura almeriense, ha dejado una preciosa señal en el topónimo *Carpio*, voz ibérica derivada de *cárpere*, *carpia*, *carpus*, referido a una posible «fortaleza» ibérica que no he logrado ubicar, pero que sin duda existió en las riberas del Tajo, porque la mayoría de los *carpio* que conozco se localizan en lugares altos y ribereños a algún río, así el caso de El Carpio de Belvís de la Jara, el de la provincia de Córdoba, el de Valladolid, que tiene una antiquísima torre, resto posiblemente de un castillo; El Carpio de Azaba y el de Bernardo, ambos en la provincia de Salamanca, El Carpio Medianero, en Avila.

También en la Vega de Santa María, en Mesegar, se encontraron fragmentos del vaso campaniforme.

El término *Arandillo*, referido a un camino, reafirma la presencia vasco-ibérica, puesto que el prefijo *arán* «valle», el término ibérico *orón* «helecho», el primero en La Puebla y el segundo en El Villarejo, testimonian ese pasado ibérico.

El prefijo *tor*, pudiera ser un hidrónimo ibérico o, al menos, prerromano, aplicado a *tor* (afluente), *Torcón*, *Tordillo*, este último un arroyo en el término de Escalona. No podemos olvidar los ríos *Tor*, *Tordera*, *Tormes*, que están en la misma línea. La aludida cultura almeriense sería dominada por los invasores celtas asentados en nuestro territorio, que utiliza los vados del Tajo para el tránsito de sus ganados, sobre todo vacuno. Camino que seguiría después la Cañada Segoviana.

El término *Noalos*, referido a un despoblado, evidencia este pasado ganadero, puesto que es un topónimo de origen latino, derivado posiblemente de *boalo* y éste de *bovarius* con el significado de «zona de ganado bovino» o «poblado ganadero». El hallazgo de un bulto de verraco o de toro, viene a confirmar la presencia de estos pastores celtas. Estos ganaderos, primero celtas y luego hispano-romanos, darían lugar al temprano poblamiento de nuestro territorio.

En la Dehesa Nueva se han encontrado sepulcros celtas, uno de ellos con inscripción latina, referida a LICINIA, de la gens o tribu de los MOENOS, es hija de BADIO PATERNO, de la tribu de los MAGANOS. Estos *moenos* y *maganos* son dos gentilicios celtas que vienen a testimoniar la presencia de estas estirpes en el territorio. Reafirma nuestra idea el término ALBIGANVS que encontramos en el topónimo *montalbán*. No debemos olvidar que en la próxima jurisdicción de Escalonilla se encontró una lápida referida a Albiga-

nos, tribu céltica en la que aparece el prefijo *albi*, con el significado de «blanco».

POBLAMIENTO HISPANORROMANO

Sobre el estrato ibero-celta se dispone el poblamiento hispanorromano, del que tenemos abundantes muestras arqueológicas y alguna toponimia.

En las proximidades del Vado de Mesegar, en el Tajo, foco de atracción humana, se localiza la Vega de Santa María, en donde se hallan restos de una piscina con su triple grada para descender, tiene sumidero y conserva algún estuco policromado. También aparecen tégulas, ímbrices y *terra sigillata*, así como molinos de mano, un curioso candil en forma de pie calzado con sandalia militar de piso claveteado, se trata de una cáliga. También se encontraron algunas sepulturas y monedas; bronce y pequeños bronce, algunas de los Antoninos. Hay un sextercio de Marco Aurelio y un pequeño bronce de Constantino o Constante.

Se conserva la denominación de Nuestra Señora de los *Dados*, posible alusión a teselas de mosaicos romanos. En Villarejo se han encontrado más monedas romanas.

Ya nos referimos en alguna ocasión al poblamiento hispanorromano en el término de La Puebla, en donde se encontró, además de la lápida dedicada a LICINIA, un fragmento de ara con la inscripción MADVCENVVS CARRAI..., posiblemente de la época de Augusto.

En el Soto Redondo se encontró una figura de Mercurio y un áureo de Nerón. En el término de Gálvez se hallaron ánforas romanas.

Una vía romana llegaba a *Toletum*, paralela al Tajo y cruzaba la tierra que después sería del señorío de Montalbán.

Los topónimos que nos recuerdan la presencia romana son muy explícitos: *alariche* y *albarijos*, son de origen árabe, referidos a *arija* «tierra de fácil cultivo». Esta facilidad la buscan los colonos romanos y la encuentran aquí, por lo que se asientan pronto, levantando *villas*, en toda la ribera tagana. El topónimo *payón* se origina en el *pagus* latino; de éste queda otro llamado ahora El Pago Viejo. Bañuela es un paraje en el término de El Carpio, también de morfología latina. En el topónimo *montalbán* encontramos dos componentes, uno celta que ya vimos, y otro latino, derivado del *mons*, «monte». Castrejón también es topónimo de origen latino.

POBLAMIENTO VISIGODO

Las *villas* hispanorromanas continuaron habitadas durante la dominación visigoda. Precisamente la zona de El Carpio, Mesegar y La Puebla registran una densa población visigoda, integrada en el amplio asentamiento toledano.

En El Payón se encontraron dos columnillas de mármol de tipología visigoda, con la característica decoración de biseles. Recuerdan las de San Pedro de la Nave, aunque los capiteles de aquéllas son más esbeltos y estilizados. En el mismo lugar se halló una imposta de mármol, labrada por las cuatro caras, lo que prueba que sería utilizada en el crucero de alguna basílica. En un esquinazo de la iglesia de El Carpio aparece un trozo de columna visigoda, de buen mármol. También un fragmento de cruz visigoda.

Debemos referirnos aquí a los valiosísimos hallazgos de placas y hebillas de cinturones, dados a conocer por el profesor Cayetano de Mergelina, como singular testimonio del poblamiento visigodo, de la necrópolis de El Carpio de Tajo.

Cerca de El Payón, pero ya en el término de Mesegar, en la ya mencionada Vega de Santa María, se localizan hallazgos de esta época que venimos considerando: se trata de bronces de cinturón, anillos de chatón, brazaletes de bronce, cuentas de vidrio, cerámica, todo en varios de los sepulcros excavados.

Hemos dejado para el final, como digno remate de la presencia visigoda en nuestro señorío, la consideración de la basílica de Santa María de Melque. Un camino romano pasaba por sus proximidades, camino confirmado después por los musulmanes que llamaron al paraje *Balat al-Melk*, esto es, «Camino del rey». En cuanto al santuario puede tratarse de una construcción del Bajo Imperio Visigodo, ya de finales del siglo VI. Así se sostiene en reciente publicación de Luis Caballero. Para otros el interesante monumento es obra de los mozárabes toledanos, levantado entre mediados del siglo IX al primer tercio del siglo X. En este tiempo los mozárabes se rigen por condes o caudillos visigodos independientes del emir de Córdoba. En ambos casos el monumento sería levantado por artifices visigodos, dada su construcción en línea con las basílicas construidas durante su dominio: planta de cruz griega, de brazos cuadrados, bóveda de cañón y sillarejos.

Aquí en Melque ubican algunos historiadores toledanos, no muy fiables por cierto, la ciudad romana de *Paternina*, aunque otros

como Cortés López la identifican con Pastrana, en la provincia de Guadalajara.

POBLAMIENTO DURANTE EL DOMINIO MUSULMAN

Es muy probable que los núcleos de población hispanorromano-visigodos se mantuvieran, más o menos pujantes, durante la dominación mora. Los testimonios arqueológicos y la toponimia así lo aseveran. Estos últimos conservados por los mozárabes.

En primer lugar, parece que el castillo de Montalbán, sobre los cantiles del Torcón, tiene restos de obra mora. Como ya vimos, sería levantado por el primer califa de Córdoba Abd al-Rahman III (912-61) mestizo por su padre y abuelo de árabe y española, para vigilar y asegurar a los inquietos toledanos. Dice Elías Tormo que la fortaleza de Montalbán, con las de Toledo, Escalona y Talavera son el más fuerte bastión de las Españas medievales. Pero sin ir tan lejos, Montalbán, Melque y Castrejón constituyen una fuerte línea defensiva al sur del Tajo, siempre dispuesta a sofocar las ansias independientes de los rebeldes mozárabes toledanos.

Citemos aquí, en homenaje y recuerdo, al caudillo mozárabe toledano Síndola, sublevado contra el emir Muhammad I (852-86). Tal vez en este tiempo se restaura, al menos, la basílica de Melque. Por su arrojo al conquistar Calatrava, derrotar al ejército del emir (marzo del 854), por su alianza con el rey de León Ordoño I e Iñigo Arista de Navarra, en busca de la unión de todos los cristianos españoles, por su heroísmo en la batalla de Guazalet, donde fueron derrotados los mozárabes, me atrevería a pedir a nuestra Real Academia, aquí presente, que solicitara del Concejo toledano la dedicación de una calle al conde o caudillo Síndola, heroico defensor de la independencia de los toledanos del dominio islámico.

La población debió continuar con los nuevos dominadores hasta la época almorávide. De aquella presencia quedan, como ya vimos, *Balat al-Melk*, *Alariche*, *Albalarijos*, *Albaladejo*, *Atarfa* y *Ayozar*, referidas a dehesas o a caseríos en el término de La Puebla.

Aunque todavía no estuviera repoblado Villarejo de Montalbán, se localizan en su término sepulcros rupestres medievales, tal vez del siglo X, que hacen suponer la existencia de algún *villar* o caserío mozárabe en este tiempo, aún bajo el dominio musulmán. En su actual jurisdicción encontramos el topónimo *morata*, que bien pudiera derivarse de *morari*, en este caso significaría «morada, resi-

dencia» que se relacionaría con el supuesto *villar* y con los aludidos sepulcros.

LA REPOBLACION EN LOS SIGLOS XI, XII Y XIII

Una vez liberado el territorio por la ocupación de Toledo por Alfonso VI, el 25 de mayo de 1085 (en estos días pasados hizo 896 años del feliz acontecimiento), los mozárabes inician la repoblación del territorio que venimos considerando. De esa actividad repobladora quedan el topónimo *Toledillo* en Gálvez, que antes de llamarse así, tuvo aquél nombre de *Toledillo*.

En el término de La Puebla, hubo un caserío llamado *El Campanario* en donde se daba culto, en el siglo XI, a la imagen bizantino-románica de Nuestra Señora de la Paz; este pueblo debió ser de mozárabes.

En el término de El Carpio se localiza una antiquísima población, llamada *Ronda*, que cede Alfonso VIII, el 15 de abril de 1188, a la Orden de Trujillo, después llamada de Alcántara, para que su maestre don Gome, nombre sin duda de origen visigodo, la repoblase y así lo hace en efecto. En 1205 se fundaba en esta villa un hospital por los caballeros calatravos. En un pleito entre los templarios de Melque y los calatravos de Ronda, aquéllos piden auxilio a los moros para, por la fuerza, dirimir el pleito, siendo por ello excomulgados en 1243. De la presencia de los calatravos, queda el topónimo *Calatravilla*, referido a una labranza, hoy en el término de El Carpio. En 1276 se abandona esta población por insana, viéndose sus moradores obligados a establecerse en otra más salubre que sería La Puebla, que se debió fundar por entonces, rigiéndose, como antes Ronda, por el fuero de Toledo. Así, La Puebla vino a ser la heredera de la antigua y venerable Ronda, ya habitada por visigodos y mozárabes.

Se cita ya en 1148 el monasterio o abadía de *Santa María de Valadelmec*, cuya iglesia está dedicada a Nuestra Señora de Melque. En este tiempo la abadía estaba poblada y dirigida por monjes del Císter, que seguramente permanecen aquí hasta 1192, sólo cuarenta y cuatro años. Al dejar la abadía los cistercienses, la ocupan los caballeros templarios, haciendo de este monasterio la tercera bailía de su Orden. Aquí permanecen hasta que, como ya vimos, son suprimidos.

El fortísimo castillo de Bolobras, documentado con este nombre

a partir de 1142, pertenecía a la abadía cisterciense de Santa María de Batres, hoy en la provincia de Madrid.

En 1145, Alfonso VII el Emperador, daba el castillo, con sus aldeas y términos, al arzobispo Raimundo (1124-52) y a la iglesia de Toledo, y poco después, en un documento de su cancillería, se le llama *castillo de Montalbán*. Luego pasa a los templarios, seguramente al mismo tiempo que Melque.

Los templarios restauran el castillo, seguramente a comienzos del siglo XII, y construyen las dos magníficas torres albarranas que miran al este, que recuerdan las de Talavera, algunas también con su arco ojival.

En cuanto al caserío de La Puebla, ya existía en 1203 el concejo de Montalbán y al año siguiente se intitula villa, que es donada por Alfonso VIII a Alfonso Téllez. Entonces linda su alfoz con tierras dominadas por los moros y el Rey concede, al mencionado caballero, todas las tierras que pueda ocuparles. En ese primer año disfrutaban de sus montes comunes los concejos de Maqueda y Montalbán.

El documento de donación de Alfonso VIII a Alfonso Téllez se firma en San Esteban de Gormaz, el 5 de febrero de 1209. En él se citan la Torre de Santa María (posiblemente Melque), El Castrejón, Dos Barrios, Cabeza de Aguila (queda Aguileros), Cuerva, Villa Alpuercas (Valdepuercas), Valmoral (Navalmoral) y Navalucillos.

Despoblada, como ya vimos, Ronda y otros caseríos como Villarta, Villahermosa y Bayona (éste en el término de El Carpio), alquatación de judíos». Abundando en esta idea se cita, en una reciente nos fueron a morar en La Puebla, que fue antigua y exclusiva «habib-obra de Pilar León Tello dieciséis documentos relacionados con La Puebla y los judíos.

En 1220 se habla de la alquería de Jumella en documentos mozárabes, éstos tienen propiedades en esa aldea. Aparecen los nombres de don Micael, Ben Assid y de su nieta doña Loba, personajes mozárabes toledanos.

Menasalbas se cita ya en documentos mozárabes, en 1229, como lugar de caza. En ellos se mencionan algunos interesantes topónimos: *El Berrocal* y *El Carrascal*, donde había *losas* o cazaderos posiblemente en el primero de liebres y conejos. Del siglo XIII se conserva el topónimo *El Robledo* de Montalbán.

LA REPOBLACION EN LOS SIGLOS XIV, XV Y XVI

Aunque en buena parte la repoblación estaba hecha o en marcha en el siglo XIII, que es la gran centuria repobladora en el territorio que consideramos, todavía en las centurias siguientes hay testimonios repobladores.

Ayuda a conocer los parajes y el poblamiento en el siglo XIV el *Libro de la Montería* de Alfonso XI (1312-50), cuando se refiere a los montes que hay en la tierra de Montalbán. Se citan los siguientes parajes y caseríos: Los Pajarejos, Vallarnoso, Las Aceñas de Yuso, *Montalbán*, *La Puebla*, *Santa María*, el río Corcón (por Torcón), Monte Albán, La Raña, El Allozar, *Valdesanmartín*. El Madroñal de La Parada del Tundidor, Val de Zate, Val de Madrigal, el monte de *Bayona*, Garganta del Torcón, las Cabezas de los Aguileros, La Garganta de *San Martín*, el Arroyo de *San Martín*, la Boca de Gálvez. Muchos de estos lugares tenían caza abundante de osos y jabalíes.

En el siglo XV se despobló Melque, sin duda por ser lugar enfermizo, debido a los cuatro diques que represaban el agua de sus dos arroyos, llamados de Melque y de Las Zorras. El agua estancada facilitaba la persistencia de lo que hoy conocemos por paludismo. Su corto vecindario marcharía a otros lugares próximos y salubres. A pesar de ello, se mantuvo el culto a Santa María, concurrendo a sus fiestas, como romeros, los moradores de las alquerías próximas.

En cuanto al castillo de Montalbán, se utilizó en las luchas civiles entre la nobleza y el condestable Alvaro de Luna, respaldado entonces por el rey Juan II (1406-54).

En el invierno de 1420, el castillo estaba poco menos que abandonado, sin guarnición, sin víveres y sin leña. Convocados por el Rey acudieron algunas cuadrillas de la Santa Hermandad, que pusieron en defensa y abastecieron la fortaleza, aquella noche del 29 de noviembre. Después fueron llegando tropas de la nobleza adicta y las del arzobispo de Toledo. El castillo continúa jugando notable papel en las luchas civiles del reinado de Enrique IV.

Continúa la repoblación, ahora es Alonso Téllez, sucesor del maestre Juan Pacheco, el que repuebla en 1517 *San Martín de Montalbán* y en 1538 *El Villarejo de Montalbán*. El primero tuvo por nombre anterior *Lugar Nuevo* y hay que pensar que al cambiar de nombre cambió de dueño y de suerte.

No vamos a insistir en algo que ya hemos dicho: las poblaciones

dependientes del señorío laico suelen tener menos libertades políticas y más cargas económicas que las vinculadas a los señoríos concejiles y eclesiásticos. Así pasó con las villas del señorío de Montalbán, según lo cuentan los testigos que deponen en la relación de La Puebla en 1576.

FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO

SUMARIA NOTA BIBLIOGRAFICA

ALFONSO XI: *El Libro de la Montería.*

ASÍN PALACIOS, Miguel: *Contribución a la toponimia árabe de España.*

CABALLERO ZOREDA, Luis: *La iglesia visigoda de Santa María de Melque...*

CONDE DE CEDILLO: *Catálogo monumental de la provincia de Toledo.*

CORTÉS LÓPEZ, Miguel: *Diccionario geográfico-histórico de la España antigua.*

FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Abraham: *Arte cuaternario en la provincia de Toledo.*

GONZÁLEZ, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII. Repoblación de Castilla la Nueva.*

GONZÁLEZ PALENCIA, Angel: *Los mozárabes toledanos en los siglos XII y XIII.*

JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Los pueblos de la actual provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII. La Puebla, cabeza del señorío de su nombre en el siglo XVIII. Notas sobre el poblamiento antiguo de la provincia de Toledo. Hallazgos arqueológicos en la provincia de Toledo. Hallazgos líticos en la provincia de Toledo. Presencia de lo toledano.*

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Historia de España.*

MOXO, Salvador de: *Los antiguos señoríos de Toledo.*

PAREDES GUILLÉN, Vicente: *Historia de los foramontanos celtiberos.*

PORRES Y MARTÍN-CLETO, Julio: *La Puebla de Montalbán a finales del siglo XVI. Los castillos de la provincia de Toledo.*

TOLEDO: *Reseñas estadísticas de la provincia de... Nomenclator de las ciudades... de la provincia de.*

VIÑAS, Carmelo y PAZ, Ramón: *Relaciones de Felipe II. CSIC.*

INFORME QUE PRESENTA EL ACADEMICO NUMERARIO DON FRANCISCO ROJAS GOMEZ SOBRE EL PROYECTO DE MUSEO DE ESCULTURA CONTEMPORANEA AL AIRE LIBRE, QUE ESTA REALIZANDO LA ASOCIACION CULTURAL TOLMO DE TOLEDO

Ilustrísimo señor Presidente, ilustrísimos señores Académicos:

La Asociación Cultural Tolmo ha realizado una serie de estudios encaminados hacia un proyecto de Museo de Escultura al Aire Libre en Toledo. Para tal fin se ha contado con la ayuda inicial de un millón de pesetas, aportadas por el Ministerio de Cultura.

Dada la importancia de dicho proyecto, como presidente de la citada Asociación y como Académico, me encuentro en la obligación de pasar cumplido informe a esta Academia. Informe de los trabajos y gestiones realizadas hasta el momento, mediante el cual, la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo pueda tomar conciencia y postura ante el mencionado proyecto.

Hasta el momento los trabajos y gestiones realizados son los siguientes:

a) Grupos de asociados hicieron recorridos por toda la ciudad para estudiar las posibilidades de integración y extensión del Museo. De dichos grupos surgieron tres proyectos, de los cuales se llegó a la conclusión de que el más viable era el que se extendía desde la *Puerta de Bisagra a la Puerta del Cambrón*. Tal determinación estuvo avalada por las razones siguientes: 1. Revaloriza una zona que tiene un futuro que apoyar en cuanto a la entrada del visitante y deambulación del ciudadano. 2. Aquí, la integración de la escultura contemporánea no ofrece ningún problema en algunas zonas y, en otras, su integración es perfecta (en experiencias como la del Fuerte de Belvedere, en Florencia; la integración de esculturas como las de Henri Moore con la ciudad y las murallas ha significado un hecho plástico de gran importancia para posteriores experiencias). 3. La visión de conjunto de esta zona goza de vistas que cobran gran valor, a la vez que integrarían zonas paisajísticas del Tajo y cigarrales como aportación de nuevos valores. 4. La zona permite un amplio número de obras, así como ofrece posibilidades de futuras ampliaciones con las zonas de los paseos a derecha e izquierda de la entra-

da de Madrid y carretera de Avila. 5. De otro lado, se evitan las incidencias que, con gran peligro, se podrían infringir en algunos grupos arquitectónicos del casco histórico.

b) Una vez decidida la zona Bisagra-Cambrón como la más apropiada, se invitó a visitar las zonas estudiadas a un grupo de personalidades del arte compuesto por tres escultores: Pablo Serrano, Feliciano y Chirino (este último, por imposibilidad, excusó su asistencia); tres pintores: Rafael Canogar, Juana Francés y Fajardo; y un arquitecto y urbanista: Carlos de Benito. Tras una larga jornada de visitas y conversaciones comprobamos que nuestros puntos de vista coincidían totalmente.

c) A continuación se inició un exhaustivo reportaje fotográfico de la zona elegida, sobre el que se hizo una selección y estudio a base de fotomontajes con esculturas fotografiadas de museos y artistas relevantes del arte español (para este fin un equipo hizo algunos desplazamientos). Para mayor facilidad y claridad en el trabajo, los fotomontajes se hicieron en tamaño 65 × 50.

d) Se ha hecho una encuesta pública en la ciudad de Toledo, basándose en el Padrón 1975 INE y dirigida por una empresa madrileña, la cual ha conestado de 1.099 entrevistas.

e) Se ha realizado un plano fidedigno a escala 1:200, actualizando toda la zona del Museo.

f) Actualmente se está haciendo un último sondeo a centros y personalidades destacadas de nuestra ciudad y del mundo de la cultura plástica española.

Con todos estos estudios se están elaborando diez copias de esta memoria-*dossier* destinadas a poner en marcha el proyecto (lo cual ha supuesto la realización de 1.050 copias fotográficas de 13 × 18, 18 × 24 y 25 × 30 en blanco y negro y color). En cada *dossier* se incluyen datos de costo basados en experiencias similares ya realizadas, así como exposiciones de principios y medios de realización.

La Asociación Cultural Tolmo ha destinado la cantidad aproximada de 700.000 pesetas para la iniciación de dicho Museo, aportando, si fuera posible con ello, las primeras esculturas. En todo caso, la realización del Museo es obra de todos los toledanos y, sobre todo, de las entidades que económicamente pueden hacerlo.

La Asociación Cultural Tolmo considera que la realización del citado Museo redundaría en total beneficio de nuestra ciudad, apor-

tando una faceta del arte del que Toledo se resiente, al no estar a la altura de otras grandes ciudades históricas del mundo, donde al arte de otros siglos han sumado el del presente.

Toledo, 6 de octubre de 1980.

FRANCISCO ROJAS GÓMEZ
Numerario

ACUERDO DE LA REAL ACADEMIA SOBRE LA UNIVERSIDAD DE TOLEDO

Reunida esta Real Academia en Sesión Ordinaria del día 6 de los corrientes, se dio lectura a la Moción que a continuación se transcribe, acordándose por unanimidad hacerla suya y proceder a cuanto en ella se propone:

«Ilustrísimos señores: En el Boletín Oficial de las Cortes del 27 de septiembre pasado se insertó una proposición de Ley en la cual se creaba la Universidad Castellano-Manchega, la que se compondría, en principio, de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Empresariales, Derecho, Medicina y una Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, así como las Escuelas Universitarias de Ingenieros Técnicos Agrícolas, de Montes y de Industriales. En tal proyecto, se encomienda al Gobierno la ejecución de lo dispuesto en tal Ley.

Para la reforma, si procede, de tal proposición de Ley, se han presentado numerosas enmiendas y es de esperar que se formulen más en lo sucesivo o bien se modifiquen o retiren algunas de las ya formalizadas. De éstas, se conoce el contenido de varias propuestas por diversos partidos. En ellas —aunque lógicamente, no sean todavía más que una posibilidad futura más o menos realizable— se anuncia un peligro importante para Toledo, ya que se propone, por ejemplo, que el Rectorado, Ciencias, Medicina e Ingenieros Agrónomos se sitúe en Ciudad Real, y sólo en Toledo la de Filosofía y Letras; o bien, se solicita en otras que el Rectorado, Derecho, Empresariales y Veterinaria se establezcan en Albacete; otras en Ciudad Real, Cuenca o Guadalajara, y sólo Filosofía y Letras y Arquitectura en Toledo; otras, proponen el cierre paulatino de los actuales Colegios Universitarios, a medida que se impartan sus enseñanzas en las nuevas Facultades.

Conviene recordar que, en la actualidad, se imparten en el Centro Universitario de Toledo los tres primeros cursos de Geografía e Historia; cinco cursos completos de Ciencias empresariales; el primer Curso de Derecho, iniciado este año con gran éxito, pues pasan del centenar de alumnos los matriculados en él. Asimismo, se impartieron en otros cursos enseñanzas de Química y Preparatorio de Medicina.

Por todo ello, las enmiendas al proyecto de Ley suponen un grave perjuicio —caso de aceptarse— para Toledo y su Centro Universitario. Centro en el cual, con el solo esfuerzo y sacrificio de los toledanos y superando las numerosas dificultades que surgieron para su existencia, lleva funcionando con éxito desde 1969, siendo ya centenares los alumnos que en él se han formado, constituyendo incluso una Asociación de Amigos de la Universidad, para ayudar al mejor funcionamiento de la misma.

Por otra parte, de todas las provincias de la región, sólo Toledo ha tenido Universidad durante trescientos veinticinco años, ya que se creó en 1520 y funcionó hasta 1845, suprimiéndola con la de Alcalá, simplemente para crear la Universidad Central en Madrid. Recientemente se han establecido en Alcalá estudios universitarios; pero sólo Toledo sigue sin su ansiada Universidad completa, pese a las repetidas peticiones y frecuentes promesas, limitadas las enseñanzas a los tres primeros cursos, salvo, por fortuna, Empresariales que ya tiene los cinco. Y ello a pesar de que la enseñanza no la costea el Estado, sino las cuantiosas aportaciones de los toledanos, especialmente a través de su Diputación Provincial, Caja de Ahorro Provincial y otras Entidades, mientras que se han visto crear Universidades en regiones sin tradición alguna de ellas, sostenidas por el Estado y, por tanto, por los toledanos también.

Es más; cuando por su absoluta insuficiencia física, ha tenido que desdoblarse la Universidad de Madrid, cuya nacimiento supuso el sacrificio de la de Toledo, no se ha devuelto a ésta su rango universitario, sino que se situó en Somosaguas. Y parece que la tercera universidad madrileña se llevará a Alcalá, marginándose otra vez a Toledo.

Si ya es una lamentable realidad que las aguas limpias del Tajo se detraen, congelando los regadíos de la Sagra, en beneficio sobre todo de urbanizaciones murcianas y no de su vega, como se dijo; si la depuración de las aguas residuales de Madrid se limita a cobrar un canon a sus vecinos, pero el río sigue siendo una inmundicia cloaca a su paso por nuestra provincia, causa incluso de un sumario penal por posible delito contra la salud pública; si la capitalidad fiscal y financiera se ha establecido, por causas inexplicables fuera de Toledo; si ahora se llevan, o pretenden llevarse, lo poco que en el ámbito universitario teníamos o sosteníamos a nuestra costa, creemos que tales pretensiones deben merecer nuestra enérgica protesta. Esta Real Academia siempre ha quedado voluntariamente apartada de la política, pero ahora se trata de *cultura*. Debemos, pues, urgir a

nuestros representantes en las Cortes, moralmente obligados, por su elección, a defender los intereses de Toledo; a las Corporaciones Oficiales, Asociaciones Culturales, Prensa y a cuantas personas sienten y quieren a Toledo, que se adhieran a esta protesta, y hagan patente, en todos los niveles, que no puede consentirse este desafuero.

No deseamos privar a las provincias hermanas de los Centros que ya posean. Pero una distribución justa de la Universidad futura, si ésta ha de estar dividida, debería establecer que el Rectorado y las tres Facultades que ahora ya funcionan en Toledo, desde hace diez años, radiquen aquí, en la capital histórica del reino y única entre todas aquellas con más de tres siglos de Universidad; además de las Enseñanzas Técnicas que correspondan y que deben crearse también. Y en todas ellas, lógicamente, impartiendo todas sus enseñanzas hasta el grado de Doctorado inclusive.

Toledo, 6 de noviembre de 1980.

RAFAEL SANCHO DE SAN ROMÁN
Director

ESPERANZA PEDRAZA RUIZ
Académico Secretario

MOCION QUE PRESENTA A LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO LA ACADEMICA NUMERARIA JULIA MENDEZ APARICIO, SOBRE LA NECESIDAD DE DESTINAR EL EDIFICIO DEL ANTIGUO COLEGIO DE LAS URSULINAS, EN SU TOTALIDAD, A AMPLIAR LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE TOLEDO

Ilustrísimo señor Presidente y señores Académicos:

Como de otro modo sería muy difícil comprender la situación actual, se explicarán brevemente la sucesión de hechos que la han originado.

Desde el año 1974 figura en todas las Memorias impresas de la Biblioteca Pública (1) de Toledo un informe sobre la necesidad de comprar el edificio ocupado por el Colegio de las Ursulinas para ampliar los servicios de la Biblioteca Pública, aunque las gestiones personales y a través de oficios habían empezado en el año 1969, en el cual el entonces Director General de Archivos y Bibliotecas don Luis Sánchez Belda, visitó Toledo con el fin de conocer el convento, que entonces funcionaba todavía como Colegio de EGB y BUP, regentado por las Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos (Ursulinas). Como anécdota se hace constar que entonces se pedía por el edificio 12.000.000 de pesetas.

Del año 1969 hasta la compra del convento, realizada a finales del año 1979, se han sucedido las visitas de numerosos altos cargos del Ministerio de Educación y Ciencia primero y del Ministerio de Cultura después, hasta su adquisición en el citado año. La cifra que se pagó por el edificio, al final, fue de 42.000.000 de pesetas que aportaron, por mitad, las Subdirecciones generales de Bibliotecas y la de Archivos, que dependían entonces de dos Direcciones Generales distintas: la del Libro y Bibliotecas y la de Patrimonio Artístico y Museos, respectivamente.

Sería preciso escribir un grueso volumen para dar cuenta de las

(1) Memoria del año 1974 de los Centros (que a continuación se relacionan: Biblioteca Pública, Casa de Cultura, Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, Delegación Provincial del Depósito Legal, Biblioteca de la Academia de Infantería. Toledo, 1975. Id. año 1976. Id. año 1977.

gestiones a todos los niveles, tanto locales, como nacionales, llevadas a cabo por la directora de la Biblioteca Pública en estos años y la infinidad de oficios y relaciones de necesidades enviadas a sus superiores jerárquicos, que empiezan a constar impresas, como ya se ha dicho, a partir del año 1974.

Desde el primer momento los informes hacen referencia a que la Biblioteca Pública precisaba para su expansión el convento completo y no solamente una parte de él. Pero la perniciosa costumbre española, que tantos desastres acarrea, de no escuchar, o de hacerlo sólo a medias y con desconfianza, a los responsables de los distintos Centros en lo que atañe a las necesidades de los mismos, trajo como resultado que se comprase el edificio sin haber hecho un estudio previo, tal como sería no sólo lo lógico, sino lo obligado, de los metros cuadrados precisos para satisfacer esas necesidades, que nadie puede alegar que desconocía, porque figuran impresas desde hace ya siete años. En Madrid se dictaminó que puesto que el Archivo tenía también problemas de capacidad para albergar nuevos fondos, sin averiguar de nuevo cuáles eran, se comprase el convento para ser compartido por ambos centros.

Estudio detallado de los metros cuadrados precisos para satisfacer las necesidades de espacio del Archivo Histórico Provincial de Toledo, realizado por su actual directora doña Rosario García Aser, elevaron éstos a la cantidad de 4.000 a 5.000 m². Al comprobar los responsables de la política de Archivos sobre los planos del edificio que la porción del Convento que se les podía destinar no cubría ni siquiera una tercera parte de esas necesidades se han decidido a buscar un nuevo emplazamiento para el Archivo.

El problema parecía resuelto al abandonar el Archivo Histórico sus pretensiones sobre el edificio de las Ursulinas que podría, por tanto, ser destinado, en su totalidad, a satisfacer las necesidades de expansión de la Biblioteca Pública. Pero entonces interviene la directora del Museo de Santa Cruz que pretende arrogarse, por el hecho de estar encuadradas actualmente tanto las Bibliotecas como los Museos dentro de la misma Dirección General, denominada hoy Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, los derechos que correspondían al Archivo.

De resultas de esta actitud nos encontramos con que el Museo, que no ha realizado una sola gestión y no se ha molestado lo más mínimo en la tarea enormemente ardua y laboriosa de convencer a la Administración de la obligatoriedad de comprar el Convento, ante la exigencia de que la ciudad de Toledo contase con los servi-

cios bibliotecarios que pudieran satisfacer sus necesidades informativas, educativas, culturales y de empleo positivo y enriquecedor del ocio, de sus habitantes y cuya Subdirección general, que dispone de más recursos económicos que los de Archivos y Bibliotecas, no ha aportado ninguna cantidad a la compra del edificio, reclama unos derechos inexistentes sobre el Convento, asumiendo así el papel del rico que despoja al pariente pobre de lo necesario, para satisfacer un capricho superfluo.

Esta comparación resulta más acertada si se tiene en cuenta que tan pronto la Biblioteca y el Archivo dispusieran del espacio preciso en sus edificios respectivos se pensaba dejar para disfrute del Museo la parte que ahora ocupan, aneja a la que aloja al Museo de Santa Cruz, con una extensión de 500 m² de planta, en dos pisos, con la posibilidad de ser aumentados a tres mediante las reformas oportunas, lo cual supone la anexión de unos 1.500 m² que el Museo recibiría sin aportar además un solo céntimo.

Por otra parte, las necesidades del Museo de disponer los fondos de manera que se encuentren ordenados por culturas y por períodos arqueológicos y artísticos, que permitan una exposición didáctica de las colecciones se ha roto ya con la creación de las secciones monográficas de la época visigoda, en San Román; sefardí, que actúa administrativamente desligado del Museo de Santa Cruz, en la Sinagoga del Tránsito; de la sección de artes mudéjares, instalada en el Taller del Moro; y del Museo monográfico de Arte Contemporáneo en la calle de las Bulas. Por tanto, queda obviado el problema de establecer nuevas secciones en las inmediaciones de la colección central, más aún teniendo en cuenta que esta colección se refiere en su mayor parte a las Bellas Artes, y los Museos monográficos actualmente existentes, y que se pretenden instalar en el edificio que nos ocupa, son colecciones arqueológicas que pueden muy bien ser instaladas, con tal de facilitar una circulación lógica a los visitantes, a lo largo de todo Toledo, en cualquiera de los múltiples edificios que están quedándose actualmente vacíos dentro del casco antiguo y que el Ministerio de Cultura tiene la obligación de conservar, por tratarse de una ciudad monumental.

Este no es, sin embargo, el caso de la Biblioteca Pública que tiene, obligatoriamente, que presentar sus colecciones lo más compactas posibles y en el lugar más céntrico y con mejores accesos para todos los habitantes de la ciudad.

Como una de las objeciones que se hacen a la solicitud de la Biblioteca pública de que se destine a su expansión todo el convento

de las Ursulinas es la de que ocupa una gran extensión (unos 3.000 metros cuadrados), es preciso realizar las puntualizaciones siguientes :

Desde su llegada a Toledo, en abril de 1959, y a la vista de los planos del nuevo edificio que se iba a construir para albergarlos, la actual Directora de la Biblioteca y la entonces Directora del Archivo doña Mercedes Mendoza, advirtieron que la nueva sede era incapaz de alojar los fondos de ambos Centros, dado que Toledo posee una riqueza documental y bibliográfica muy superior a la de cualquier provincia española, excluidas Madrid y Barcelona. El resultado de no haber atendido las objeciones de las directoras de ambos Centros, achacándolas a un celo excesivo, está a la vista y ha tenido un reflejo constante en las memorias de uno y otro servicio, enviadas a la superioridad desde el año siguiente de haber sido trasladados al nuevo edificio, que se inauguró en el año 1966.

Parecía lógico que una situación semejante, la de no escuchar a los responsables de los centros en la exposición de necesidades de los mismos, no volviera a plantearse nunca a la vista de los desastrosos resultados que había dado una primera vez; pero como sucede en muchos otros terrenos parece ser característica española la de no aprender de los propios yerros, lo que arrastra la inevitable consecuencia de repetirlos constantemente. Por segunda vez se decide, desde Madrid, sobre la superficie que debe destinarse a un centro sin haber realizado el oportuno estudio, y se dictamina que el edificio de las Ursulinas, que ocupa una extensión aproximada de 3.000 m² es exorbitante para una Biblioteca pública que cuenta ya con un edificio anejo y a la que se destina la parte de ese edificio que el Archivo dejará libre, al instalarse en la nueva sede que se le prepare.

Voy a hacer referencia a ambas objeciones que parten de un supuesto erróneo: el de medir los fondos de la Biblioteca pública de Toledo con el mismo rasero que los del resto de las Bibliotecas públicas españolas de capitales de provincia.

En lo que hace referencia al edificio actual, la parte que el Archivo Histórico puede dejar vacía será ocupada, con creces, por los más de 36.000 libros de la internacionalmente conocida Colección Borbón-Lorenzana y de Conventos Suprimidos que se albergan hoy en día en el antiguo edificio del Hospital de la Santa Cruz, con entrada contigua a la del Museo de ese nombre, parte a la que ya se ha hecho referencia.

Hay que hacer la salvedad de que esta colección, compuesta por

unos 100.000 libros impresos y más de 1.000 manuscritos de los siglos XI al XIX es una de las más importantes de España por el número y calidad de sus fondos y por la belleza de las encuadernaciones que los recubren. Ninguna de las provincias españolas, a excepción, como ya se ha dicho, de Madrid y Barcelona, cuentan con Bibliotecas de una tal importancia. Baste considerar que la Biblioteca general de la Universidad de Salamanca, la más antigua de nuestras Universidades, posee un fondo antiguo de 65.000 volúmenes, contra los 100.000 de Toledo.

Teniendo, pues, presente que el edificio del Miradero ha de destinarse a acoger esos 36.000 volúmenes, se comprenderá fácilmente que sea precisa la totalidad de la actual sede de la Biblioteca para albergar la colección completa, que hoy se encuentra cobijada en dos edificios diferentes.

Por tanto, se encuentra Toledo, hoy en día, con el problema de alojar todos los servicios que corresponde prestar a una Biblioteca pública, digna de tal nombre, en el edificio ocupado antiguamente por las Ursulinas.

El convento de Santa Fe, declarado Monumento nacional en el año 1919, perteneció en otro tiempo a las Comendadoras de Santiago y está asentado sobre una parte de los antiguos Palacios de Galiana. Del alcázar árabe conserva todavía el mihrab de la mezquita, estudiado por don Manuel Gómez Moreno. A partir de la conquista de Toledo se convirtió en alcázar cristiano. En su solar vino al mundo el rey Alfonso X el Sabio, hecho que atestigua una placa colocada en la fachada del antiguo convento por los miembros de esta Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. A esa época pertenece el ábside de una capilla del siglo XIII, con arcos de herradura apuntada. Conserva también el convento unos artesonados del siglo XV y unas yeserías del siglo XVI. La capilla pertenece al siglo XVII.

Todos estos vestigios artísticos de pasados siglos avaloran y enriquecen el edificio, formando un marco espléndido a la futura Biblioteca, en la que el toledano podrá no sólo obtener la información que precisa, sino leer en el volumen abierto de sus muros y salas un glorioso y creador pasado, invitación muda a la emulación y a la continuidad en el esfuerzo. Pero esta impagable ventaja lleva aneja una pequeña obligación: hacer que todos esos restos se conserven tal como están, destinándolos a servicios a los que puedan enriquecer, pero que no los modifiquen en lo más mínimo. Tal es el caso de la sala con artesonados mudéjares del siglo XV, que constituirá

una excepcional sala de exposiciones, o la amplia capilla, en la que se puede cobijar, sin distorsionarla, el amplio salón de actos que tanto necesita Toledo para poder convertirse en la capital de muchos Congresos y Conferencias Internacionales que tengan un carácter histórico o cultural.

Hecho este preámbulo, que explica que a pesar de que el área del convento es de aproximadamente unos 2.000 m², no se puede disponer como se desee de esa extensión del terreno, hay que hacer constar que el edificio tiene, además de esas zonas a las que no se puede alterar, el pie forzado de tres patios, uno de los cuales ocupa una superficie de 264,96 m², otro de unos 225 m² y el tercero de 36 m². Ante esta circunstancia y para demostrar que no se reclama el edificio completo para la biblioteca de una forma más o menos caprichosa, se hace a continuación una relación de necesidades de la Biblioteca pública con respecto a los distintos servicios que está obligada a prestar. Para que no se pueda acusar a las cifras que se van a dar de exageradas o irreales se ha hecho el cálculos de esos servicios al público sobre la cantidad de 52.988 *habitantes* de hecho, cifra que consigna para Toledo el censo de 1975 (2) y no, como aconsejan las normas internacionales en esta materia y sería lo lógico, sobre los habitantes que se prevén para los próximos diez a veinte años.

SERVICIO AL PUBLICO

A) IMPRESOS

Adultos

Préstamo	31.792 vols.	476,88 m ²
Consulta	5.298 vols.	52,98 m ²
Lectura	80 puestos	200,00 m ²
Publ. periód.	18 puestos	54,00 m ²
		<hr/>
<i>Total</i>		<u>783,86 m²</u>

(2) Instituto Nacional de Estadística. Poblaciones de hecho y de derecho de los municipios españoles. Padrón municipal de 1975. Madrid, 1977.

Niños

Préstamo	23.845 vols.	357,68 m ²
Consulta	2.649 vols.	30,00 m ²
Lectura	50 puestos	150,00 m ²
Publ. periód.	(al menos)	100,00 m ²
<i>Total</i>		<u>627,67 m²</u>

B) MATERIALES AUDIOVISUALES

El «Manifiesto de la Unesco sobre la biblioteca pública» (3) afirma en la parte que se refiere a Recursos y servicios: «Pero la ciencia ha creado nuevas formas de soporte para la información que ocuparán un lugar cada vez más importante entre los fondos de las bibliotecas. Adultos y niños han de poder encontrar en ellas obras reproducidas en un formato reducido que facilite su almacenamiento y su transporte: películas, diapositivas, discos, cintas magnetofónicas, así como los aparatos necesarios para su utilización individual y en actividades culturales.»

Discos y cintas magnetofónicas	}	400 m ²
Diapositivas y películas		
Aparatos para esas actividades		
Cabinas personales		
Espacio para lectores de microfilm		

SECCIONES ESPECIALES

Sección toledana	10.000 vols.	100 m ²
Sección Malagón	20.000 vols.	200 m ²

DEPOSITOS

Depósito de libre acceso parcial	150 m ²
Depósitos cerrados	550 m ²
Depósitos publicaciones periódicas	400 m ²
<i>Salas de trabajo y oficinas</i>	282,30 m ²
<i>Zonas comunes</i>	272,30 m ²

1.654,60 m²

(3) IFLA. Normas para bibliotecas públicas. ANABA, 1974, pág. 26.

ACTIVIDADES CULTURALES

Según el ya citado Manifiesto de la Unesco sobre la Biblioteca pública, esta institución «es de un modo natural, *el centro cultural de la comunidad*, en el que se reúnen las gentes que tienen intereses semejantes. Ha de poder disponer, pues, de los locales y el material necesarios para organizar exposiciones, debates, conferencias, conciertos y proyecciones cinematográficas, lo mismo para los adultos que para los niños» (4).

SALÓN DE ACTOS

Es, por tanto, imprescindible que para cumplir con los fines que le son propios la Biblioteca cuente con un salón de actos que, por las razones más arriba expuestas, ha de establecerse en la antigua capilla del convento, sin alterar sus formas arquitectónicas.

Esta es una de las partes que reclama para sí el Museo y que de negársele privaría a la Biblioteca pública de una dependencia, imprescindible para realizar adecuadamente su misión de foco irradiador de educación y cultura de toda la comunidad, tal como le reconoce la Unesco 462 m²

SALA DE EXPOSICIONES

Como se ha repetido tantas veces en las Memorias de la Biblioteca Pública, no ha dispuesto nunca de tan necesaria dependencia. En el buen tiempo se empleaba para este fin un patio descubierto, del siglo XVI, que por causas climatológicas no podría utilizarse más que tres meses al año: mayo, junio y septiembre, y aun así corrían peligro las obras expuestas si se desencadenaba el viento, que las golpeaba con fuerza contra las paredes. El resto del año, a este peligro se añadía el del calor o el frío excesivos, que lo hacían incluso altamente perjudicial para las obras expuestas. Se unía a estos inconvenientes el de su amplitud, que lo convertía en poco apropiado para las exposiciones con escaso número de piezas, que se perdían en la longitud de sus paredes. La falta de continuidad en la organización de exposiciones, por las causas anteriormente expuestas, habían sido ya fuente de disgusto entre los artistas toleda-

(4) IFLA. Op. cit., pág. 27.

nos, que comparaban la actividad en esta materia de otras provincias limítrofes, entre ellas la de Cuenca, mucho menos cercana a Madrid y, por tanto, con menos facilidades para que los artistas que exponían en la capital de España pudieran dar a conocer en ella sus obras.

Esta dependencia deberá instalarse obligatoriamente, por las razones ya expuestas, en la sala del siglo xv 225 m²

DEPENDENCIAS ESPECIALES

SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL LIBRO ANTIGUO

El importante fondo antiguo con que cuenta el Centro necesita que sean restaurados un buen número de ejemplares por causa de los avatares que ha sufrido los libros, muchos de ellos procedentes de la Desamortización, que debieron ser amontonados en condiciones totalmente adversas para su conservación, hasta su posterior recogida. Hasta ahora están siendo restaurados en el Centro Nacional de Restauración de Libros y Documentos, que se ha quejado, en ocasiones, de trabajar casi en exclusiva para la Biblioteca Pública de Toledo y que estaría dispuesto a establecer en su sede un Centro de Restauración que atendiera a sus necesidades y a las del resto de los centros de la capital y provincia, reservándose para sí únicamente los ejemplares que planteasen problemas de muy alta cualificación. Esta solución ahorraría también el riesgo para las obras y las molestias de que un técnico tenga que desplazarse a Madrid, acompañando el envío y el trabajo de confeccionar listas de entrega, comprobar con ellas los fondos a su llegada, etc., aparte de tener que prescindir de esos fondos durante un período de tiempo más o menos largo 250 m²

SERVICIO DE MICROFILM

Una gran parte de los fondos antiguos de la Biblioteca no pueden ser fotocopiados, en el caso de obras manuscritas, porque ese procedimiento de reproducción perjudica a las tintas con que están escritas; en cuanto a las obras impresas, a veces ejemplares únicos en bibliotecas españolas, el mal estado de conservación de muchas de ellas hace que no pueden ser fotocopiadas sin infligirles un grave daño. Las constantes demandas por parte de investigadores nacionales o extranjeros de reproducciones de esas obras obliga a la Biblioteca a plantearse urgentemente este servicio 200 m²

SERVICIO A MINUSVALIDOS PSIQUICOS Y FISICOS

La existencia en Toledo del Centro Nacional de Rehabilitación de Minusválidos hace que esta ciudad cuente con una población flotante de minusválidos que se acerca a las 1.000 personas. Es, pues, preciso, tener este hecho en cuenta a la hora de plantear los accesos a los servicios públicos que presta el Centro y la capacidad de los ascensores, ya que alguno de los servicios al público, por las razones de espacio ya mencionadas, no podrán ubicarse en la primera planta.

VIVIENDA DEL CONSERJE

Es preciso establecer en el nuevo edificio una vivienda del conserje que se ocupe de vigilar el inmueble y evite o denuncie la entrada de cualquier persona en horarios en que el Centro no esté abierto al público 90 m²

Como puede observarse a la vista del resultado total en metros cuadrados que se han obtenido teniendo únicamente en cuenta las necesidades actuales, a las que se han aplicado módulos mínimos internacionales (5), sobrepasados ya ampliamente en las naciones más desarrolladas, las exigencias de espacio superan el número de metros disponibles en el edificio, lo que obligará al arquitecto que se ocupe de redactar el proyecto a buscar la posibilidad de elevar la altura en alguna de las partes del convento sin dañar los volúmenes de los edificios colindantes y a excavar sótanos en los que disponer depósitos.

Por otra parte, el que el Museo de Santa Cruz reclame para sí el acceso al convento por la calle de Santa Fe, priva a la Biblioteca pública de la única entrada a nivel de la calle con que cuenta el edificio, con las consecuencias que este hecho acarrearía a los usuarios, tanto niños, cuyos padres perderían el miedo a que atravesasen en el invierno el inhóspito Paseo del Miradero, como para los minusválidos, a los que de otro modo se les opondrían barreras arquitectónicas que imposibilitarían su asistencia al Centro.

Pero no sólo se resentirían por este hecho los usuarios, sino que repercutiría desfavorablemente en la misma marcha del Centro, cuyo personal se vería obligado a realizar grandes esfuerzos físicos a la hora de transportar los fondos y las nuevas adquisiciones (no hay

(5) IFLA. Normas para bibliotecas públicas. Madrid, ANABA, 1974.

que olvidar que la Biblioteca Pública dispone en la actualidad de 3.000.000 de pesetas al año para incrementar sus fondos).

Queda, pues, patente que la reclamación que la Biblioteca Pública hace del edificio completo de las Ursulinas no es arbitraria, como se ha querido presentar, ni excesiva.

Amparada en esta convicción y juzgando que se trata de un tema de enorme importancia para el futuro de la información, de la educación y del empleo positivo del tiempo libre de todos los habitantes de la ciudad de Toledo, me atrevo a someter esta moción a la consideración de esta Academia para que, si lo juzga oportuno, se pronuncie sobre ella, y, en el caso de que tenga a bien aceptarla, la haga llegar a los Organismos competentes y le dé la publicidad necesaria.

Toledo, 6 de febrero de 1981.

JULIA MÉNDEZ APARICIO
Numeraria

**A LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
Y CIENCIAS HISTORICAS**

Hace pocos días comprobé que se está haciendo una gran zanja en las inmediaciones de la antigua Basílica de Santa Leocadia, en plena zona arqueológica del cementerio mudéjar allí existente, ya excavado en parte por el profesor Palol.

Hoy lo digo aquí para que quede constancia del hecho, ya que lo comuniqué anteriormente a la Directora del Museo de Santa Cruz, como componente de la Comisión del Patrimonio Artístico, para su conocimiento.

La excavadora ha destrozado parte del cementerio con una ancha y profunda zanja en talud, esparciendo entre la tierra huesos humanos, a los que, a pesar de su antigüedad, debiera haberse tratado con algún respeto; esto mismo pasó ya cerca del Puente de la Cava cuando se abrió la carretera para el mismo: podían verse huesos esparcidos por doquier.

Convendría pasar alguna comunicación al Ayuntamiento y a la Jefatura de Obras Públicas, para que, siempre que trabajen en esta interesantísima zona, den aviso a la Comisión, por si ésta puede controlar los posibles descubrimientos visigodos o islámicos.

Es seguro que, más o menos pronto, todo esta parte cercana al Puente, será edificada.

Toledo, 5 de marzo de 1981.

JOSÉ AGUADO VILLALBA
Numerario

**INFORME SOBRE LA LIMPIEZA DE LA HORNACINA EN QUE SE
ENCUENTRA UNA IMAGEN DE LA VIRGEN DEL SAGRARIO, EN EL
TORREON DE ENTRADA AL PUENTE DE SAN MARTIN, DE TOLEDO,
Y DIFERENCIAS DE LA IMAGEN CON LOS DATOS QUE CONSIGNA
SIXTO RAMON PARRO EN SU OBRA «TOLEDO EN LA MANO»**

¿UN ERROR?

TEMA PARA UNA INVESTIGACIÓN

Antecedentes

Con fecha 24 de abril de 1980, el Académico Numerario señor Guerrero Malagón, presentó a la Academia una comunicación sobre portadas, escudos, fuentes, imágenes y otros objetos que poco a poco van desapareciendo de Toledo por diversas causas, siendo una de las principales el abandono en su conservación.

Tomé buena nota de ello y me fijé en las condiciones en que estaban las imágenes de la Virgen de los Alfileritos, así como la de la Virgen del Sagrario que se encuentra en el torreón de entrada al puente de San Martín, por la parte de la ciudad: y presenté informes de las condiciones en que se hallaban el 8 y 22 de mayo de 1980.

Con respecto a la última, que es una Virgen del Sagrario, buscando antecedentes, encontré en la obra de don Sixto Ramón Parro, «*Toledo en la mano*», edición de 1857, páginas 518 a la 528, en que hace la descripción del expresado puente. En las páginas 519 y 520 dice: «A cada extremo del puente hay un castillo o torreón con arcos y bóvedas, para el paso de entrada y salida; en la cara interior del que mira a la ciudad, hay sobre la puerta un balconcillo largo en que *está colocada y resguardada tras un cristal una imagen de la Virgen del Sagrario, esculpida en piedra y pintada encima.*»

En la obra «*Monumentos arquitectónicos de España*», editada por los señores E. Martín y Gamoneda en el año 1905, en la página 180 también dicen, al describir el puente de San Martín: «Sobre el arco de entrada y en modesta hornacina, resguardada por cristales, se encuentra, a la parte de la ciudad, la imagen de la venerada Virgen del Sagrario, *esculpida en piedra y colorida.*»

Siguiendo la investigación estuve en el puente e interrogué a algu-

nos vecinos que me indicaron que quien podría tal vez darme algunos informes era doña Concepción Pérez Rodríguez, por haber habitado en el torreón. Visité a dicha señora y me dijo habían vivido allí su abuelo, don Pedro Rodríguez, que tenía a su cargo el cobro de portazgo por el paso de ganados, después sus padres y recordaba que ponían a la Virgen una lamparilla de aceite en un farolito que subían y bajaban por medio de una cuerda de la que colgaba. También me indicó que algunos decían era la Virgen del Tiro, sin saber el porqué de esta denominación.

Varias veces traté de ver la imagen, siéndome imposible el realizarlo por la suciedad que tenían los cristales que protegen a la Virgen, algunos rotos. Por ello, y con autorización de la Academia, elevé una instancia a la Comisión del Patrimonio Artístico en 26 de mayo del año 1980 solicitando autorización para realizar la limpieza de la hornacina. Recibí contestación diciéndome me pusiera en comunicación con el señor Arquitecto de dicha Comisión, lo que realicé, y el cual me dijo que tal vez fuera conveniente esperar a que se realizaran las obras de restauración del puente que se tenían proyectadas y para lo que ya se había acordado una subvención por convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Toledo y la Dirección del Patrimonio Artístico.

Habiendo pasado el tiempo, sin que se realizaran las obras proyectadas, y comprobado que donde se encuentra la Virgen no es un camarín, como alguien suponía, con entrada por el interior del torreón, sino una hornacina que sólo tiene acceso exteriormente por medio de una escalera que llegue a la altura del balconcillo, solicité del ilustrísimo señor Alcalde autorización para hacer la limpieza y reposición de cristales rotos, haciendo constar en la instancia, a la que acompañaba fotocopias de la autorización de la Comisión del Patrimonio Artístico y fotografías del torreón y de la hornacina, que todos los gastos que se ocasionaran serían abonados por el que suscribe, como firmante de la instancia, en unión de varias personas toledanas devotas de la Virgen.

Concedida que fue la petición, con fecha 31 de julio del corriente año de 1981, el 3 de agosto se procedió a realizar la limpieza, con mi presencia, acompañado del Académico Correspondiente don Mario Arellano y del fotógrafo don Luis Rodríguez Garrido, realizando el trabajo empleados de don Antonio Alvarez y don Mariano Toledo.

Retirada la alambarrera que protege los cristales y tres de ellos de la parte central, para facilitar los trabajos, encontramos una imagen de la Virgen del Sagrario, pero *no de piedra*, como dice Parro, sino

hecha con un armazón de listones recubiertos, dando la forma con hoja de lata.

La Virgen tiene la cara y las manos de madera tallada, bastante bien ejecutada, toda la armazón está, como digo, recubierta de hoja de lata repujada imitando el manto, corpiño, collar y ajorcas, todo ello policromado en oro verde y azul y piedras imitadas. La corona, imperial rematada en una cruz, también de hoja de lata dorada. La cara y las manos en actitud orante, sin Niño, y éstas y la cara ennegrecidas. El arco que rodea la imagen, a modo de trono, también es de hoja de lata en su color y el conjunto está anclado con unos listones a la pared de la hornacina.

La peana de la imagen es de madera con relieves y pintada imitando plata, teniendo dos jarroncitos, independientes, con flores imitadas, al parecer, en porcelana.

La hornacina está pintada en su fondo y la hoja de lata, de que está realizada la imagen y trono, se encuentra picada en algunas partes, sin duda, por haber estado rotos algunos cristales que la protegían.

En la parte exterior la hornacina está decorada con pintura al fresco, obra realizada por artista desconocido, pues carece de firma. Se encuentra bastante deteriorada, sobre todo el lado izquierdo y hay en ellos unas figuras que portan escudos de Toledo y en el centro, en la parte superior, un óvalo con la siguiente inscripción: «EGO MUR. VEST. HVBERA. MEASIGVT. TURRIS». Que en castellano, ¿podría ser?: «Yo (guardo) la muralla y mis riquezas como una torre», considerando como riquezas las espirituales de los toledanos.

En la parte inferior derecha, en el zócalo del fresco, existe un grafiti que dice: «Inocente Casas, 12-3-1896», y en la pared, bajo la palomilla, que debía sostener el farolillo de que se ha hablado, otro que dice: «Canene, 1905», ambos escritos con lápiz.

Todo esto es lo encontrado y visto; pero queda la duda de si lo que dice Parro en su obra «*Toledo en la mano*», de que era una imagen de piedra, era realidad en los tiempos en que lo escribió o solamente una apreciación suya, de visión a distancia. Se sugieren las siguientes preguntas, que pudieran servir de base para una posterior búsqueda de datos que aclararan el caso, y mi pregunta: ¿Es un error el que la Virgen era de piedra esculpida y pintada encima? O la actual ¿es una sustitución? Siempre lo que hoy existe tiene su valor, pues sería la única imagen de la Virgen del Sagrario realizada en metal, aunque de bajo precio.

PREGUNTAS

¿En qué fecha se puso la imagen de la Virgen en el torreón? La que se puso, ¿era la actual o la que se dice de piedra? ¿En qué tiempo y por orden de quién y quién fue el artista que hizo la imagen o imágenes? ¿La imagen que hoy está en la hornacina es la primitiva o una reproducción de la que Parro dice era de piedra? Si era de piedra, ¿por qué causas se sustituyó por la actual y qué se hizo de la que había? Si Parro no tomó los datos por visión personal, sino de una publicación anterior, ¿cuál fue ésta? ¿Quién decoró el exterior de la hornacina? ¿En qué fecha? ¿Quién era Inocente Casas, que en 1896 puso su firma en la misma?

Todo ello debidamente documentado y contrastado aclararía mi pregunta de si se tratara de un error.

Toledo, 14 de agosto de 1981.

MARIANO GOITIA GRAELLS
Numerario





LA MUERTE DEL EMIR «ABD AL-RAHMĀN II, SEGUN
EL RELATO DEL «MUQTABIS» DE IBN HAYYĀN (1)

A don Jacinto Bosch Vilá

Ibn Ḥayyān supo unir a sus dotes de gran historiador la poco común característica de ofrecer, junto a los datos puramente históricos, la faceta humana de los personajes, a veces verdadero retrato moral, teñido en unos casos de ironía, en otros de admiración o ternura. Así ocurre con el texto que hoy presentamos, en el que se narran los últimos días del soberano cordobés, nacido en Toledo, «Abd al-Raḥmān II. De este emir se han destacado sus valores como estadista, constructor, organizador del aparato gubernamental, amante de la ciencia y mecenas de los sabios, se le ha tachado de excesivamente sensual, pero apenas se ha mostrado algún rasgo suyo de debilidad humana o afecto. Ibn Ḥayyān rompe esta norma.

Porque, en el pasaje que dedica a los últimos días del emir, nos muestra al hombre que, ante la muerte, busca el afecto de los que le rodean y ansía la paz del campo, en un intento de olvidar un pasado cargado de obligaciones estatales y problemas políticos.

Al publicar estos textos intentamos, junto al deseo de dar a conocer un aspecto curioso de la vida de un importante hombre de estado, desvelar, en cierto modo, el secreto que ha rodeado la muerte de «Abd al-Raḥmān II. Ninguna otra de las fuentes consultadas recoge estas noticias; casi todas se limitan a señalar la fecha de la muerte sin entrar en otros detalles. Tampoco la bibliografía manejada la ha incorporado. Las referencias que proporcionan Dozy (2) y Simonet (3) parecen sugerir que el fallecimiento pudo deberse a

(1) Utilizamos la edición de Maḥmūd «Alī Makkī relativa al emirato de «Abd al-Raḥmān II (*al-Muqtabis min anba' ahl al-Andalus*, Cairo, 1971). Respetamos e incorporamos algunas de las notas del editor que afectan al fragmento aquí traducido.

(2) R. DOZY: *Histoire des musulmans d'Espagne jusqu'à la conquête de l'Andalousie par les almoravides*, Leyde, 1932, vol. I, pág. 346. Tanto Dozy como Simonet toman la noticia de S. Eulogio.

(3) F. J. SIMONET: *Historia de los mozárabes*, Madrid, 1897-1903, pág. 440. La referencia se aproxima algo al texto de Ibn Ḥayyān, indicando que el emir «subió al eminente terrado que se alzaba encima del Alcázar para distraer sus ojos con las magníficas vistas que allí se descubrían».

la fuerte impresión que le causó ver los cuerpos sin vida de unos mozárabes ajusticiados. Leví-Provençal no se pronuncia en ningún sentido, y se limita a preguntarse si la causa de la muerte se debería a una intriga palatina, añadiendo que las crónicas callan sobre este punto y sólo Ibn al-Qūṭīyya aclara algo en relación con los sucesos posteriores al óbito. Resulta extraña esta afirmación, teniendo en cuenta que Leví-Provençal (4) fue el primero en utilizar directamente el texto del *Muqtabis*, que le sirvió de base para redactar el capítulo correspondiente a este reinado.

En cualquier caso, siempre se ha hablado de una muerte repentina. El relato del *Muqtabis*, por el contrario, nos indica que su fallecimiento fue el final de un largo proceso que se prolongó tres años. Sin poder determinar con certeza la enfermedad que lo provocó (5), lo único seguro es que en el alcázar real se conocía su existencia y que tanto los familiares del emir como los cortesanos, y es de suponer que la nobleza de Córdoba, supieran que su final estaba próximo. No cabe, por tanto, ninguna sorpresa ante el hecho de la muerte de ʿAbd al-Raḥmān II.

Al repasar los fragmentos recogidos por Ibn Ḥayyān, parecen apreciarse dos versiones distintas. Cronológicamente el segundo de ellos, el que corresponde al relato del nieto, Aḥmad, debe ser el primero puesto que en él se narra lo ocurrido cuatro días antes de fallecer ʿAbd al-Raḥmān. Luego, mientras se llevaban a cabo los preparativos para su deseado viaje, debió tener lugar la anécdota descrita por Ibn Waḍḍāḥ. Parece confirmarlo el propio estado de ánimo del emir, aún animoso e ilusionado, repartiendo las órdenes

(4) E. LÉVI-PROVENÇAL: *España musulmana*, vol. IV de la *Historia de España*, dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1950, pág. 176.

(5) En un reciente trabajo de A. ARJONA CASTRO: «En torno a la vida y la muerte del emir ʿAbd al-Raḥmān II», *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, XLIX (1980), 249-256, este médico cordobés, estudioso interesado en temas de la España musulmana, y de modo concreto de Córdoba, intenta establecer la hipótesis de la enfermedad que provocó la muerte del emir. En el citado trabajo, que en su origen fue una comunicación leída en la Real Academia de Córdoba, el autor recoge y traduce algunos de los pasajes que aquí ofrecemos. Cotejando su traducción con la que nosotros hemos realizado, apreciamos algunas variantes, por lo que hemos creído oportuno dar a conocer nuestra versión para que el lector interesado pueda disponer de ambas. Siempre de acuerdo con nuestra traducción, pensamos que su estudio médico podría replantearse, y no porque pretendamos inmiscuirnos en un campo que es el específico del doctor Arjona Castro y que a nosotros nos queda muy alejado. Es que los síntomas en que él se basa y que interpreta como fiebre y pérdida de apetito, nosotros lo vemos como pérdida casi total de movimientos y debilitamiento general (lit.: «de su fuerza»).

precisas para satisfacer sus caprichos, en el segundo fragmento, y ya totalmente abatido y sensible, en el primero.

Y si el ánimo del soberano es dispar, también lo es el tono de los fragmentos. Ibn Waddāḥ traza un cuadro bucólico en el que el río, la campiña cordobesa y un rebaño de ovejas son elementos destacados; un cuadro apacible, de colores suaves, acordes con el estado del emir. Aḥmad, por el contrario, nos presenta una imagen palaciega en la que ministros, servidores y telas lujosas sirven de fondo a un monarca aún decidido y con poder.

Pero mejor que cuanto nuestras palabras puedan intentar explicar, los propios narradores ilustrarán al lector y le harán darse cabal cuenta de lo que sucedió al emir ʿAbd al-Raḥmān II en sus últimas horas.

EL RELATO DEL «MUQTABIS»

[Pág. 158]

Año 238/852-853

En este año murió el emir ʿAbd al-Raḥmān ibn al-Ḥakam ibn Hišām ibn ʿAbd al-Raḥmān ibn Mucāwiya ibn Hišām ibn ʿAbd al-Malik ibn Marwān. Ocurrió la noche anterior al jueves día 3 de *rabīʿ* II/22 de septiembre del 852 (6); el mismo jueves fue inhu-

(6) Dan la misma fecha: Ibn ʿIdārī, *Bayān al-mugrib*, ed. G. S. Colin y E. Lévi-Provençal, vol. II, París, 1948, pág. 81 y traducción francesa basada en la edición de R. Dozy, Leiden, 1848, por E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée al-Bayano'l-Mogrib*, vol. II, Alger, 1904, pág. 132; Ibn Saʿīd, *al-Mugrib fi ḥulā al-Magrib*, ed. Sawqī Dayf, Cairo, 1955, vol. I, pág. 45. Coinciden en el mes y el año, sin especificar el día Ibn al-Atīr, *al-Kāmil fi l-tarīḥ*, trad. parcial por E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, Alger, 1898, pág. 230; al-Maqqarī, *Nafḥ al-ḥib min guṣn al-Andalus al-raḥīb*, ed. Iḥsān ʿAbbās, Beirut, 1968, vol. I, pág. 347. Por su parte al-Juṣanī, *Kitāb al-quḍāt bi-Qurṭuba*, ed. y trad. J. RIVERA, *Historia de los jueces de Córdoba por Aljoxani*, Madrid, 1914, pág. 113 del texto y 138 de la trad., sólo cita el año, con una nota del editor indicando que el ms. señalaba el año 288. En cuanto a al-Nuwayrī, *Nihayāt al-ʿarab*, trad. M. GASPÀR REMIRO, «Historia de los musulmanes de España y África», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, VI (1916), 22-23, da las fechas de 3 de *rabīʿ* I y *rabīʿ* II del mismo año 238. También señala el mes de *rabīʿ* I Ibn al-Abbār, *Kitāb al-ḥulla al-siyarāʾ*, ed. H. Muʿnis, vol. I, Cairo, 1963, pág. 119. Finalmente observamos una importante discrepancia en las obras *Faṭḥ al-Andalus*, ed. J. González, Argel, 1889, pág. 74, que indica que murió en *rabīʿ* II del 231 e Ibn al-Jaṭīb, *Kitāb aʿmāl al-aʿlām*, ed. E. Lévi-Provençal, Rabat, 1934, páginas 21-22, que da la de 3 de *rabīʿ* II del 233. Más adelante, en el texto del *Muqtābis*, veremos que se ofrecen también distintas fechas para la muerte del emir.

mado en el panteón real (7) del alcázar de Córdoba. Lo bajaron a la tumba sus hermanos al-Mugīra y Umayya (8). Dirigió la oración su hijo el soberano Muḥammad ibn ʿAbd al-Raḥmān.

Había nacido en Toledo en el mes de *šac̣bān* del año 176/noviembre-diciembre del 792 (9). Por entonces su padre al-Ḥakam era *wālī* de aquella ciudad, nombrado por su padre el emir Hišām. Cuando murió [el emir ʿAbd al-Raḥmān] tenía sesenta y dos años; su reinado duró treinta y un años, tres meses y seis días (10).

Dijo al-Ḥasan ibn Muḥammad ibn Mufarriȳ (11):

Ibn ʿAbd al-Barr (12) dijo que el emir ʿAbd al-Raḥmān murió la

(7) El editor, Dr. Makkī, en la nota 71, pág. 257, señala que la *turbat al-julafā'* o *rawḡat al-julafā'* era el cementerio real, contiguo al alcázar y frente a la mezquita aljama. En la misma nota ofrece la bibliografía pertinente.

(8) Nuevamente aprovechamos los datos proporcionados por M. A. Makkī, quien en la nota 72, págs. 257-258, recogiendo noticias de Ibn Ḥazm, Ibn ʿIdārī y al-Maqqarī, indica que al-Mugīra ibn al-Ḥakam fue quien dio su nombre a la almunia de al-Mugīra, que era uno de los arrabales orientales de Córdoba, en donde tenía su residencia. Su padre al-Ḥakam lo había nombrado heredero, tras de su hermano ʿAbd al-Raḥmān. En cuanto a Umayya, su hermano ʿAbd al-Raḥmān le confió el mando de la expedición que realizó la algarzúa contra Toledo del año 219/834.

(9) Hay coincidencia total en las fuentes árabes consultadas respecto a esta fecha. Concretamente especifican el mismo mes y año al-Nuwayrī, *Nihayāt*, páginas 22-23; Ibn Saʿīd, *Mugrib*, vol. I, pág. 45; al-Maqqarī, *Nafh*, vol. I, pág. 347. Sólo recogen el año Ibn al-Aʿīr, *Annales*, págs. 144, 230 e Ibn ʿIdārī, *Bayān*, vol. II, página 80 del texto y 130 de la trad.

(10) A propósito de su reinado señalan las fuentes: Ibn al-Aʿīr, *Annales*, página 230: «había reinado treinta y un años y tres meses»; Ibn ʿIdārī, *Bayān*, vol. II, página 31 del texto y 132 de la trad.: «murió a la edad de 62 años tras un reinado de treinta y un años, tres meses y seis días»; al-Nuwayrī, *Nihayāt*, pág. 23: «vivió 62 años. El tiempo de su gobierno fue de treinta y un años, dos meses y seis días»; Ibn Saʿīd, *Mugrib*, vol. I, pág. 45: «su vida duró 62 años; su reinado treinta y un años, tres meses y seis días»; *Faṭḥ al-Andalus*, pág. 74: «su edad 62 años; su reinado treinta y dos años, tres meses y seis días»; Ibn al-Abbār, *Hulla*, vol. I, pág. 113: «fue su reinado de treinta y un años, tres meses y seis días»; al-Maqqarī, *Nafh*, vol. I, página 347: «murió... a los treinta y un años de reinado». También en este caso el propio texto del *Muqtabis* ofrece variantes.

(11) Autor cordobés, cliente de los omeyas, que vivió en la primera mitad del siglo x. Debió escribir una historia de al-Andalus cuyo original se ha perdido, pero que consta que fue utilizada por Ibn Ḥayyān, el autor del *Faṭḥ al-Andalus* y quizá por Ibn ʿIdārī, lo que da valor a su obra. Cf. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *En torno a los orígenes del feudalismo*. Vol. II: *Fuentes de la historia hispano-musulmana del siglo VIII*. 2.ª ed., Buenos Aires, 1974, págs. 118-119, donde se incluyen fuentes y bibliografía referidas a este autor.

(12) Abū ʿAbd al-Malik Aḥmad ibn Muḥammad ibn ʿAbd al-Barr al-Qurṭubī, cliente de los omeyas, muerto en prisión el 950 acusado de participar en una conjura contra ʿAbd al-Raḥmān III. Versado en el *ḥadīṭ* y el *fiqh*, fue autor de una

noche víspera del jueves, día 28 de *rabīʿ* I del año 238/17 de septiembre del 852. Se dice también que su muerte fue el día 3 de este mes/23 de agosto y que su reinado duró treinta y un años y veintiocho días. [Otros] dicen que, por el contrario, fueron cinco meses; otros que fueron tres meses y cuatro días y otros que seis días.

Fue inhumado el jueves, a la mañana siguiente a la noche de su muerte, en la *rawḍa* de los soberanos antecesores suyos, en el alcázar de Córdoba. Dirigió la oración su hijo el emir Muḥammad ibn ʿAbd al-Raḥmān, sucesor suyo en el trono. Al morir contaba sesenta y dos años. Había nacido en Toledo, perteneciente a *al-Tagr al-adnā* (13), cuando su padre al-Ḥakam ibn Hišām era *wālī* de aquella ciudad, nombrado por su abuelo Hišām. Ello sucedió en el mes de *šacbān* del año 176/noviembre-diciembre del 792.

Dijo el alfaquí Muḥammad ibn Waḍḍāḥ (14):

El emir ʿAbd al-Raḥmān ibn al-Ḥakam se aisló de la gente antes de su muerte durante un periodo aproximado de tres años, a causa de una enfermedad que le afectó, se hizo larga y penosa, le impedía moverse, minaba sus fuerzas [pág. 159], le provocó una gran debilidad anímica, invadió su mente de pensamientos tristes, [ello agravado por] un fuerte pesar a causa de las turbaciones que afectaban su poder real.

Se cuenta que [el emir] dijo un día a los altos dignatarios de la *jašša*, los cuales habían permanecido constantemente a su lado en el curso de su enfermedad, y entre los que figuraba Saʿdūn (15),

obra titulada *al-Fuqahā bi-Qurṭuba*, ampliamente utilizada por Ibn al-Faraḍī e Ibn SaʿTd. Cf. nota 73, pág. 258, de M. A. Makkī.

(13) Dice J. BOSCH VILÁ: «Algunas consideraciones sobre al-Tagr en al-Andalus y la división político-administrativa de la España musulmana», *Etudes d'orientalisme dédiées à la mémoire de Lévi-Provençal*, Paris, I (1962), pág. 26: «*al-Tagr al-adnā* o *al-awsaḥ* (Marca próxima o media) comprendía en el siglo x la línea de castillos del Tajo dependientes de Toledo... Los cuarteles generales de esta Marca fueron, sucesivamente, Toledo y Medinaceli».

(14) Abū ʿAbd Allāh Muḥammad ibn Waḍḍāḥ ibn Bazīʿ (o Buzayʿ) al-Qurṭubī, cliente del emir ʿAbd al-Raḥmān ibn Muʿāwiya, fue considerado con Baqī ibn Majlad uno de los principales introductores de la ciencia del *ḥadīṯ* en al-Andalus. Nació el año 814-815 y murió el 900. Extractamos estos datos de la nota 74, pág. 258, del editor.

(15) Eunuco que, con otro compañero suyo llamado Qāsim, gozó de la confianza de Ṭarūb y tuvo un importante papel en la ascensión de Muḥammad I al trono. Sobre este personaje y la intriga que urdió al fallecer ʿAbd al-Raḥmān II, véase, sobre todo, R. DOZY, *Musulmans*, vol. I, págs. 347-348, que basa su relato en Ibn al-Qūtiyya, *Taʿrīḥ iftitāḥ al-Andalus*, ed. y trad. J. Ribera, Madrid, 1926, pág. 77 del texto y 62 de la trad.

su jefe, a quien el emir había distinguido especialmente tras la muerte de su favorito Naşr y los que le sucedieron :

—¡ Hijos míos ! —así, de este modo benevolente y dulce se dirigía a ellos— siempre deseé vivamente ver con mis propios ojos la luminosidad del mundo y la amplitud de la tierra; como ya me está vedado salir en su búsqueda, tal vez si yo subiera a una atalaya desde la que mi vista pudiera vagar, encontrara consuelo mirando la tierra que se extiende bajo mí y mi cuerpo se sentiría flotar libremente. ¿Hay algún medio de hacer ésto?

Ellos respondieron :

—¡ Claro que sí, señor nuestro !

Los altos dignatarios se apresuraron a cumplir los deseos del emir. Dispusieron uno de los lechos reales de bambú, liviano y de sólida hechura, y colocaron sobre él un delgado colchón, mullido y relleno de plumas. Sentarían en él al emir, lo cargarían sobre sus cuellos y lo subirían hasta el lugar elevado que, de acuerdo con los deseos del soberano, era una construcción que él había levantado sobre la *Bāb al-ġinān*, una de las puertas meridionales del alcázar; luego bajarían del mismo modo. Extremarían el cuidado cuando transportaran al emir en el lecho por las vueltas de la escalera, hasta lograr su objetivo, y evitarían que el emir sufriera fatiga alguna.

Colocaron, pues, al emir «Abd al-Rahmān sobre aquel lecho, lo sujetaron firmemente para impedir que sufriera sacudidas y lo fueron subiendo con suavidad hasta llevarlo a la parte superior de la atalaya. Lo situaron en la zona delantera, acercándolo a la puerta del centro que domina el descampado del Arrabal, situado ante la puerta del alcázar. [El emir] dejó vagar su mirada y contempló los altozanos de la Campiña, el río, que tenía frente a él, y las embarcaciones que lo surcaban, subiendo y bajando [por sus aguas].

Su ánimo se sintió reconfortado; su pecho se dilató. Agradeció a sus servidores todos los esfuerzos que habían hecho para satisfacerlo y les dijo:

[Pág. 160]

—¡ Hijos míos!, sentaos ahora a mi alrededor, acompañadme con vuestras palabras, dejadme disfrutar de vuestra charla sin que mi presencia os coarte de decir nada de lo que habláis entre vosotros cuando estáis solos, a fin de que me olvide con ello de los sufrimientos de mi enfermedad.

Así lo hicieron y él disfrutó de su compañía y se sintió cómodo y relajado. Pasó la mayor parte del día en aquella atalaya. Y fue

cayendo la tarde. [Sus cortesanos] le invitaron a descender a sus estancias y mientras se disponía a hacerlo, su mirada cayó sobre el descampado que había ante él, en un rebaño de ovejas que pacían en un talud, pero no vio con ellas ningún pastor que las cuidara. Dijo:

—¡Hijos míos!, ¿cómo está este ganado suelto, sin pastor?

Ellos reflexionaron y contestaron:

—Señor nuestro, su pastor está sentado cerca de las ovejas, descansando a la sombra de los jardines de Ṭarūb, que están enfrente, gozando de la vida [recostado] en la ladera.

[El emir] exclamó:

—¡Dios le valga!

Luego volvió a fijar su mirada en aquel ganado. Exhaló un profundo suspiro y, dando libre curso a sus lágrimas, lloró hasta humedecer su barba y dijo:

—¡Por Dios!, ¡cuánto me gustaría estar en el lugar de ese pastor, sin tener obligaciones mundanas, ni ocuparme de los asuntos públicos, como tengo que hacerlo!

Luego pidió perdón a Dios repetidas veces e invocó su Nombre. Lo llevaron a su lecho y aquel día su vida se extinguió.

Aḥmad, hijo del emir Muḥammad ibn ʿAbd al-Raḥmān (16), refirió:

Mi abuelo, el emir ʿAbd al-Raḥmān, enfermó de aquel mal que le causó la muerte. Fue muy prolongado y acabó debilitándolo. Se alargó algún tiempo, remitiendo a veces, agravándose otras. El volvía a recaer y se consumía. Sus médicos ensayaron numerosos tratamientos, en un esfuerzo para buscar su curación; pero la muerte les anunció que había llegado su hora al enfermo. Cuatro días antes de morir, aproximadamente, la enfermedad remitió y él sintió renacer sus fuerzas de tal modo que llegó a imaginar que estaba curado de su mal. Ordenó que le [pág. 161] prepararan el baño, que tuvo la virtud de equilibrar sus humores (17); tomó pues un baño caliente, que mejoró su aspecto; se acicaló como en él era costumbre y concibió la esperanza íntima de emprender con su familia un viaje que le proporcionara distracción, confiando poder llevarlo a cabo.

(16) No hay prácticamente noticias sobre este príncipe omeya. Al parecer la única mención que de él se ha conservado se debe a Ibn Ḥazm, *Jamharat al-ansāb*, ed. ʿAbd al-Salām Ḥārūn, Cairo, 1926, pág. 99. Tomamos este dato de M. A. Makkī, nota 77, pág. 258.

(17) Lógicamente se refiere a los cuatro humores orgánicos.

Pero mientras se disponía para efectuarlo la muerte se acercaba a su encuentro.

Una vez decidido aquel proyecto, que él, equivocadamente, acariciaba, llamó a su *ḥāyib* ʿIsà ibn Šuhayd (18), a quien tenía en gran estima. Le hizo llegar a su presencia la mañana del día en que había de morir. Le dio la buena noticia del alivio de su enfermedad y de la renovación de su vitalidad y le dijo:

—¿Cómo ves mi aspecto, ʿIsà?

Aqué! repuso:

—¡Ayude Dios al emir mi señor! ¡Jamás vi mejor aspecto! Ello es mejor indicador de la recuperación de mi señor y de su mejoría que la luna cuando sale de su eclipse, gracias al favor de Dios sobre él y sobre sus súbditos.

Se alegró el emir con aquellas palabras y le dijo:

—Algunas de nuestras princesas nos preguntaron acerca de la promesa que les hice de emprender con ellas un viaje de placer, según es costumbre. Sal inmediatamente, cuida de que se prepare lo necesario para este viaje y hazlo de la mejor manera y de prisa, pues nos pondremos en marcha mañana por la mañana, con la ayuda de Dios.

Marchó ʿIsà a cumplir su encargo y el emir dijo a la camarera encargada de sus asuntos (19):

—Ve en busca de la encargada de la ropa y ordénale que nos elija de entre nuestras telas de brocado una pieza de tejido *yūsufī*, que sea la más lujosa en su género, y tráenosla.

Así lo hizo la camarera: le trajo una tela *yūsufī* deslumbrante, de una elegancia como nunca se había visto nada igual. Ordenó el emir a uno [pág. 162] de sus altos dignatarios que lo llevara al maestro sastre (20) del alcázar para que le cortara tela para hacerle

(18) Alto dignatario perteneciente a la aristocracia árabe de los *dājilūn*. Fue nombrado *ḥāyib* el año 833 por ʿAbd al-Raḥmān II, cargo que le fue confirmado por Muḥammad I cuando llegó al trono. Cf. la amplia nota que le dedica M. A. Makkī, nota 104, págs. 265-266.

(19) El cargo de *rāšida* era uno de los existentes tanto en los palacios de la familia omeya como en los de los altos dignatarios. Este cuerpo de servidores femeninos, equivalente a las actuales doncellas o camareras, tenía a su cargo la intendencia del emir, que las nombraba personalmente, al par que les confiaba la dirección de las *jazzānāt* (guardianas o celadoras) de las que dependían diversos almacenes, entre ellos el guardarropa aquí mencionado. Tomamos la noticia de M. A. Makkī, nota 79, pág. 259.

(20) El tecnicismo alarife (*al-ʿarīf*) es uno de los que se han difundido, concer-

un vestido y, de la misma pieza, hiciera una *qalansuwa* (21) para su *ḥāyib* ʿIsà, a fin de que ambos pudieran vestir aquellas prendas en el viaje que habían de emprender al día siguiente por la mañana; [le ordenó también] que reuniera a los artesanos que debían confeccionarlas. Pero el servidor regresó con la respuesta del maestro sastre, quien opinaba que la costura del tejido no la podían hacer en el tiempo marcado, debido a la delicadeza de la confección del vestido, al tiempo que requería su recamado y a la imposibilidad de reunir manos suficientes para hacerlo, además del trabajo de la *qalansuwa* para el *ḥāyib*, que había de hacerse a continuación con el sobrante del vestido, y que también requería mucho tiempo.

Aquella noticia afligió al emir y abatió su ánimo, hasta que su *ḥāyib* ʿIsà le hizo olvidarlo delicadamente y le quitó importancia a la contrariedad, diciéndole:

—De entre los vestidos y delicadas *qalansuwas* que el almacén del emir guarda alguno habrá que quite la preocupación de este otro vestido, del que no se puede estar seguro de algún fallo, debido a la prisa. Así, sin tener que dejar su idea, ello se podrá lograr en el plazo fijado, ¡con el poder de Dios!, y [mi señor] se librará de la pena que le aflige. Y como yo tengo magníficas ropas regaladas por el emir y excelentes *qalansuwas*, me sentiré feliz de engalanarme con ellas para su servicio. Aleje, pues, de su amada alma la tristeza en un momento que no admite espera y cumpla su propósito de alegrar su espíritu con un viaje.

Fue colocada aquella tela sobre una silla en el Salón del Consejo... y allí se dejó, mientras se hacían los preparativos para la partida del día siguiente por la mañana. ʿIsà vigiló lo que se le había mandado y lo dispuso según los planes establecidos. Terminó el día. Apenas hubo rezado el emir la oración de la puesta del sol, se quebraron sus fuerzas, su mal resurgió con violencia y la muerte hizo su aparición. Le sobrevino un vómito; pidió una escudilla y

niente al sistema burocrático andalusí. Se empleó para designar a jefes de pequeños grupos militares pertenecientes a la guardia personal del soberano, para extenderse luego al jefe de un conjunto de servidores o jefe de un oficio o industria. Este vocablo al pasar al español ha restringido su significado al de jefe de constructores o albañiles, equiparable, en cierto modo, al de arquitecto. Cf. nota 80, págs. 259-260 del editor M. A. Makkī.

(21) Tocado alto, puntiagudo, cuya armazón interna la formaban varillas de madera, forrado de seda o tela. Era un tocado propio de alfaquies y, particularmente, de cadíes, aunque, a veces, lo usaban los altos dignatarios del gobierno. Cf. E. TYAN, *Histoire de l'organisation judiciaire en pays d'Islam*, París, 1938, págs. 199-206.

arrojó un torrente de sangre, repitiéndose el vómito varias veces, acompañado de un dolor que no cesó hasta que exhaló su espíritu y murió.

El emir Muḥammad pasó la noche en aquel salón. Observó la pieza de brocado que, colocada sobre la silla, esperaba para ser cortada y se informó de lo ocurrido con ella respecto a su padre, la tarde anterior. Quedó admirado y dijo:

[Pág. 163]

—¡ Que se convierta en la mortaja del emir! ¡ Dios haga resplandecer su rostro!

Así se hizo y aquello quedó como un motivo de reflexión para quien lo oyó.

Descripción física del emir ʿAbd al-Raḥmān

Tomado de Aḥmad ibn Muḥammad al-Rāzī:

Tenía la nariz aguileña y los ojos muy negros; era muy alto y de gran prestancia, con un largo bigote y una imponente barba y se teñía con alheña (22).

El lema que figuraba en su sello era (23): «ʿAbd al-Raḥmān, satisfecho del decreto de Dios». Fue el primero en utilizar dicho lema.

CAMILO ALVAREZ DE MORALES Y DÍAZ-MATAS
Correspondiente

(22) Esta descripción debió servir de base a fuentes posteriores. La vemos recogida por Ibn al-Aṭīr, *Annales*, pág. 230; Ibn ʿIdārī, *Bayān*, vol. II, pág. 81 del texto y 132 de la trad.; al-Nuwayrī, *Nihayāt*, pág. 23. En cuanto a Ibn Ḥazm, *Naqt al-ʿarūs*, trad. L. Seco de Lucena, Colección «Textos Medievales», n.º 39, Valencia, 1974, página 103, dice que era bilioso.

(23) Ibn ʿIdārī, *Bayān*, vol. II, pág. 81 del texto y 131-132 de la trad., recoge más noticias sobre el sello del emir, indicando que tuvo uno anterior que perdió. El lema que aquí figura parece corresponder a un verso que, por encargo suyo, realizó el poeta al-Šamir. De él toma la noticia al-Maqqarī, *Nafḥ*, vol. I, págs. 347-348. Acerca del sello como distintivo real y su uso por los soberanos omeyas de al-Andalus, puede verse E. LÉVI-PROVENÇAL, *España musulmana*, págs. 165, 180 y nota 72, y R. ARIÉ, *España musulmana*, vol. III de la *Historia de España*, dirigida por M. TUÑÓN DE LARA, Barcelona, 1982, pág. 56.

RECONOCIMIENTO DEL ACUEDUCTO ROMANO EN 1753, POR BURRIEL Y PALOMARES

Nuestro buen amigo y Correspondiente de esta Real Academia, don José Antonio García-Diego, nos envió recientemente una fotografía de un interesante, aunque breve, manuscrito del Museo Británico, hallado por él durante sus investigaciones sobre Historia de la Tecnología.

Era conocido, por haberlo publicado Antonio Ponz, el reconocimiento que del acueducto romano que abastecía a Toledo efectuaron los eruditos dieciochescos P. Andrés Burriel y F. Santiago Palomares, éste el primer toledano que fue miembro numerario de la Real Academia de la Historia. Con tal reconocimiento detallado, que les supuso una andadura de una treintena de kilómetros a campo través, se averiguó por fin el origen del abastecimiento, se identificaron varias torres acuarias y hasta se llevó a cabo —por Palomares, buen dibujante además de paleógrafo— la primera imagen gráfica del embalse inicial en la finca Alcantarilla, perteneciente entonces (1753) a la Catedral Primada. Aunque, por curiosa inadvertencia, no se percataran de que era efectivamente el embalse y no, como creyeron, simple parte del acueducto. Tal dibujo fue también publicado por don Antonio Ponz en su célebre *Viage de España*, en su 2.^a edición. Pero era desconocido que una parte del diario o anotaciones que de su recorrido hicieron, se conservara en Londres, por lo que creemos útil publicar su existencia como mínima aportación al estudio de esta importante obra de la tecnología hidráulica romana, que tantas investigaciones está, con justicia, suscitando en los últimos tiempos.

JULIO PORRES MARTÍN-CLETO
Numerario

**COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS INFANTES
DATOS PARA SU HISTORIA
AÑOS 1669-1842**

El cardenal don Juan Martínez Silíceo, en los primeros años de su gobierno como arzobispo de la diócesis de Toledo (1546-1557), fundó el Colegio-Seminario de la Natividad de los Infantes o Colegio de Nuestra Señora de los Infantes, para cuarenta colegiales seminaristas, más el Rector y demás personas necesarias para el buen funcionamiento del mismo, al que dotó generosamente en su época. Lógicamente, en el devenir de los tiempos estas rentas tenían que sufrir importantes mermas, hasta el extremo que en algunas ocasiones la pusieron en trance de desaparecer al ser insuficientes para el mantenimiento de los escolares y profesores, llegando a tener que ir reduciendo el número de sus alumnos a diecisiete o dieciocho; y a que la Obra y Fábrica de la Catedral se hiciera cargo de los «seises» y, aun con esas restricciones, precisaban los alumnos ser ayudados por sus familiares y bienhechores.

A este último estado vamos a referirnos y veremos cómo, una vez más, el espíritu de toda obra buena ha resurgido, esta vez por la visión de futuro que tuvo el cardenal don Pascual de Aragón; antecesor en esta idea de nuestro cardenal don Marcelo González Martín, que en esta última crisis ha sabido aunar esfuerzos con la colectividad de alumnos, padres, Cabildo catedralicio y arzobispado y crear un nuevo Colegio de Infantes, que ahora se inaugura en las afueras del casco histórico de la ciudad de Toledo, en los terrenos donados por el Arzobispado y, denominados «campos de don Gregorio».

De este Colegio salieron los sacerdotes que necesitaba la diócesis con una formación religiosa y cultural que a muchos de ellos les valió para alcanzar puestos relevantes, tanto a los religiosos como a los seculares. Su formación era tan sólida que les hacía pasar directamente a la Universidad de Santa Catalina. De este colegio salieron personajes insignes en todas las ramas de la ciencia, como don Juan Rubio, que fue médico de la familia real y catedrático de Prima de Medicina en la misma Universidad de Santa Catalina; el doctor don Juan de Arroyo, que fue obispo de Sevilla; el doctor don Manuel Callejero, que aun siendo colegial de Infantes, llevó la cátedra de Arte en la misma Universidad. El doctor don Miguel Sánchez,

que fue Inquisidor de Córdoba; el doctor Rincón, Inquisidor de Granada; el señor don José Ortega, colegial mayor en el de San Ildefonso de Alcalá, y catedrático en la Universidad de Alcalá, y así tantos y tantos otros.

A través de estas líneas veremos la importancia y calidad que tenía el Colegio de Infantes y cómo estaba considerado dentro y fuera de Toledo. Este prestigio, que nunca ha perdido, esperemos que sea acrecentado en el futuro.

En el año 1668 o antes, el Rector y Seminaristas del citado Colegio, suplicaron que les fuesen concedidos para la congrua sustentación del Colegio, los beneficios curados de las parroquias de Vaciamadrid, Cabarnuebles, Torres y Vauspin y Perales sus anexos, y los de Vinera, Somosaguas y Marques. Tal petición fue aceptada y, por bula del papa Clemente IV, concedida al citado Colegio, fechada en las calendas de junio de 1669.

Recibida esta Bula por el cardenal Aragón, éste envió unas letras al Cabildo de la S.I.C.P. presentándolas el día 20 de noviembre del mismo año el escribano del número de Toledo, don Juan Guillermo Sánchez Molero, por los canónigos don José Mara y don Antonio Carrillo, Mayordomos de Hacienda del cabildo. Su tenor era el siguiente:

«Don Pascual de Aragón, por la divina gracia Pbro. Cardenal de la Sta. Yg^a. de Roma de el titulo de Sta. Balbina, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla del Consejo de Estado de S.M. a los venerables en Cristo nuestros hermanos Dean y Cab^o. de ntra. Yg^a. de Toledo y a los del ntro. Consejo y Vicarios gene^l. y particulares de este ntro. Arzobispado, y al ntro. Contador mayor de Rentas Decimales de él y a sus lugartenientes, y a todos los demas a quien lo aqui contenido toca o tocar pueda en qualquier manera, hacemos saber que nuestro Sto. Padre por la divina providencia Clemente IV, por su Bula expedida en Roma en el presente año de la Encarnación de mil seiscientos y sesenta y nueve en las calendas de junio, año segundo de su Pontificado a inst^a. y suplicación del Rector y Colegiales seminaristas del nuestro Colegio de los Infantes, sito y fundado en la ciudad de Toledo por la buena memoria del Emmo. Señor Cardenal D. Juan Martinez Siliceo, Arzobispo que fue nuestro predecesor, fue servido someternos el unir y anejar ciertas rentas de los beneficios Curados de la Iglesia parroquial de la villa de Vacia Madrid y de la de Cabernuebles,

Torre y Vauspin y Perales sus anejos, al dicho Colegio de los Infantes, para congrua sustentación de él y de su Rector y colegiales seminaristas y demas ministros de dicho Colegio perpetuamente, reservando también cierta parte de las rentas de dichos beneficios curados para la congrua sustentación de dos Vicarios perpetuos que han de quedar para el servicio de dichas iglesias de Vacía Madrid y Vinera a provisión nuestra y de nuestros sucesores y en ejecución de dicha Bula, hemos procedido a la averiguación y verificación de la narrativa hecha a su Santidad y habiendonos constado ser ciertas y verdaderas hemos mandado hacer la dicha anexión y la segregación separación y creación de las dichas Vicarias perpetuas segun mas largamente consta de la dicha Bula y de los autos que sobre su ejecución y cumplimiento por nuestro mandato han sido hechas cuyo tenor es el siguiente:

En la villa de Madrid a veinte y siete dias del mes de octubre de mil seiscientos y sesenta y nueve años, ante el Emmo. Sr. Cardenal D. Pascual de Aragón, mi Señor, Arzobispo de Toledo Primado de las Españas, la parte del Rector, Seminaristas y Colegiales del Seminario y Colegio de los Infantes de la Ciudad de Toledo, presento la Bula espedida por nuestro muy Santo Padre Clemente IV...»...

Por la citada Bula se autorizaba al Cardenal para verificar lo expuesto por el Colegio a S. S. y si resultaba cierto, que mandase proceder y proceda a la ejecución de la dicha Bula y todo lo contenido en ella; «y dispone y manda, que como tiene muchos testigos en la ciudad de Toledo para este efecto se aprovecha y pidio y suplico a S.Emcia. de comisión a persona idonea para que proceda al examen de ellos y hecho se le remitiera y vista por s.Emcia. la dicha Bula, dijo que aceptaba y acepto la jurisdicción que en ella se le da y que mandaba y mando dar la Comisión al Licenciado D. Julio Alvarez Osorio, Dignidad y canonigo de la S.I.C.P. para que en su nombre proceda al examen de los testigos que por parte del Rector y Colegio de los Infantes, le fueren presentados, examinandoles segun el interrogatorio exivido y para que asi hecho, todo lo remita a su Emcia. para a la vista de ello proceder a lo que hubiere lugar y que se de el despacho necesario y lo firmo siendo testigos D. Juan Oliván, D. Bernardo de Olivares y Andres G^a. de León, residentes en esta Corte. El Cardenal Aragón.»

APENDICE DOCUMENTAL

«Ante mí: Juan de Palacios, Don Pascual de Aragón, por la divina gracia Presbitero Cardenal protector de España, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas. Por cuanto la Santidad de nuestro muy Santo padre Clemente papa nono fue servido de concedernos la Bulla de la anexión de los beneficios Curados de nuestras iglesias Parroquiales de las villas de Vaciamadrid y Vinera hecha a nuestro Collegio de los Ynfantes de la ciudad de Toledo para la verificación de la normativa, execion de las vicarias y para poner en posesión al dicho Collegio y se le acuda con sus frutos y rentas segun y como las gozaban y percibian los curas de dichas nuestras Yglesias parroquiales y en la conformidad que se dispone y manda por dicha Bulla. Por tanto damos comisión a vos D. Ju.º Ossorio, Dignidad y Canonigo de nuestra Santa Yglesia de Toledo y de nuestro Consejo de la Gobernación para que a tenor de dicho Breve podais recibir información y hecha la remitáis cerrada y sellada en manera que haga fe a nuestra secretaria de Cámara, para que vista por nos probeamos lo que mas combenga y hubiere lugar en derecho que para todo y lo anejo y dependiente os damos toda la potestad y jurisdicción que por el dicho Breve y Bullas apostolicas se nos concede, dada en Madrid a veinte dias del mes de octubre de mil seiscientos y sesenta y nueve.

El Cardenal Aragón. Por mandado del Cardenal mi Señor. D. Gaspar de Salcedo, secr.º En la ciudad de Toledo, a dos dias del mes de noviembre de mil seiscientos y sesenta y nueve años, se requirió con la comisión escrita en la hoja antecedente del Emm.º Sr. Cardenal Aragón Arzobispo de Toledo mi Señor al Sr. Licd.º D. Ju.º Alvarez Ossorio Dignidad y canonigo en la Santa Yg.ª de esta ciudad y del Consejo de la Gobernación de este Arzobispado por parte del Rector del Collegio de Nuestra Sra. de los Infantes de esta dicha ciudad y se pidió su aceptación y cumplimiento y vista por su Emc.ª y entendiendo su efecto, la obedeció con el respeto debido y dijo que la aceptaba y la acepto y está presto a su ejecución y cumplimiento y de proceder a lo demás que convenga, y mandó se notificase al Rector de dicho Collegio presente los testigos de quien pretendiere valerse que esta presto de examinarlos y lo firmo. Licd.º Dn. Ju.º Alvarez Ossorio. Ante mí Ju.º de Rivera Muñoz.

En Toledo dicho día mes y año notifique el auto de arriba y le hice notorio, a D. Antonio de Zendejar, Racionero de dicha Santa

Yglesia y Rector del Collegio de Nuestra Sra. de los Ynfantes desta dicha ciudad en su persona y dijo está presto de cumplir lo que se le manda y esto dio por respuesta y lo firme. Ju.º de Rivera.

Por las preguntas siguientes se examinaran los testigos que se presentaren por parte del Rector, seminaristas y Collegiales del Seminario y collegio de los Ynfantes desta ciudad de Toledo para verificación de la narrativa hecha a Su Santidad cerca de la unión y anexión de los beneficios Curados de las Yglesias parroquiales de las villas de Vacia Madrid y Vinera de este arzobispado que poseyeronlo. Licd.º Jacinto Peral y Ju.º Ant.º Perito.

- 1.º Primeramente se les pregunte si conocen al dicho Rector, cuyo nombre declaren y si tienen noticia del dicho seminario y Collegio de los Ynfantes.
- 2.º Si saben que el Emm.º Sr. Dn. Juan Martinez Siliceo, Cardenal Arzobispo que fué desta ciudad havia tiempo de cien años que dotó y fundó dicho seminario y Collegio de los Ynfantes con número de cinquenta seminaristas procreados de legitimo matrimonio para que asistiesen en su Santa Yglesia y coro y altar a los divinos oficios que se celebran en ella asi de día como de noche, los cuales fuesen recibidos teniendo edad por lo menos de siete años, y que no escendiesen de diez y de jo el gobierno del dicho Seminario y Collegio a los Ilmos. Sres. Dean y Cabildo de dicha Santa Yglesia, la cual fundación hizo dicho Señor Cardenal Siliceo movido de celo y piedad y deboción de que dicha Santa Ig.ª. en el tiempo de ella carecia de Ministros inferiores que sirvieran en el altar y coro, digan y den razón de sus dichos y remítanse en caso necesario a la fundación de dicho Seminario y Collegio de los Ynfantes.
- 3.º Si saben que dichos Ilmos. Sres. Dean y Cabildo, cada un año nombran por rector de dicho seminario y Collegio de los Ynfantes uno de los Racioneros de dicha Sta. Yg.ª, persona ejemplar a sí en virtud como en ciencia que asista en él, y asi mismo nombran Maestro que enseñe gramatica a los dichos Seminaristas Collegiales y a seis de ellos Música y Canto para que cada uno respective en su ministerio sirvan en dicha Yglesia, digan y remítanse como dicho es a la fundación.
- 4.º Si saben que desde el dicho Seminario y Collegio de los Ynfantes sus Seminaristas y Collegiales ascienden al Colegio y Universidad de Santa Catalina de esta dicha ciudad y en él gozan

de los grados y honores de ella por ser personas virtuosas y de ejemplar vida y costumbres y letras.

- 5.º Si saben que dicho Seminario y Collegio de los Ynfantes es tenido y havido y respetado asi en esta ciudad y Arzobispado de Toledo como fuera de el por uno de los Collegios de distinción que hay en España donde para ser recibidos se les hacen informaciones de limpieza de legitimidad por dichos Ilmos. Sres. Dean y Cabildo de dicha Sta. Yg.^a
- 6.º Si saben que dicho Emm.º Sr. Cardenal Siliceo al tiempo y cuando fundo dicho Seminario y Collegio asignó y señaló para el sustento de dichos cuarenta seminaristas y Collegiales y de sus Ministros dos mil ducados de vellón de renta cada un año que en el dicho tiempo se tuvo y juzgo por renta suficiente y bastante para el sustento de dichos seminaristas y collégiales, digan dando razon de sus dichos y se remitan como dicho es a la fundación.
- 7.º Si saben que por las calamidades e infortunios de los tiempos la renta de los dichos dos mil ducados se ha menoscabado y reducido al presente a tan corta y pequeña cantidad de mrs. que ha ocasionado a que dichos seminaristas collégiales se hallen con considerables necesidades, díganlo.
- 8.º Si saben que las necesidades en que se hallan dichos seminaristas collégiales son tan grandes y graves que han movido al Emm.º y Excmo. Sr. D. Pascual de Aragón, mi Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, que con su paternal afecto y entrañas de piedad de piedad y acostumbrado celo por que fundación tan ilustre y pia no parezca y por mas aumento del culto divino y por el bien publico y por que no desaparezca la erudición de dichos seminaristas collégiales y por que adelante se fervorice mas y el daño presente se remedie de suplicar como a suplicado a la Santidad de Nuestro muy Santo Padre y Señor Clemente, Papa nono, se sirba de unir y anejar al dicho seminario y collegio de los Infantes los beneficios Curados de dichas Yglesias de Vacia Madrid y Vinera con sus anejos de que su Santidad ha despachado Breve apostolico cometido su execución al dicho Emm.º Sr. Cardenal Aragon, digan los testigos y den razón y remitanse al dicho Breve.
- 9.º Si saben que la dicha villa de Vacia Madrid en el año de mil seiscientos treinta y seis quedo totalmente despoblada, por

cuya causa en el mismo año de mil seiscientos treinta y seis á pedimento de el Sr. Arzobispo que entonces era y en virtud del indulto apostolico concedido en favor de la Hermandad de Racioneros de dicha Sta. Yg.^a por la Santidad de Nicolas V en el año de mil cuatrocientos y cuarenta y ocho se propasaron a la dicha Hermandad de Racioneros los frutos y rentas del dicho beneficio de Vacia Madrid, digan.

- 10.^o Si saben que desde el mismo año de mil seiscientos y treinta y seis en dicha villa de Vacia Madrid han habitado como treinta personas las cuales es cierto y sin duda y de presumir no permanecerán en ella al respecto de que la mejor parte de ellas no son naturales de alli ni posen propiedad de lo que poder sustentar de que próximamente es de presumir se acabara de despoblar totalmente por el mal temperamento del aire que es tan grande que los lugares de Cobanuebles, Torres Vauspin y Perales por causa de dichos temperamentos de aire a mas tiempo de siete años que estan despoblados y no se halla señal ni demostración de Yglesia sino es una hermita y casa que estan en dicho lugares de Perales, digan verdad.
- 11.^o Si saben que los frutos, rentas y aprovechamientos de dicha villa de Vacia Madrid y sus anejos valen cada un año de seiscientos ducados de oro de Camara, digan y remitan les a las Copias del dicho beneficio de que se traيران copias de cinco años.
- 12.^o Si saben que dicha villa de Vinera y Somosaguas y Marques sus anejos de tiempo inmemorial a esta parte estan despoblados de forma que de presente en dicha villa de Vinera no han quedado solamente mas de cuatro familias y por los malos temperamentos de los aires se espera brevemente su total despoblación, y sus frutos destas y aprovechamientos valen cada un año doscientos ducados de oro de Camara, digan y remitanse a las copias de el, que se traigan cinco años.
- 13.^o Si saben que por ser verdad lo contenido en las preguntas antecedentes de hacerse union y anexión de los beneficios Curados de dichas villas de Vacia Madrid, Vinera y sus anejos al dicho seminario y colegio de los Infantes y exigir sus Iglesias en Vicarias perpetuas con asignación de la renta que por dicho Breve apostolico se señala a cada uno de sus vicarios perpetuos no le sigue perjuicio alguno a ninguna persona,

antes será mas del servicio de Dios Ntro. Sr. para que dicho Seminario y Colegio de los Ynfantes y el Culto divino sea con mas asistencia de Ministros servido, digan y den razón.

14.º Item de publico y notorio publica voz y faman digan verdad. En la ciudad de Toledo a tres dias del mes de noviembre de mil seiscientos y sesenta y nueve años, la parte del Collegio de los Ynfantes de esta Ciudad de Toledo para información de lo contenido en la Comisión antecedente del Emmo. Sr. Cardenal Aragon Arzobispo de Toledo, mi Sr. y para efecto en ella contenido presento por testigo al Ldo. Ju.º Alvarez, presbitero racionero en la Sta. Yg.ª y secretario del Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de ella, del cual el Sr. Ldo. Dn. Ju.º Alvarez Ossorio, Dignidad y Canonigo en dicha Sta. Yg.ª, y del Consejo de la Gobernación de este Arzobispado, Juez en esta causa en virtud de la dicha comisión recibio juramento en forma de derecho y le hizo in verbo sacerdotis, puesta la mano en el pecho segun su habito y habiendo prometido decir verdad y siendo preguntado al tenor de las preguntas del interrogatorio que esta en dicha comisión, dijo y depuso lo siguiente:

- 1.º A la primera pregunta dijo conoce a Dn. Antonio Zendejar, racionero de esta Sta. Yg.ª que al presente es Rector del Seminario y Colegio de los Infantes y este testigo tiene noticias del dicho Seminario y Colegio desde el año pasado de mil seiscientos veinte que este testigo entro en esta ciudad y desde el año de seiscientos ventidos hasta el siguiente de seiscientos veinte y cuatro estuvo este testigo dentro del dicho colegio en compañía del Ldo. Julian Fz. su tio, racionero que fue desta Sta. Yg.ª, y Rector que fue del dicho Collegio y esto responde. A las generales de la Ley dijo es de edad de cincuenta y siete años poco mas o menos y que no le tocan algunas de las generales de la Ley que le fueron fechas, ni le va interes en este negocio y esto responde.
- 2.º Dijo que tiene noticia por las muchas que este testigo a adquirido en el tiempo que ha estado en esta ciudad y ejercido el oficio de tal secretario del Cabildo y papeles que ha manejado en el tiempo que ha que esta en esta ciudad de Toledo y treinta y cuatro años que ha estado en esta Sta. Yg.ª y Cabildo, que el Ilmo. Sr. Dn. Juan Martinez Siliceo, Cardenal y Arzobispo que fue de esta Sta. Yg.ª habra tiempo de cien años poco

mas ó menos, que doto y fundo dicho Seminario y Collegio con advocación de Nuestra Sra. de los Ynfantes y en el deyo cuarenta plazas para seminaristas los cuales tubiesen de ser habidos y procreados de legitimo matrimonio con obligación de que hubiesen de asistir y asistiesen en dicha santa Yg.^a al servicio de el coro y altar en los divinos officios, asi de dia como de noche en las de algunas solemnidades solemnes y que para ser reunidos los dichos Collegiales y Seminaristas en el dicho Collegio hubiesen de estar en la edad de siete años por lo menos y que no excediesen de trece, segun lo dispuesto por el dicho Sr. Cardenal Siliceo en la Constitución segunda de las del dicho Collegio que ha visto este testigo, la cual dicha fundación hizo según se lee en dichas constituciones, movido de zelo piedad y devocion y para que la Sta. Yg.^a y su altar fuesen servidos y asistidos con mayor beneracion, por ser cierto que en aquel tiempo carecia dicha Sta. Yg.^a de sus ministros inferiores que sirbiesen en el altar y coro. Y asi mismo sabe que el gobierno de dicho Seminario y Collegio le dejó el dicho fundador al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de esta St.^a Yg.^a, el cual desde el tiempo de su fundación ha cuidado del gobierno de dicho Colegio y de su hacienda y rentas, nombrando Rectores, Maestros y demas Ministros que componen el servicio de dicho Colegio, todo lo cual sabe por haberlo visto asi en su tiempo y en los libros de la Contaduria y actos capitulares en quanto al gobierno de dicho Collegio, y por ser asi pp.^o y notorio, y haber visto la misma fundación.

- 3.^o Dijo que es asi, que el Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de esta Sta. Yg.^a como Patron y Admr. que es de dicho Collegio nombra en cada un año uno de los racioneros de dicha Sta. Yg.^a eligiendoles en virtud y ciencia y con los demas requisitos necesarios para el buen gobierno de dicho Collegio y enseñanzas de dichos colegiales, y asi mismo nombra Maestros que enseñen gramatica y a seis de ellos Musica y Canto para que cada uno respective en su ministerio sirvan en la dicha Sta. Yg.^a, y de muchos años a esta parte se los enseña a todos el Canto llano con mucha puntualidad y asistencia y asi es notorio y lo ha visto este testigo ver y pasar asi en el tiempo que lleva dicho, y esto responde.
- 4.^o A esta pregunta dijo, que desde el dicho seminario y Collegio de los Infantes sus seminaristas y colegiales es lo ordinario

ascender al Collegio y Universidad de Sta. Catalina de esta dicha ciudad y en él gozan de sus grados y honores por ser personas virtuosas y de ejemplar vida y costumbres y letras. Y en el tiempo deste testigo han pasado desde dicho collegio de los Infantes a él de Sta. Catalina el Dr. Ju.º Rubio, que es medico de familia de Su Magestad, que hoy está en Madrid y fue Catedratico de prima de medicina en dicha Universidad y el Dr. D. Pablo Callejaus que hoy es cura de la Guardia, teniente de Vicario general que fue de esta ciudad de Toledo, y el Dr. D. Ju.º Arroyo, que fue racionero de esta Sta. Yg.ª y murio siendo obispo de Sevilla y otros muchos asi en los tiempos pasados como en los presentes que han salido para puestos eclesiasticos y seglares, y esto responde.

- 5.º Dijo, que es cierto que dicho seminario y collegio de los Infantes es tenido havido y respetado asi en esta ciudad como en este Arzobispado de Toledo como fuera de él, por unos de los Colegios de estimación y crédito que hay en España, en el cual para ser admitidos y recibidos se les hace antes información de legitimidad y limpieza por informantes que nombra el Ilmo. Sr. Dean y Cabildo y con comisión especial suya, y son admitidos habiendo cumplido con el Estatuto de dicha Sta. Yg.ª, y asi es notorio y lo ha visto este testigo en su tiempo, por cuya causa el dicho Colegio tiene el lustre y estimación referida, y esto responde.
- 6.º Respondió que el dicho Sr. Cardenal Siliceo al tiempo de la dicha fundación y Collegio dejo dispuesto que hubiese cuarenta plazas de seminaristas collegiales los cuales hubo y se conservaron mucho tiempo respecto de la calidad de las rentas y valores de los precios de los mantenimientos, y asi sabe por la fundación y demas papeles que ha visto, que para el sustento y la conservación de dicho collegio, sus cuarenta collegiales y demas ministros dejo dos mil ducados de renta en cada un año, cuyos titulos de la propiedad de los Juros, censos y demas hacienda en que quedaron consignados dichos dos mil ducados de renta, están en la sala del archivo de esta Sta. Yg.ª, en un arca de yerro que para ello dejo dicho señor fundador, y en aquel tiempo de la fundación se tubo y juzgó por bastante la dicha renta de dos mil ducados en cada un año para el sustento y conservación de dicho Collegio y collegiales y ministros, y es cierto hubiera bastado si las alteracion

de los tiempos no hubieran ocasionado la carestia de los precios, y de esto han participado el Hospital de la Santa Cruz, Niños Expositos y otras obras pias que estan a cargo de dichos Sres. Dean y Cabildo, que habiéndolas dejado vastante renta al tiempo de su fundación, hoy no se pueden cumplir, y esto lo sabe por haberlo visto asi y por los libros y noticias que ha manejado en dicho tiempo.

- 7.º Dijo que es notorio asi a la fundación y rentas de dicho collegio como a otras obras pias que estan a cargo del Ilmo. Cabildo desta Sta. Yg.^a el haber venido a menos de lo que fuerón en el principio de sus fundaciones y en especial sabe que por la calamidad e infortunio de los tiempos la renta de dichos dos mil ducados que tubo en principio el dicho collegio de los Infantes a venido a una cantidad muy corta y pequeña de mrs. por cuya causa los dichos collegiales seminaristas han padecido y padecen graves necesidades ocasionadas de la falta de las rentas y habiendose fundado dicho collegio con cuarenta collegiales seminaristas y habiendo conservado este numero muchos años, al presente solamente hay diez y seis o diez y siete collegiales y no se pueden sustentar mas respecto de la cortedad de las rentas, los cuales por ser tan pocos no esta el ministerio del altar y servicio de coro tambien asistido y servido como estaba cuando se hallaba lleno el numero, lo cual sabe por haberlo visto.
- 8.º Dijo que por ser las necesedides en que se hallan dichos seminaristas collegiales tales y tan grandes como se ha reconocido y experimentado en nuestros tiempos han movido al Emmo. Sr. D. Pascual de Aragón, Cardenal Arzobispo de Toledo que al presente es á que con su paternal afecto y piedad y acostumbrado celo, y por que fundación tan Ilustre y pia como esta del dicho Collegio no perezca y por mas aumento del culto divino y por el bien publico y que no vayan a menos la erudición y enseñanza que han tenido y tienen dichos seminaristas collegiales, y que en adelante se fervoricen mas el daño y necesidades presentes se reinciden, acordio de suplicar como ha suplicado á las santidad de nuestro muy Sto. Padre y Sr. Clemente papa nono, se sirva de unir y anejar al dicho seminario y Collegio de los Infantes los beneficios Curados de las Iglesias parroquiales del lugar de Vacia Madrid y Vinera con sus anejos, de que su Santidad ha concedido y despachado Bulla

apostólica e la dicha anexión cuyo trasumpto en publica forma este testigo ha visto a que se remite cometiendo la ejecución al dicho Emmo. Sr. D. Pascual de Aragon, Arzobispo de Toledo.

- 9.º Dijo que no tiene individual noticia del hecho que refiere la pregunta, por que por sus ocupaciones no axiste al manejo de la hacienda de su hermandad de racioneros y solo sabe que por la Bulla de Nicolas cuarto les estén aplicadas á dicha hermandad las rentas y frutos de las Iglesias cuyos lugares se despueblan, y esto responde.
- 10.º Dijo que no sabe.
- 11.º Dijo que en cuanto al valor de dicho fruto y beneficio Curado de dicha iglesia de Vacia Madrid se remite a las copias por donde costaria.
- 12.º A esta pregunta dijo que no tiene noticia especial de lo que contiene y en cuanto a los valores se remite a las copias del Curato de Venera y demas anejos.
- 13.º Respondio que segun este testigo a oido conferir a diferentes personas destas y de suposición, tiene este testigo por cierto y asi lo ha entendido y por lo que lleva dicho en las preguntas antecedentes que de hacer unión y anexión de los dichos beneficios Curados de Vacia Madrid y Venera con sus anejos al dicho Seminario y Collegio de los Ynfantes y de erigirse sus Iglesias en Vicarias perpetuas con asignación de la renta que por dicho breve se señala a cada uno de los Vicarios perpetuos que hubieren de ser, le parece a este testigo y tiene por cierto que no se sigue perjuicio alguno a ninguna personal, antes por las razones que lleva dichas sera muy del servicio de Dios Nuestro Señor ejecutar la dicha union y erección asi por que el dicho Seminario y Collegio de los Ynfantes se continue y sus collegiales se sustenten decentemente y el culto divino sea servido con mas asistencia de ministros, como por que habiendo vicarios en los dichos lugares seran las iglesias mas bien servidas, y los feligreses de ellas mas bien asistidos para la administración de los Santos Sacramentos y este testigo no halla ni alcanza que de ejecutarlo asi se siga incombeniente ni perjuicio alguno, antes el hacerlo sera de mayor servicio de Dios Ntro. Sr.
- 14.º Dijo que todo lo que lleva dicho y declarado es publico y

notorio publica voz y fama y la verdad debajo del juramento que tiene fecho en que se afirmo y ratifico siendoles leído, y lo firmo con sus señoria el dicho Sr. Juez.

Ldo. Ju.º Alvarez Ossorio. ld.º Ju.º B. Saez. Ante mi. Ju.º Rivera Muñoz.

* * *

Como los diferentes testigos consultados coinciden en sus apreciaciones, sólo indicaré las diferencias que nos puedan dar luz y datos para la historia del colegio. El segundo testigo fue el maestro D. Lázaro Panduro y Carvajal, presbítero racionero de la Sta. Yg.⁴ y Rector del Hospital del Nuncio, que tiene 51 años y que fue Rector del dicho Colegio del año 1662 hasta agosto de 1668.

A la tercera pregunta dijo que no había Maestro de canto llano dentro del Colegio y que al que va de fuera le dan 2 rs., y que aunque antiguamente a seis les enseñaban canto de órgano, por falta de Maestros en Colegio, los ha separado el Cabildo y tiene a los seis en poder del Maestro de Capilla, a costa de la Fábrica y Mesa Capitular, y lo ha visto así de veinte años a esta parte.

4.º En ésta dice que durante el tiempo que él fue Rector de la Unv. de Sta. Catalina, pasaron a esta Unv. Juan Hidalgo Triste, Francisco Alvarez y otros y siendo Rector del Colegio otros siete u ocho.

El tercer testigo fue el Ldo. Francisco de Paredes, presbítero secretario de Collaciones del Emmo. Sr. Cardenal Aragón y de la hermandad de Racioneros, de más de sesenta años; su declaración fué como la anterior.

El cuarto testigo fue D. Francisco Soriano de Mesa, presbítero racionero de la Sta. Ig.³ de cuarenta años de edad, este Sr. llama al Colegio de Nuestra Sra. de la Natividad de los Infantes, y en la pregunta 4.³ menciona a D. Manuel Callejano, que siendo Collegial Infante llevó la Cátedra de Arte en la Unv. de Sta. Catalina.

En la pregunta 8.² dice que han padecido y padecen muchas necesidades y algunos han estado retirados por falta de vestido y sobrepellices, necesitando de que los padres y personas que los entran les den camas y les hagan otros socorros, y que además de haber aminorado el número de los colegiales, les han aminorado también las raciones, en especial las de carnero.

El quinto testigo es D. Juan de la Cerda y Mendoza, vecino de esta ciudad, Contador de la Intervención de Millones y Mayor del Ayuntamiento, de cincuenta años y que fue Rector del Colegio y

que en su rectorado pasaron muchos a la Unv. de Sta. Catalina, siendo las restantes preguntas contestadas como los anteriores.

El sexto testigo fue Juan de Bargas Campuzano, Pertiguero de esta Sta. Ig.^a y colegial que fue del Colegio de los Infantes, respondiendo que tiene noticias del colegio de mas de sesenta años por haber sido colegial en él, y que tiene sesenta y seis años y que en su tiempo venian seis de ellos a maitines todas las noches para administrar los ciriales y lo demas necesario, y que el Rector asiste en el Colegio a la mesa como a las funciones de comunidad y viene y vuelve con ellos del Colegio a la Iglesia.

A la cuarta pregunta responde como los anteriores, añadiendo que pasaban al Colegio y Universidad de Santa Catalina, donde estaban cinco años y gozaban de los grados y honores por ser personas virtuosas y honestas y haberlas criado con toda educación y enseñanza en dicho colegio. En la Universidad de Santa Catalina, donde se graduó en Cánones, ha visto pasar a muchos en el discurso de este tiempo y salir de alli para Curatos y otros puestos honoríficos, asi eclesiásticos como seculares, y en especial recuerda al Dr. Miguel Sánchez, que fue Inquisidor de Córdoba, y al Dr. Juan de Arroyo, que fue Obispo titular sufragáneo de Sevilla, y el Dr. Rincón, natural desta ciudad, que fue Inquisidor de Granada y el Ldo. D. José Ortega, al presente Collegial mayor en el de San Ildefonso de Alcalá y Catedrático en dicha Universidad; y otros muchos que han sido grandes religiosos y ocupado puestos honoríficos.

A la sexta pregunta añade lo siguiente: que en el tiempo del Ilmo. Sr. Dr. Bernardo de Sandoval y Rojas, dio un decreto para que de treinta que eran se redujesen a veinte los colegiales, y que él mismo hubo de aguardar dos años a que se redujesen a veinte para entrar en el Collegio, y que fue el primero que entró y que hoy no habra mas de diez y ocho.

El resto de las respuestas es similar a los anteriores.

* * *

«En la ciudad de Toledo, a cinco días del mes de noviembre de mil seiscientos sesenta y nueve años el Sr. Ldo. D. Juan Alvarez Ossorio Dignidad y Canonigo de la Sta. Ig.^a de Toledo Primada de las Españas y del Consejo de la Gobernación de este Arzobispado. Habiendo visto la información antecedente, dada por parte del Rector del Colegio de Ntra. Sra. de los Infantes desta dicha ciudad y que por ahora no presenta mas testigos, mando que la dicha

información se remita originalmente cerrada y sellada y en pública forma al Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Aragón, Arzobispo de Toledo mi Sr., de quien emanó su comisión, para que su Emca. en su vista provea lo que convenga, a la cual su señoría interponia e interpuso autoridad y decreto judicial en forma, y lo firmó.

Ldo. Juan Alvarez Ossorio. Yo Juan de Rivera Muñoz, secretario del Emmo. Sr. Cardenal Aragón, Arzobispo de Toledo mi Sr. en su Consejo de la Gobernación de este Arzobispado y Notario Publico por autoridad apostolica y orden a presente fuy á lo que dicho es y lo signe y firme. En testimonio de verdad. Juan de Rivera Muñoz.»

«En la villa de Madrid, a once días de noviembre de mil seiscientos y sesenta y nueve años, el Emmo. Sr. Cardenal D. Pascual de Aragón, Arzobispo de Toledo, habiendo visto la información antecedente dada por el Rector, Seminaristas y Collegiales del Collegio de los Infantes sito en la ciudad de Toledo que es la antecedente, mandó que todavía la parte de dicho Collegio dé mas información sobre lo contenido en la novena, decima, once, doce, trece y catorce preguntas del interrogatorio por su parte presentado, para con vista de ello, proceder a lo que mas hubiere lugar de derecho, asi lo mando y señalo. Ante mi. Juan de Palacios.»

«En la villa de Madrid, a doce días del mes de Nov. de mil seiscientos y nueve años para información de lo contenido en su interrogatorio, la parte del Rector, Seminaristas y Collegio que llaman de los Infantes, sito en la ciudad de Toledo, presentó por testigo á Miguel de Palacio, residente en esta corte que posa en la calle del Humilladero casas propias, del cual recibió juramento y lo hizo por Dios Ntro. Sr. y una Cruz en forma de derecho y prometio decir verdad y siendo preguntado por el tenor de las preguntas del interrogatorio dijo lo siguiente: a la primera, dijo que tiene noticia muy especial de dicho Colegio de los Infantes y de su fundación y collegiales del porque su edificio le ha visto y conocido de mas de treinta años a esta parte y en él a visto que hay Rector y collegiales continuamente y a muchos de ellos les a tratado y comunicado en todo el dicho tiempo, a las generales de la Ley, dijo que es de edad de cincuenta y dos años y que no le tocan las demas generales de la Ley.

A ya novena pregunta dijo que sabe que por el año pasado de mil seiscientos y treinta y dos la villa de Vacia Madrid se despobló de su vecindad casi totalmente, que no llevo a tener mas que tres o cuatro vecinos, y por ser esto asi, el Cabildo de Racioneros de la Sta. Ig.^a de Toledo, usando de un indulto y breve apostolico que

tiene muy antiguo concedido por la Santidad de Nicolás quinto, que este testigo a visto original, movio pleito para efecto de que se le aplicasen como se les aplicaron los bienes y rentas de la fabrica de la Ig.^a Parrql. de dicha villa de Vacia Madrid y en su virtud las estaran gozando y han gozado, lo cual sabe este testigo no solo porque a visto los autos y procesos que sobre dicha despoblación anexión se hicieron, por donde constará el entrego de bienes y rentas de la dicha fábrica, sino por que también a visto que de los frutos Copiales que proceden de xmas. se han dado y dan copias al dicho Cabildo de Racioneros.

A la decima pregunta dijo sabe que poco despues de lo referido en la pregunta anterior, se aumentó en alguna cantidad la vecindad de la villa de Vacia Madrid con ocasión de haberse hecho y formado junto a ella un soto poblado de caza y por otras inteligencias se que acudieron algunas personas pobres, que se ejercitaron en la guarda de él y otros que vivían y se sustentaban con el ejercicio de pescar, por estar muy cercano el sitio de la dicha villa a la ribera del rio Jarama y confinante con el del rio Manzanares, pero este género de vecindad nunca ascendió de treinta vecinos, lo cual sabe por que del dicho tiempo de treinta años a esta parte a conocido la dicha villa y estado en ella varias veces, y casi los mas años por las ocupaciones y ejercicios que ha tenido y tiene asi en las visitas de este Arzobispado como en otras que le a sido preciso en ellas saber y reconcer la vecindad, especialmente en el año pasado de mil seiscientos sesenta y seis en un pleito que se siguió en el Real Consejo con un Ministro de él hizo reconocimiento de la dicha vecindad y halló ser de la calidad referida, y aunque esta diligencia se hizo en día festivo no se hallaron seis personas en dicha villa, por ser la hora del medio día cuando se hizo y vio y reconoció que el sitio de dicha villa esta entre los dos rios referidos, y que los edificios de ella son tan cortos y de tan mala calidad que parece imposible habitarlos y que habia mucha gente enferma y asi por lo que vió como por lo que le dijeron los con quien comunicó, tiene el sitio de la dicha villa por inhabitable por la destemplanza grandes que padece de estar fundado entre dos ríos referidos y su destemplanza, como por que el término que alcanza es muy corto é infructifero, y lo que pueda tener de bueno está poseido de vecinos de Arganda y de los lugares de Vallecas y ricos circunvecinos y de personas que residen en esta corte, de forma que en la dicha villa de Vacia Madrid no hay vecinos que tengan predios ni heredades propias de consideración y asi es imposible que permanezcan en ella, sino solo

aquellas que se ejercitan en la pesca o caza las cuales no pueden durar ni permanecer por que ni aun este derecho es suyo ni tampoco podran permanecer en el distrito de aquella parroquial en que se comprenden Perales, Cobanuebles, y la Torre y Vauxpin que son de aquel Curato, por que les alcanza la misma destemplanza y aun mayor, como lo ha mostrado la experiencia, pues estan de inmemorial tiempo despobladas, como este testigo lo ha visto y andado estos sitios por su misma persona varias veces y hallado no hay edificio alguno en ellos y que solo en Perales se conserva en el sitio que fue iglesia una hermita, y desviado de ella una casa de labranza que muchas veces esta desierta de gente, todo lo cual sabe por las razones que lleva dichas de haberlo visto.

A la once pregunta dijo: que le parece que los frutos, rentas y aprovechamientos del beneficio curado de la dicha villa de Vacia Madrid, en su justa y comun estimación valdran en cada un año setecientos ducados de oro de la cámara con muy poca diferencia, y lo sabe por que ha visto muchas veces los repartimientos y copias de ellas que se han dado por la Escribania mayor de rentas decimales, a las cuales y a las que por ellas se dieren en caso necesario se remite.

A la doce pregunta dijo: que sabe que los lugares que fueron de Somosaguas y Maques estan totalmente despoblados de tanto tiempo a esta parte, que no hay memoria de su despoblación, y que sus sitios son unos en que se apacienta ganado y solo se hayan por tierra vestigios, y que la villa de Vinera solo tiene y a tenido de muchos años a esta parte cuatro vecinos con muy corta familia, y que los sitios que han estado y esta fundada son de mal temperamento y imposible de permanecer en ellos aun esta poca vecidad, lo cual sabe por las razones que lleva dichas, y en cuanto al valor de las rentas del curato de Vinera, le parece que valdran la cantidad que dice la pregunta.

A la pregunta trece dijo: que por las razones que lleva dichas no se seguira perjuicios sino que sera de utilidad.

A la catorce dijo que todo lo que lleva dicho es verdad publico y notorio, y lo firmo.»

El segundo testigo fue Juan Garcia de Tejada, residente en Madrid y que vive en la calle de San Gregorio, en casas de Maria Lucas y tiene treinta y dos años, a las preguntas respondió como el anterior.

El tercer testigo fue Manuel Cortes, Maestro de obras, residente en la corte viviendo en la calle de la Sierpe en casas de Miguel

Palacios y que tiene treinta y cuatro años, las contestaciones son parecidas a los anteriores.

El cuarto testigo es el Ldo. M. Miguel Ramirez de Arellano, presbítero, residente en la Corte, que vive en la calle del Humilladero en casas de Juan del Río, de cincuenta años de edad. Sus declaraciones son similares a las anteriores, y con este testigo se terminó la investigación que se volvió a presentar al Sr. Cardenal Aragón. Este mandó para completar y verificar la exposición hecha al Papa por el Rector y Colegio, que se ponga en los autos la certificación del valor que han tenido los beneficios curados de las iglesias de Vacía Madrid, Vinera y sus anejos en los cinco mas modernos, y se dé el despacho necesario para que Miguel de Arteta, secretario mayor de Rentas Decimales de este Arzobispado, que reside en Alcalá la dé en auténtica forma cuando se le requiera. Esto se le pidió el día catorce de noviembre de mil seiscientos sesenta y nueve, a lo que respondió dicho Miguel de Arteta que parece haber valido las copias del Curato de Vacía Madrid, Cabarmuebles, Perales, Torre y Vauxpin y concordado entre Perales y Vallecas, anejos en los cinco años solicitados:

Montó la Copia, 139 fanegas y $1/5$ y $1/2$ de trigo y 167 fanegas y 1 celemin y $2/5$ de cebada. Y 558.139 mrs. en el año 1665.

La Copia del año 1666, fue de 136 fanegas 11 celemines y $2/5$ de trigo, y 123 fanegas y 5 celemines de cebada, y 635.970 mrs.

La del año 1667, fue de 157 fanegas y 9 celemines de trigo y 208 fanegas de cebada, y 751.587 mrs.

En el año 1668, fue de 79 fanegas y 4 celemines de trigo y 104 fanegas y 8 celemines de cebada, mas 389.365 mrs.

En el año 1669, fue de 111 fanegas 5 celemines y $3/5$ de trigo y 130 fanegas y tres celemines y $1/5$ de cebada y 438.211 mrs.

La suma de todo es de 624 fanegas 6 celemines y $2/5$ de trigo, 734 fanegas 4 celemines y $1/2$ quinto de cebada y dos cuentos 766.983 mrs. (2.766.983).

El valor del Curato de Vinera, Somosaguas y Maques y anejos, durante estos cinco años, 407 fanegas y 4 celemines y $1/5$ de trigo, 381 fanega y 10, $1/2$ celemines de cebada y 96.717 mrs. esta firmado en Alcalá el 18 de noviembre de 1669.»

Visto todo lo anterior, el cardenal Aragón ordenó:

«En la villa de Madrid, a vte. y dos días del mes de Nove. de mil y seiscientos sesenta y nueve años. El Emmo. Sr. D. Pascual de Aragón, Presbítero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma del titulo

de Santa Balbina, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla del Consejo de Estado de Su Majestad mi Sr., habiendo visto estos autos de información e instrumentos y causados a instancia del Rector y Collegio Seminario de los Infantes de la ciudad de Toledo, en orden a la verificación de la narrativa hecha a nuestro muy santo padre Clemente Papa nono para efecto de haberse expedido la Bulla con que su Emcia, procede para la union y anexión de los frutos y rentas de los beneficios curados de las iglesias de las villas de Vacia Madrid, Vinera y sus anejos al dicho Collegio, su data de dichas Bullas en Roma en el año de la Encarnación de nuestro Señor Jesucristo de mill seiscientos y sesenta y nueve en las calendas de Junio, en el año segundo de su pontificado que originales van puestas por cabeza de estos autos. Dijo que declaraba y declaró el Rector Seminario y Colegio de los Infantes de la ciudad de Toledo fundado por el Emmo. Sr. Cardenal Siliceo para obtener dicha Bulla de anexión y unión de las rentas de dicho beneficio curado de Vacia Madrid, Cabamuebles, Torre, Vanaxpin y Perales y sus anejos y del beneficio curado de la iglesia de Vinera y de los lugares despoblados de Somosaguas y Maques sus anejos al dicho Collegio, haber hecho cierta y verdadera relación a su Santidad y usando de la jurisdicción apostólica que por las dichas su Santidad la da y en ejecución de ellas en la mejor y mas amplia forma de derecho desde luego une y aneja todas las rentas decimales que en cualquier manera puedan pertenecer a los dichos beneficios curados de las iglesias parroquiales de las dichas villas de Vacia Madrid Vinera y sus anejos, asi decimales, reddituales como predicales y que en otra cualquier manera pertenezcan a ellos, al dicho Collegio, Rector y Seminario de los Infantes de Toledo, fundación de dicho Emmo. Sr. Cardenal Siliceo su predecesor para que en el dicho Collegio, Rector y seminario se conviertan en aquellas cosas y casos que por la dicha Bulla su Santidad dispone y manda, la cual anexión e incorporación segun el tenor de dicha Bulla su Emcia. en cuanto a las rentas del beneficio curado de Vacia Madrid y sus anejos, para que desde luego y respecto de estar vaco al presente dicho beneficio curado, los entren gazando y poseyendo y convirtiendo en su útil propio el dicho Collegio de los Infantes, rector y seminaristas de el, reservando como su Emcia. reserva, en conformidad de la dicha Bulla, doscientos ducados, moneda de plata doble destos reinos en cada un año de renta perpetua y las oblacones de pie de altar de dicha iglesia de Vacia Madrid y sus anejos, para la congrua sustentación de un vicario

perpetuo que en la misma conformidad desde luego tambien erije, crea y asigna en dicha iglesia de Vacia Madrid y sus anejos, que ha de ser proveido y nombrado por concurso perpetuamente, segun y en la forma que son probehidos, nombrados y constituidos los demas beneficios curados de este arzobispado y sin ninguna deferenza de ellos.

Y en cuanto a las rentas del dicho beneficio curado de la iglesia parroquial de esta villa de Vinera y sus anejos Somosaguas y Maques, también hace la dicha unión y anexión al dicho Collegio de los Infantes, Rector y seminaristas de él desde ahora para cuando el dicho curato vaque por muerte o promoción de Juan Antonio Perito, presbitero cura que al presente es de la dicha iglesia de Vinera y sus anejos, para que tambien todos los frutos y rentas al dicho curato tocantes y pertenecientes en cualquier manera sean propios del dicho Collegio, Rector y seminaristas de él, y los puedan gastar y convertir en sus sustentación y usos propios en la forma y segun que por dicha Bulla se dispone y manda, esceptuando como en conformidad de ella su Emcia. para cuando llegue el caso esceptua y reserva, cien ducados de la misma moneda de plata doble de estos reinos en cada un año perpetuos, con mas las oblaçiones y pie de altar referidas en la otra anexión para un vicario perpetuo y vicaria que en la dicha iglesia parroquial de Vinera y sus anejos, desde luego para cuando llegue el caso de vacar dicho beneficio curado, erije instituye y asigna para efecto de que mientras hubiese vecindad y parroquialidad en ella, administre a los fieles los Santos Sacramentos y cura de almas, el cual vicario tambien que hubiere de ser, dispone y manda que sea provehido, perpetuamente instituido y asignado por concurso en la forma y segun que lo son y han sido los demas beneficios curados de este arzobispado.

Y desde luego y por la forma y orden referido, mando dar que se de la posesión real actual, civil, corporal velcuasi de todos los frutos y rentas de dichos beneficios curados de Vacia Madrid y Vinera con sus anejos al Collegio de los Infantes, Rector y collegiales seminaristas de el y quien por ellos fueren parte legitima para que los hayan, reciban y cobren perpetuamente, con la dicha excepción de los dichos doscientos ducados de moneda de plata doble y las oblaçiones y pie de altar en el dicho curato de Vacia Madrid, y cien ducados de la misma moneda de plata doble, oblaçiones y pie de altar en dicho curato de Vinera, que quedan reservados, segun dicho es, para las dos dichas vicarias perpetuas que quedan erigidas en las dichas iglesias, y el dar la dicha posesión,

su Emcia. la comete a cualquier clérigo deste arzobispado, y así dada desde luego manda que el dicho Collegio, Rector y seminaristas de él sean amparados y defendidos en la dicha posesión, y que ninguna persona de cualquier estado, calidad o condición que sea, se las quebrante y perturben y consienta turbarlas, ni quebrantarla pena de excomunió mayor apostolica y con apercibimiento, que se procedera contra los transgresores por todo rigor de derecho, y sola misma pena manda que los escribanos mayores de Rentas Decimales de este arzobispado, desde hoy en adelante en cuanto a la dicha iglesia de Vacía Madrid y sus anejos y en cuanto a la de Vinera y los suyos, para que desde luego que el dicho curato vaque por muerte o promoción del dicho Juan Antonio Perito, cura que al presente es, den y hagan dar al dicho Rector y Collegio, copias de todos los frutos decimales a los dichos curatos pertenecientes perpetuamente, exceptuando y sacando de ellos por copia separada los dichos doscientos ducados de moneda de plata doble en cada un año de los frutos del dicho curato de Vacía Madrid, y cien ducados de moneda de plata doble en el de Vinera, para las dichas vicarias, a cuyos vicarios respectivo también han de dar copias desta cantidad en cada un año perpetuamente, para que sin dependencia alguna del dicho Collegio, Rector y seminaristas y ministros de él, perciban y cobren segun como los perciben y cobran los demas curas desta diócesis, y para su cobranza a unos y otros, el Contador mayor de Rentas Decimales deste arzobispado, sus tenientes y demas ministros á quien toque o tocar pueda los den y hagan dar los mandamientos de rentas necesarios, que así hecho a todo ello su Emcia., tanto por virtud de la dicha Bulla como por lo demás que le toca o tocar, puede interponer su autoridad y decreto judicial en bastante forma para cuya execución manda se den y libren los despachos necesarios con penas y censuras, así lo proveyó, mandó y firmó siendo testigos el Ldo. D. Francisco de Narvona, D. Juan Oliván y D. Bernardo de Olivares, familiares de su Emcia. El Cardenal Aragón. Ante mi, Juan de Palacios.

Por tanto en execución y cumplimiento de la dicha Bulla y de los autos en su virtud por Nos provehidos, mandamos dar y damos las presentes por las cuales y por la autoridad apostólica por la dicha Bulla a Nos concedida, de que en esta parte usemos en todo lo necesario, mandamos a todos y a cualesquier de vos los contenidos en la cabeza destas nuestras letras y á otros cualesquier subditos de este nuestro arzobispado, eclesiasticos como seglares de cualquier calidad y condición que sean requeridos con las pre-

sentés, veais el auto por Nos provehido en vistas de dicha Bulla y de los autos y diligencias en su virtud fechos que ultimamente va inserto y le guardéis y cumpláis y ejecuteis en todo y por todo segun y como en el se contiene y contra su tenor y forma no vais, ni consistais ir ni pasar en manera alguna lo cual asi haced y cumplid, y haced guardar cumplir y ejecutar pena de excomuni6n mayor p6stolica y con apercivimiento que procederemos contra vos y cada uno de vos a gravaci6n y reagraci6n de las dichas penas y censuras y en conformidad de dicho auto cometemos y encargamos a cualquier clérigo desta nuestra di6cesis que siendo requerido con las presentes por parte de dicho Collegio, Rector y seminaristas de l, 6 quien por ellas fuese parte legitima, les deis y hagais dar la posesi6n de los frutos y rentas de los dichos beneficios Curados de Vacia Madrid, Vinera y sus anejos, en la cantidad, especie forma y tiempo que por dicho auto se dispone y manda y asi dada le amparad y defended en ella, y no consistais lo sea quebrantada y si lo fuere procedereis contra los transgresores por todas censuras y rigor de derecho, que para lo asi hacer os damos el poder necesario y delegamos la jurisdicci6n p6stolica que por dicha Bulla nos es concedida en todo cuanto de derecho se requiere con facultad de juzgar y absolver, citar e inhivir y proceder hasta Eclesistico entre derecho, y cesatio  dimanis, e impartir el auxilio y brazo secular en cuyo testimonio mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con nuestro sello y refrendada de nuestro infrascripto secretario de Camara, en la villa de Madrid a veinte dias del mes de Nov. de mil seiscientos y sesenta y nueve aos.

El Cardenal Arag6n.

Por mandado del Cardenal mi Seor D. Gaspar de Salcedo, Secret.º»

Hay un sello. «Nos el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia desta ciudad de Toledo primada de las Espaas, administradores del Collegio de los Infantes della fundaci6n y dotaci6n de la buena memoria del Eminentisimo Seor D. Juan Martinez Siliceo, Arzobispo que fue de Toledo estando Capitularmente juntos en la parte que es de nuestro estilo y en especial D. Pedro Portocarrero y Cordova vice Dean, D. Francisco de Arando, D. Gabriel Fernandez de Buenadies, D. Juan Bazquez, D. Martin de Quiros, D. Jos de Azpiroz, D. Francisco Rodriguez Correderas, D. Francisco de Guzman, D. Diego de Maicas, D. Jeronimo de la Rua, D. Juan de Islas,

D. Alonso de las Rivas y Baldés, Dr. D. Cristobal Ruiz, D. José Carvallido y Zurita y D. Juan de Pineda, todos dignidades y canonigos desta Sta. Yglesia, presentes por ausentes enfermos e impedidos y por los que nos subcedieren por quienes prestamos caución en solemne fórmula asegurando no impugnaran lo aqui contenido ni lo que en su virtud se hiciere a que obligamos los bienes y rentas del Cabildo y del dicho Colegio de los Infantes, en cuyo nombre y usando de la facultad que como a sus administradores nos compete y en la forma que mejor lugar damos poder sin limitación en el tiempo ni en otra cosa a él dicho Sr. Dr. D. Cristóbal Ruiz, nuestro hermano y concanonigo y confesor del Eminentísimo Sr. Cardenal D. Pascual de Aragón, Arzobispo de Toledo.

Van con facultad de sustituir, reservando siempre en si el uso y hacción pral. especial para que en nombre nuestro y del dicho Colegio, pida tome y aprenda la posesión real, corporal actual civil, natural belcuasi del beneficio Curado de Vacía Madrid que a instancia y espensas del dicho Sr. Eminentísimo D. Pascual de Aragón, anejo al dicho Colegio de los Infantes, la Santidad de nuestro muy Santo padre Clemente nono por su Bulla despachada en Roma nono calendas Junis apud, Santam Mariam mayoren Anno Yncarnacionis dominice millessimo, sexcentesimo sexagesimo nono, la cual vino cometida a dicho Eminentísimo Sr. para que a virtud de ella, verificadas la narrativas hiciese la dicha anexión como con efecto la hizo su Emcia. como consta de las Bullas y autos originales que en este poder se entregan á el dicho Sr. D. Cristobal Ruiz, para que en su virtud áprenda a la dicha posesión, haciendo para ello los pedimentos ceremonias y actos que conforme a derecho y estilo se requieran. Otrosi le damos este poder para que haga las diligencias necesarias con el cura propio que oy es de la Parroquial de la villa de Vinera o bien al obispado asi de notificación, publicación, requerimiento y las demas que desto dependan de suerte que le conste al dicho Cura que asi mismo está hecha anexión de dicho curato en favor del dicho Colexio de los Infantes para despues de sus dias y vida en la misma conformidad que el de Vacía Madrid como consta y parece de las Bullas, autos y diligencias que su virtud se han hecho las cuales hago llevar a pura y debida ejecución, con efecto segun segun y como por ellas se manda y genera, damos este poder á el dicho Sr. Dr. D. Cristobal Ruiz para todos los pleitos causas y negocios que el dicho Colegio tiene y hubiere siendo actor ó demandado y en ellos actue ó demande requiera proteste ejecute ápele, recuse, decline consienta o reclame, jure querellas tache



tradiga, envargue, desenbargue, tome posesión de bienes, aceste remates y traspasos, pida o renuncie terminos y dentro ó fuera de ellos presente testigos escritos y provatorias, saque y gane provisiones, libramientos, mandamientos y otros despachos, haciendo le notifiquera y lleven a debido efecto y hagan los demas actos y autos convenientes que para lo que incluye este poder y lo dependiente se le damos con general administración ratificación y aprovación de lo que en su virtud se hiciere, y con la obligación y revelación del derecho y lo otorgamos ante el Escr.º público de el numero y testigos en la ciudad de Toledo, a veinte y cinco días del mes de enero del año de mil y seiscientos y setenta, siendo testigos el Racionero Juan ...sazar, Juan de Bargas Campuzano y Juan de Arjoratinajas vecinos de Toledo, yo el Escr.º doy fe conozco á los Señores otorgantes dos de los cuales firmarán por todo el Cabildo segun su estilo. D. Pedro Portocarrero. Dr. D. Francisco de Corredera.

Ante mi. Martin de Villaseñor. Escr.º publico. Yo el Jurado Martin de Villaseñor Montanes, escr.º del Rey Nuestro Señor y numero desta dicha ciudad fuy presente y lo signe, el registro queda conforme la presente en testimonio de verdad.

Martin de Villaseñor, secretario público.

En la villa de Madrid a primero día del mes de febrero de mil y seiscientos y setenta años ante mi el notario y testigos, el Sr. Dr. D. Cristobal Ruiz, Francisco de Pedrosa, Canonigo de la Santa Yglesia de Toledo, contenido en el poder antecedente dijo y otorgó que le sustituia y sustituyo en el Licenciado D. Manuel de Tomas Pania-gua, Vicario perpetuo de la Yg.ª Paroq. de Vacia Madrid, Perales y Torres y vale vispino sus anejos y a Juan Majolero vecino de la dicha villa y en cada uno y cualquier de ellos insolido para todo lo contenido en dicho poder sin esceptuar cosa alguna mas que el poder usar el en los casos que conbenga dicho Sr. otorgante, y los relevo segun son relevados y á la firmeza obligo los bienes por el dicho poder obligados y otorgó sustitución en vastante forma, y lo firmo del cual doy fe conozco siendo testigos; el Licd.º Andres García de León. Licd.º Juan Bautista de Badiola y Domingo Fernandez de Ledesma, residentes en esta villa Dr. Cristobal Ruiz Franco de Pedrosa.

Ante mi. Juan de Palacios.

Requerimiento.

En la villa de Madrid i dos dias del mes de febrero de mil y seis-

cientos y setenta años por ante mi el Notario y testigos, el Sr. Dr. D. Cristobal Ruiz, Francisco Pedrosa, canonigo de la Santa Yg.^a de Toledo, contenido en el Poder antecedente, requirio con las letras y despacho de Anexión de los Curatos de Vacía Madrid, Vinera y sus anejos, librado por el Cardenal mi Sr. en virtud de Bullas de Su Santidad en veinte de Nov. del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y nueve, refrendado de D. Gaspar de Salcedo, Secretario de Camara, que es el antecedente al Licd.^o D. Ignacio de Palacios, Clerigo de Menores ordenes tambien residente en esta corte para efecto de que le cumpla y ejecute segun que por el se manda y visto por el dicho D. Ignacio de Palacios, dijo que aceptaba y aceptó la jurisdicción que por las dichas letras y despacho de anexión se le comete y esta presto de las ejecutar y lo firmarán siendo testigos el Licd.^o Andres García de León, Domingo González de Ledesma y Juan García de Pereda, residentes en esta villa. Licd.^o D. Ignacio de Palacios, Dr. Cristobal Ruiz, Francisco de Pedrosa.

Ante mi. Juan de Palacios.

Posesión.

En la villa de Vacía Madrid á dos días del mes de febrero de mil y seiscientos y setenta años, com oa la ora de las once del día poco mas ó menos estando á las puertas dela Yglesia Parroq. desta villa el Licd.^o D. Ignacio de Palacios, Clerigo de Menores ordenes vecino de la villa de Madrid por ante mi el Notario y testigos en compañía de Juan Majolero, vecino desta villa que parecio ante el suso dicho con el poder antecedente dado por los señores Dean y Cabildo de la Santa Yglesia de Toledo, administradores del Collegio de los Infantes de la dicha ciudad, el cual poder va puesto por cabeza de estos autos, requirio al Licd.^o D. Manuel de Tovar Paniagua, vicario perpetuo desta dicha Yg.^a de Vacía Madrid y sus anejos, le entregue las llaves de ella, y el suso dicho se las entregó y abrio sus puertas y tomo por la mano al dicho Juan Majolero y lo entro en dicha Yg.^a y en ella en voz alta dijo le dava y dio posesión Real actual civil corporal velcuasi de los frutos y rentas pertenecientes al beneficio Curado de dicha Yg.^a y sus anejos como por el despacho de anexión se manda y para el dicho Collegio de los Infantes, y el dicho Juan Majolero en su nombre la acepto y en señal de posesión toco una campana y se paseo por dicha Yg.^a cerro las puertas y hecho fuera la gente de ella, pidio testimonio de como sin contradicción la hacia, y el dicho Juez se la mando dar y que ninguna persona se la inquiete, so pena de excomunió mayor

ápóstolica y de quinientos ducados para obras pías, y que se procedera a mayor ágravación, luego incontinenti yo el Notario lo notifique al dicho Lcd.º D. Manuel de Tovar que dijo lo consiente y tambien lo notifiqué a los circunstantes que dijeron lo oyan y lo firmo dicho Juez y Vicario con dicho Juan Majolero, siendo testigos Pedro Esteban, Alcalde ordinario. Juan Carrasco, Alcalde de la Hermandad. Juan Majolero, residentes en dicho lugar.

Licd.º Ignacio de Palacios. Manuel de Tovar Paniagua. Juan Majolero.

Ante mi. Juan de Palacios.

Luego incontinenti en el dicho día, mes y año dichos, el dicho Licd.º Ignacio de Palacios requirio e hizo saber a dicho Sr. Licd.º D. Manuel de Tovar Paniagua, Vicario perpetuo de la Yg.ª Parrq. desta dicha villa de Vacia Madrid y sus anejos, como parte de ella para la Yg.ª Parrq. despobladas de Perales matriz que fue de este curato, y oy es anejo a él a efecto de continuar el dar esta posesión para que si quisiere se halle presente a ella, el cual dijo que quiere hallarse presente y con efecto partio en compañía de dicho Juez, y via recta fue a la dicha Yg.ª Parrql. de Perales, que en la ribera del rio Manzanares distante legua y media desta Corte poco mas o menos y en una casa sola que hay poco distante de dicha Yg.ª en que vive y havita Francisco Caño, vecino unico, en dicho sitio y lugar se hallaron las llaves de dicha Yg.ª y con ella el dicho Juez abrio sus puertas con asistencia de dicho Vicario perpetuo, y entro en ella al dicho Juan Majolero vecino de Vacia Madrid, y el dicho Juez dijo le dava y dio la posesión Real actual. civil, corporal velcuasi de dicho beneficio Curado y sus rentas enteramente esceptuando la cantidad que por dicha Comisión se esceptua para dicho Vicario perpetuo y el suso dicho en nombre de dichos Sres. Dean y Cabildo de la Sta. Iglesia de Toledo y para el dicho Collegio de los Infantes la tomó y aprendió quieta y pacificamente y sin contradición alguna y en señal de posesión abrio y cerro las puertas de dicha Yg.ª y bolbio las llaves de ella al dicho Francisco Caño que hace oficio de sacristan y las guardo por no haber otro vecino alguno, y de la dicha posesión se me requirio a mi el Notario diese testimonio y el dicho Juez le mando dar, y lo firmo dicho Sr. Juez juntamente con dicho Vicario perpetuo siendo testigos el dicho Francisco Caño, Diego Muñoz y Nicolás Rodriguez estantes en dicho sitio de Perales.

Licd.º D. Ignacio Palacios. Manuel de Tovar Paniagua.

Ante mi. Juan de Palacios.

En la villa de Madrid a tres dias del mes de febrero de mil y seiscientos y setenta años, el dicho señor Licd.^o D. Cristobal Ruiz Franco de Pedrosa, Canonigo de la Santa Yg.^a de Toledo, requirió al Licd.^o D. Ignacio de Palacios, vaya a darle la posesión de los frutos y rentas del beneficio curado de la Yg.^a Parroquial de Venera y sus anejos Somosaguas y Marques, desde ahora para cuando llegue el caso de bazar el dicho beneficio curado por muerte ó promoción del Licd.^o D. Juan Antonio Perito segun y como por el Despacho de anexión se manda. Y el dicho Licd.^o D. Ignacio de Palacios, dijo esta presto de hacerlo y incontinenti del dicho Sr. D. Cristobal Ruiz Franco de Pedrosa y de mi el Notario partio de esta villa y habiendo llegado á la dicha villa de Venera á las puertas de la Yglesia parroquial della, estando presentes el dicho licenciado D. Juan Antonio Perito, cura propio de la dicha Yglesia, yo el Notario le hice notorio el dicho Despacho y letras de anexión de las rentas del Curato al Collegio de los Infantes, como por el se manda y haviendolo hoido y entendido dicho licenciado D. Juan Antonio Perito, luego el dicho Juez le mando entregar las llaves de dicha Yglesia, y él las entregó, abrio sus puertas y dicho Juez tomo por la mano ál dicho Sr. Doctor Cristobal Ruiz Franco de Pedrosa y lo entró en la dicha Yglesia Parrql. y en ella en presencia del dicho Cura y otras personas en altas voces dijo el dicho Juez, como en ejecución de las dichas letras de anexión daba y dio la posesión Real, actual, civil, corporal velcuasi al dicho Sr. D. Cristobal Ruiz en nombre y para el dicho Collegio de los Infantes de todos los frutos y rentas pertenecientes a este beneficio Curado y sus anejos desde aora para cuando baque por muerte o promoción del dicho D. Juan Antonio Perito, y el dicho Sr. D. Cristobal Ruiz la acepto, y en señal de ella se paseo por la dicha iglesia parroquial y en un misal que estaba encima del altar mayor leyo una oración y luego toco una campana, hecho fuera a la gente y cerro las puertas y de como la tomó sin contrabención alguna pidió testimonio, y el dicho Juez se le mando dar y que el dicho cura ni otra persona alguna se la quebrante, pena de excomunió mayor ápostolica y de quinientos ducados para obras pías y que se procedera a mayor agravación contra los rebeldes contumaces en la forma y segun que por las dichas letras de anexión se dispone y manda y todo lo referido lo notifique y hice notorio a los circundantes, que dijeron lo oyen, y lo firmo dicho

Juez y dicho Sr. D. Cristobal Ruiz, siendo testigos, Miguel de Palacios. Blas de Rojas y Francisco Perez, residentes en esta villa. Licd.º D. Ignacio Palacios, D. Cristobal Ruiz de Pedrosa.

Ante mi. Juan de Palacios.

Y luego incontinenti yo el Notario lei y notifique lo contenido en la diligencia antecedente y posesión segun que en el se contiene al dicho Licd.º Juan Antonio Perito, cura propio de la Yg.ª Parrql. de dicha villa, estando dentro de ella y hallandose presente á las diligencias referidas, y le requeri diese respuesta y dijo la daría en Madrid siendo testigos los dichos y luego le volvi a requerir formase esta respuesta y dijo ira á formarla a casa de mi el Notario, siendo testigos los dichos que lo fuerón conmigo de que doy fé. Blas de Rojas, Francisco Pérez. Juan de Palacios, Notario Apostolico por autoridad ápostolica y ordinaria, residente en esta villa presente fui a dar la posesión de dichos beneficios, y en fé de ello lo signe y firme en testimonio de verdad.

Juan de Palacios. Notario.

Vista esta anexión por el Señor Licenciado Don Fernando Garcia Davila y Carrillo, Canonigo de la Santa Yglesia Primada y Contador mayor de Rentas Decimales por Comisión del Emmo. Señor Cardenal Aragón, mi Señor, en Toledo a veinte y seis de noviembre de mil seiscientos setenta.

Licenciado Don Fernando Garcia Davila y Carrillo.

Ante mi. Bernabe de Vinuesa. Notario público.

Concuerta con dichas letras y diligencias de posesión, de que doy fé, y a que me remito, que he devuelto a los espresados Señores D. José Maza y D. Antonio Carrillo como tales Mayordomos de Hacienda, de su Excmo. Cabildo, y firmaran aqui su recibo. Y para que conste donde combenga a instancia de dicho Excmo. Cabildo, pongo el presente testimonio que signo y firmo en Toledo, a siete de febrero de mil ochocientos cuarenta y dos. Testado no: no vale. sobre raspado: illis ut prefertus respective assignata ni hil: Santidad: Cazadores, entre renglones: Causarimus. vale.

Firmado y rubricado. José Maza. Antonio Carrillo.

Signo notarial y firma. Juan Guillm.º Molero.

Archivo parroquial de S. Nicolás. Leg. 3, n.º 60.

MARIO ARELLANO GARCÍA
Correspondiente

UN POCO DE CHARLA ARTISTICA

Señores Académicos, señoras y señores:

Hace algunos meses que pensaba leer unas cuartillas para satisfacer mi deseo de contribuir con mis escasas fuerzas a la labor de esta Real Academia, pero mi falta de tiempo y de tranquilidad, el extravío de la mayor parte de las notas escritas en mis ratos de vagar en el Tránsito y mi temor a un trabajo insustancial y falto de galanura, me han hecho ir dejando pasar los días hasta hoy que, sea como sea, he medio ordenado lo poco que me resta de lo que escribí y pensé sin consultar más obras que los modelos que tenía delante de mis ojos, cuando por efecto de la andamiada que en aquel entonces existía se podía gozar de cerca de las bellezas de los detalles y examinarlos con detenimiento.

Es ésta, como veis, una labor personalísima e ilusionada que hice para mí; para fijar las ideas que la contemplación de tanta belleza me sugería, sin pensar en leerlas a nadie; ni al leerlas ahora tiene la pretensión de enseñar nada. Son impresiones de un enamorado del Arte español que al exponerlas piensa sólo en que alguien más capacitado les dé forma y las complete.

Y dicho esto, a manera de prólogo, entremos en la materia.

Después de estudiar la ornamentación del Tránsito, como ella se merece, se saca la consecuencia de que es la obra, la expresión más elocuente del Arte español; pero del arte más reciamente español. Sus líneas campean con una libertad de que carecen las obras de otras regiones de la Península, y sus detalles, de una elegante energía, son originales y sinceros. Es un arte castellano y sentido también *en castellano*, pero de tal manera que apenas se nota en él la influencia del arte almohade que se había, con su brillantez, impuesto a los estilos orientales españoles. Y cuando algo acepta lo hace en núcleos de composición que como variante lo intercala sin fundirse con él. Prueba de ello es el pequeño friso con inscripción cúfica que hay en la parte superior, y los cupulines de las enjutas de los cuatro ángulos, con algunos otros detalles que paso por alto. Todo el arte almohade que pudiéramos llamar «bastardo», pintado y algunos con fondo de oro.

En las yeserías se ofrece en cambio este estilo en toda su pureza, sin dar entrada a ningún elemento extraño, y lejos de imitar la costumbre seguida por los artistas sevillanos y granadinos de ir

rellenando los paramentos con repeticiones de vaciados, tienden de yeso y tallan sobre él las más originales composiciones.

Esta manera de hacer demuestra el fino instinto de los artistas toledanos y su deseo de producir obras originales, huyendo de la repetición monótona de los mismos temas con ese cansancio espiritual que da el vaciado, por bello que sea el motivo. Porque, aunque en el Tránsito se da el caso de que los muros laterales son semejantes en su decoración, hay que tener en cuenta: primero, que los arcos que van sirviendo de centro a la composición, aunque iguales entre sí, están decorados de diferente modo, igual a su compañero del frente opuesto; segundo, que aunque el dibujo es igual, la interpretación es diferente, con mil detalles interpretados de diverso modo. Esto es: las líneas generales son semejantes en el arco que se miran, pero en los detalles ha hecho al tallarlos el artista las variaciones que ha creído oportunas. De aquí, ese desenfado picante y ese desgaire enérgico que se observa en las yeserías toledanas de buena época; parece que en las tallas en madera hay mayor afinidad con el arte andaluz; pero conservando siempre un sello de austeridad que lo separa de él. Sin embargo, he visto fuera del Tránsito tallas en madera con hojas de parra y otros elementos completamente toledanos y de aquella época.

En el Tránsito las vigas y zapatas que decoran las tribunas están magistralmente talladas y sin ningún tema que recuerde las yeserías, pero eso no es extraño; de fijo que pusieron empeño en esto, buscando la mayor variedad en la decoración general de la Sinagoga. Y en cuanto al parecido con las tallas andaluzas no se puede afirmar de un modo categórico, hasta que se estudie detenidamente, si el arte toledano ejerció influencia sobre el sevillano o éste sobre aquél. Porque no hay que olvidar que don Pedro I llevó a Sevilla carpinteros y tallistas de Toledo que construyeron las magníficas hojas de la puerta principal del Salón de Embajadores de aquel Alcázar.

Tampoco debe olvidarse que en algunos documentos de la época se habla de arcas o arcones a los que, para encarecerlos, se les da el nombre de *toledanos*. Es éste otro punto, no falto de interés que hay que aclarar.

Aparte de lo dicho, la talla en madera tenía sus elementos decorativos propios, en armonía con la técnica del oficio, y esto es lo que pasa con las tallas del Tránsito.

Donde más se nota la influencia del arte almohade es en la cerámica. Y fatalmente había de ser así. La nueva técnica, que elevaba esta rama del arte decorativo a una altura a que antes no había

llegado, tenía que impresionar posteriormente a los artistas toledanos y aceptaron la técnica y posesionados de ella la aplicaron, creando nuevos dibujos y barajándola según sus gustos y temperamento. Así, se ve que casi suprimen en los trabajos de revestimiento el azul, sin duda por su brillantez poco acorde con nuestro ambiente, limitándose al melado, al verde esmeralda y alguna vez *pistache*, y al negro de manganeso siempre sobre fondo blanco. Con bastante frecuencia usaron en los azulejos de alféizares, en las cenefas y en los sembradillos de colores el verde o el melado, o éste y el negro, siempre sobre fondo blanco o sirviéndose de éste para hacer más visibles la separación de los casetones en los trabajos de tracería.

Siempre hicieron trabajos sencillos y en las tracerías no usaron las *medinas* o cintas y si hay azulejos toledanos con este detalle, bien se puede asegurar que son del siglo XVI para acá.

En el Tránsito, el trozo de solado de aliceres que hay cerca del sitio donde estuvo el altar mayor, que llaman la *alfombrilla*, no tiene azul o tiene muy poco, al extremo que se puede asegurar que lo haya. En el solado de unas habitaciones —que fueron sin duda dependencias de la Sinagoga y están sin solar—, vi, por la época en que con tanta frecuencia visitaba el Tránsito, unos sembradillos también en azul.

No menciono los azulejos que están chapando los bancos, porque no son toledanos ni de la época del edificio.

Y ya que de cerámica hablo no quiero pasar en silencio dos familias o variedades creadas por los toledanos. La *de cuerda seca* sobre el barro sin esmaltar y la tallada en el barro y luego esmaltada la decoración.

De la primera —que hoy llaman *inglesa* siendo tan española—, he visto restos muy variados, con todos los tonos unos, otros con muchos y hasta un solo tono, pero siempre armoniosamente dispuestos.

De la segunda variedad sólo he visto dos fragmentos. Uno interesantísimo, que perteneció a don Bienvenido Villaverde (1) y el otro en Madrid, de menor importancia. Pongo de relieve estos detalles para demostrar hasta qué punto el arte toledano, en sus diversas manifestaciones, se asimilaba cuando le convenía para su mayor desarrollo, sin perder su carácter ni desviarse de lo que podíamos llamar su trayectoria.

(1) Electo como Académico de Número el 24 de febrero de 1940, pero que no tomó posesión, por su fallecimiento.

Otro detalle que acusa el carácter independiente de los artistas toledanos es el de que la tonalidad de los cinco esmaltes, que constituyen la paleta hispano-árabe, cambia bastante en sus entonaciones aquí en Toledo.

Esto que pasaba con las yeserías, con las tallas de madera y con la cerámica, debió suceder también con las demás artes decorativas y suntuarias.

Pero ¿cuándo y por qué se desarrolla este arte? Esa es la incógnita que propongo a los eruditos. Porque, en mi concepto, hay que catalogar las obras que se produjeron en la España cristiana —sobre todo y principalmente en Castilla desde la primera mitad del siglo XIII hasta la construcción del Tránsito— para, de este modo, seguir paso a paso la marcha y desdoble de estilo que debió empezar con Alfonso el Sabio y terminar con Pedro I.

Es obvio que se ha escrito mucho sobre el arte nacional de los siglos XIII y XIV, pero creo que no se ha hecho un trabajo especial y concienzudo que aclare los términos en que el arte mudéjar toledano nació y se desarrolló. Porque el Tránsito no es una obra que puede surgir espontáneamente, ni una sola generación llegar a tal perfeccionamiento. Esto es lo que hay que investigar y puntualizar.

Sin duda, a mi entender, el arte mudéjar, al iniciarse en la España cristiana el estilo ojival, empieza a evolucionar acercándose a él; pero al mismo tiempo que le prestaba algo de su espíritu, tomaba de él nuevos elementos decorativos. Así se ve claramente en el Tránsito, pero aquí no hay titubeos. Allí el arte oriental y el occidental se han fundido en uno, dando lugar a esta maravilla del arte español, única en su género.

El gran friso que sirve de base a la decoración alta de los muros laterales, de que ya queda hecha mención, es un ejemplo de lo que digo. En este grandioso friso vibra como en todo el espíritu oriental, pero, ¿de qué modo vibra y se nos muestra? Las líneas que construyen la decoración son amplias y dejando grandes espacios. Los motivos decorativos son vegetales: hojas de vid, de laurel, de higuera, de roble... El conjunto, de una grandiosidad que impresiona fuertemente.

Examinando detenidamente este friso se ve que hay un equilibrio tal, que bien puede ponerse como modelo de la belleza que produce la variedad dentro de la unidad.

Los tallos y las hojas que forman la *alharaca* se desarrollan sobre un fondo de *ataurique* decorado con la característica hoja de pino, pero tratada de un modo original. Las curvas son más abier-

tas y las hojas muy variadas, lo que le da un aspecto más airoso y tranquilo que sus semejantes del arte andaluz.

Los tallos de la *alharaca* forman grandes espirales contrapuestas y dan lugar a otros más pequeños que los completan, enroscándose unos con otros. Las hojas están tratadas con un arcaísmo y con una sinceridad que encanta y su estilización es tal que apenas conservan más que los caracteres necesarios para evitar la confusión de unas con otras. Tal como laurel y roble, higuera y parra, etc. Pero todo tan sabiamente dispuesto y ejecutado que suspende el ánimo del que lo contempla.

No extrañaréis, por cuanto llevo expuesto, que a la vista de este maravilloso templo me haga siempre las mismas preguntas: ¿Qué camino ha seguido este estilo hasta llegar aquí? ¿Qué monumentos y qué muebles, qué joyas van marcando su paso y desenvolvimiento? Porque, como he dicho antes, esto no puede ser obra de una generación ni una genialidad del acaso, en el Arte no pasa eso. Ni este maridaje del arte oriental con el occidental se puede operar en un pequeño lapso de tiempo.

Comprendo que, en aquel entonces, estaba Toledo en el apogeo de su gloria y en poco tiempo podía avanzar mucho; pero, aunque así fuese, estas obras no se improvisan.

Volviendo de nuevo al análisis de la ornamentación, presentaré otro ejemplo de la inagotable inventiva de los artistas toledanos. Se trata de la llamada hoja de *bolillos*. Esta hoja, o serie de hojas, de procedencia almohade, consiste en una línea o tallo, de forma de espiral, al que van adaptándose unos circulitos o «bolillos». Esta espiral está tirada a compás o por lo menos aparenta estarlo, y los bolillos son perfectamente circulares y semejantes entre sí. Los decoradores toledanos, para evitar la monotonía que por su ritmo produce esta hoja como queda indicado, hicieron la espiral poniendo especial empeño en que fuese irregular y de menos vueltas. Y en cuanto a los bolillos, los sustituyeron por hojas que recuerdan las de berros, haciéndolas como éstas, de tan variadas siluetas que apenas se encuentran dos iguales.

Sería interminable si fuese punto por punto analizando los infinitos detalles ornamentales dando a conocer su procedencia y su estilización, según mi humilde criterio.

Los relieves, en general, son más acentuados y los núcleos de composición más fuertes y variados que en los demás estilos orientales de la Península. Los conjuntos son grandiosos, de tal forma, que al mirarlos se recuerdan las maravillas del arte asirio.

Estas son, a grandes rasgos, las características de la ornamentación del Tránsito, que ofrezco sin otra pretensión que la de encontrar quién emprenda la ardua tarea de aclarar el camino que ha seguido este arte, que muy bien pudiera ser el *alfonsí*, que marchando paralelamente y al margen del ojival llegó a su mayor gloria en el reinado de Pedro I, cristalizando en el Tránsito.

Creo, por tanto, que la decidida protección de Alfonso el Sabio a las ciencias y a las artes dio como resultado la iniciación de un estilo que bajo el reinado de Pedro I, tan decidido protector de las artes como su ilustre abuelo, llegó a su mayor desarrollo. Después de don Pedro decayó tan lastimosamente hasta desaparecer, faltó de ambiente en que vivir y huérfano del amparo que el tan mal estudiado como vilipendiado rey le prestara. Digo esto porque no fue don Pedro un rey vulgar como su hermano. Pudo muy bien por su carácter violento, exasperado por tantas traiciones, cometer cuantos crímenes se le imputan, pero de ningún modo negarle —como se ha hecho—, lo bueno que realizó. En este aspecto, no solamente el Tránsito está como testigo viviente de la magnificencia que las artes desplegaron en su reinado; están los restos de Palacio que se le atribuyó en Toledo y el trozo de claustro mandado edificar por él en Santo Domingo el Real. Con sólo que hubiera llevado a feliz término la reconstrucción del alcázar de Sevilla, sería suficiente motivo para recordar con respeto a un rey a quien sus enemigos, después de asesinarlo, maltrataron llenándolo de improperios.

Sin una aristocracia ambiciosa y pérfida y sin unos hermanos que corrían parejas con la nobleza, tal vez el reinado de D. Pedro hubiera sido uno de los más gloriosos de Castilla.

Y perdonen estas digresiones que casi sin querer me escapan de la pluma. Pero... «al César lo que es del César...».

† SEBASTIÁN AGUADO PORTILLO
Numerario